



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.-

En la ciudad de Palma del Río, siendo las veinte horas del día dieciocho de septiembre del año dos mil catorce, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación en forma legal, el Ayuntamiento-Pleno, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Antonio Ruiz Almenara, y con la asistencia de los Sres. Concejales D^a. Natividad Isabel García López, D. Salvador Blanco Rubio, D^a. María Reyes Lopera Delgado, D. José Miguel Santos Godoy, D^a. Auria María Expósito Venegas, D. Andrés Rey Vera, D^a. Antonia Almenara Marín y D. José Gamero Ruiz, del PSOE; D^a. Virginia Mercedes Carmona González, D. Cesáreo María Callejón Castillo, D. Juan Ramón Toscano Martí, D^a. Eva María García Baquero Delgado y D. José María Corredera Romero, del PP; D. José Luis Sánchez Ramírez, D. Onofre Acuyo Pérez y D. Manuel Jesús Gamero Peso, del PA; y D^a Ana Isabel Ramos Rodríguez, de IU-LV-CA.

No asisten a la sesión D. Salvador Fuentes Lopera, del PP; D^a Ana María Domínguez Godoy, del PA; y D. Manuel Romero Domínguez, de IU-LV-CA. Asisten la Interventora de Fondos, D^a María Victoria Gómez Muñoz, y la Secretaria General, D^a María Auxiliadora Copé Ortiz, que certifica.

Abierto el acto públicamente por el Sr. Presidente, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (6), PP (4), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de 31 de Julio del 2014 con la siguiente rectificación:

En el punto primero “ lectura y aprobación si procede borrador acta sesión anterior “donde dice :

<<ÚNICO.- Aprobar el borrador del acta de la siguiente sesión:

– Sesión ordinaria del 26 de junio de 2014.>>

Debe decir:

<<ÚNICO.- Aprobar los borradores de las actas de las siguientes sesiones:

– Sesión ordinaria del 29 de mayo del 2014.

– Sesión ordinaria del 26 de junio de 2014.>>



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SEGUNDO.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Conforme a lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/86, se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de carácter ordinario y que resultan ser los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001435	28/07/14	Decreto concediendo bonificación de tasas de suministro de agua, basura y alcantarillado a D ^a Ana M ^a León López
2014/00001436	28/07/14	Denegando bonificación de tasas de suministro de agua, basura y alcantarillado a D ^a . Africa López López
2014/00001437	28/07/14	Convocatoria Pleno ordinario de Pleno de la Corporación el 31/07/14 a las 20:00 horas
2014/00001438	28/07/14	Decreto aprobando la lista definitiva de calificación de los candidatos a la convocatoria para la selección de los alumnos que participarán en los talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales".
2014/00001439	28/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Africa Moreno Jimenez
2014/00001440	28/07/14	Decreto sobre rectificación de error de material padedido en el Decreto 1241/2014 de Aprobación de la Resolución de la Convocatoria de Subvenciones para el Fomento de actividades relativas al Bienestar Social del Ejercicio 2014 consistente en la omisión de la relación de Asociaciones, actividades y cuantías económicas con las que se subvencionan.
2014/00001441	28/07/14	Decreto Eesolución de la Convocatoria de solicitud de Cesión de uso de determinados espacios de los Centros Municipales de Participación Ciudadana. Ejercicio 2014
2014/00001442	29/07/14	CONVENIO PROMOCIÓN DE LA CIUDAD ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y CLUBES DEPORTIVOS LOCALES 2014
2014/00001443	29/07/14	Decreto sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde, D. Andrés Rey Vera, para asistir a la firma del Convenio en materia de deportes para la mejora de las instalaciones deportivas en la Excma. Diputación de Córdoba
2014/00001444	29/07/14	Nº Liq.: 19530 Tax: GEX CON. AUT. ADMIN 2014-1
2014/00001445	29/07/14	Nº Liq.: 19531 Tax: GEX 6747 CON. AUT. ADMIN 2014-1
2014/00001446	29/07/14	Nº Liq.: 19532 Tax: GEX 6748 CON. AUT. ADMIN 2014-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001447	29/07/14	Nº Liq.: 19533 Tax: GEX 6749 CON. AUT. ADMIN 2014-1
2014/00001448	29/07/14	Decreto sobre la convocatoria de una plaza vacante de Ayudante Fontanero, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, como personal funcionario interino por no ser posible su cobertura por funcionario de carrera.
2014/00001449	29/07/14	Decreto sobre la convocatoria para la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo, para el Negociado de Intervención, Servicio Público Esencial, por obra o servicio determinado, para la puesta en marcha, ejecución y liquidación del Presupuesto 2015.
2014/00001450	29/07/14	Decreto sobre la convocatoria para la contratación laboral temporal de un Auxiliar Administrativo, por obra o servicio determinado, para la tramitación auxiliar de expedientes de responsabilidad patrimonial y de daños a los bienes municipales, servicios públicos esenciales, periodo comprendido entre el año 2011 a 2014.
2014/00001451	29/07/14	DECRETO DE MODIFICACIÓN DE FECHAS PARA LA AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD LÚDICO-DEPORTIVA DENOMINADA AIRSOFT, A LA ASOCIACIÓN AIRDOGS.
2014/00001452	29/07/14	Decreto sobre delegación en la Concejala D ^a Auria María Expósito Venegas para la celebración de matrimonio civil.
2014/00001453	29/07/14	Decreto de nueva asignación de funciones temporales a D. Manuel Palomero Morales, Técnico de Disciplina y Gestión del Ayuntamiento de Palma del Río en relación a las obras del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2013).
2014/00001454	29/07/14	Decreto aprobando Modificación de Crédito nº 20/2014 sobre el Presupuesto Municipal por transferencia.-
2014/00001455	30/07/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a TANATORIO PALMA DEL RIO S.L.
2014/00001456	30/07/14	Aprobando bonificación de Tasas de suministro



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		de agua potable, basura y alcantarillado a D. Ángel Rafael Gonzalez Martin
2014/00001457	30/07/14	Decreto sobre la aprobación del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación para personas que pertenezcan a unidades familiares que se encuentren en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, dentro del Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, y de aprobación de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal del citado Programa.
2014/00001458	30/07/14	Decreto de aceptación de la renuncia de D ^a María Rosario Esteve Navarro a la Comisión de Servicios en la plaza de Administrativo de Secretaría y consolidación de grado personal.
2014/00001459	30/07/14	Decreto de Aprobación de la Factura 11/2014 de 17 de Julio 2014, de D. Antonio Jose Romero Rodríguez (N.I.F. 30.802.996-Q) Relativa al Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de Construcción de <<Infraestructuras de Transporte entre las Zonas Industriales y el Parque "Los Cabezos" (Paseo y Carril Bici)>> de la Accion 4.1 del Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías de Palma del Río (CORDOBA) Cofinanciadas por la Union Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). Expediente de Contratacion FEDER 4.1/05/SE-01-2012.
2014/00001460	30/07/14	Decreto aprobando las obligaciones correspondientes a las nóminas del mes de julio de 2014 del personal funcionario, cargos electos y del personal laboral fijo y temporal al servicio de este Ayuntamiento.-
2014/00001461	30/07/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 37/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001462	30/07/14	Aprobación de la Factura 108_2014 de 23 de Julio de 2014, de D. Tomás Rodriguez Ruiz (N.I.F. 53.273.583-V) Relativa al Contrato de Servicio de Redacción de Proyectos y Dirección Facultativa de las Obras de <<Adecuación de la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Explanada Interior de la Alcazaba Almohade>>, de la Accion 5.2 "Adecuación para uso Público de la Explanada Interior de la Alcazaba Almohade", del "Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías" de Palma del Río (CORDOBA) cofinanciadas por la Union Europea (Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2007-2013). Expediente de Contratacion FEDER 5.2/09/SE-01-2012.
2014/00001463	31/07/14	Subvención GDR
2014/00001464	31/07/14	Decreto aprobando Modificación de Crédito nº 21/2014 sobre el Presupuesto Municipal por generación y transferencia.-
2014/00001465	31/07/14	Decreto aprobando compensación de deudas a Guadalquivir Televisión, S.L.
2014/00001466	31/07/14	Decreto concediendo a D ^a Eva María Morales Delgado, empleada pública de este Ilte. Ayuntamiento, excedencia voluntaria, con derecho a reserva de puesto de trabajo, por un plazo de seis meses.
2014/00001467	31/07/14	Decreto aprobando compensacion de deudas a Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir.-
2014/00001468	31/07/14	Convocatoria Junta de Gobierno extraordinaria de Junta de Gobierno Local el 04/08/14 a las 10:00 horas
2014/00001469	31/07/14	Aprobacion de la Factura 29-A de Fecha 31 de Julio de 2014, de Hinojosa Estructuras S.L. (C.I.F. B-14845085) Relativa a la Contratación Menor de la Obra de «Instalación de nueva Conducción de Abastecimiento de Agua Potable en el Interior de la Alcazaba», de Palma del Río, Acción 5.1 (B) del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías» del Ayuntamiento de Palma del Río (CÓRDOBA), Cofinanciado por la Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Proyecto 328/2011 (AN-19) Expediente de Contratacion FEDER 5.1B/07/OB-02-2014



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001470	31/07/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 38/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001471	31/07/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 39/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001472	02/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Ana Ruiz Liñan
2014/00001473	04/08/14	Decreto aprobando el expediente para el otorgamiento de licencias de parcelas ubicadas en el recinto ferial de Palma del Río destinadas a la instalación de casetas y puestos de churros durante la feria de agosto de 2014, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.
2014/00001474	04/08/14	Decreto de adjudicación del <<Suministro de luminarias, lámparas y conjunto de columna de iluminación equipada con tres luminarias, necesarias para la remodelación del alumbrado público en los viarios que comprenden el núcleo de población denominado "El Calonge" en el término municipal de Palma del Río (Córdoba)>> (Expte. SU-04/2014)
2014/00001475	05/08/14	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación de la Contratación del Expediente BI-04/2014 relativo al otorgamiento de Licencia para la instalación de una atracción recreativa consistente en un castillo hinchable en los terrenos del Paseo Alfonso XIII, al licitador cuya proposición ha quedado clasificada en tercer lugar.
2014/00001476	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Angel David Franco Angulo por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
2014/00001477	05/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Youness Saadi Haddach, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001478	05/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Belen Rosa Muñoz Hidalgo por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Proteccion de la Seguridad Ciudadana
2014/00001479	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Ahmed Nori, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001480	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Andiy Panchuk, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001481	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Andrei Reznik, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001482	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Ionel Berceanu, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001483	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Ionut Marius Bocanel, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001484	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Virgil Viorel Minea, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001485	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Isaac Rodriguez Martinez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001486	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Antonio Manuel Enriquez Gonzalez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001487	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Manuel Reyes Camacho, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001488	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Francisco Miguel Martínez Hernández, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001489	05/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Alejandro Llanos Aguilera, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001490	05/08/14	Decreto de Rectificación de Error Material Advertido en el Decreto 671/2014 de 9 de Mayo de 2014, por el que se otorga Licencia de Obras a D ^a . María Dolores Rossi Peña
2014/00001491	05/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a CARMONA OPTICOS S.L.
2014/00001492	05/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Carmen Car Olaya
2014/00001493	05/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Carmen M ^a Amaya Tejero
2014/00001494	06/08/14	Decreto de requerimiento previo a la adjudicación de la Contratación del Expediente BI-03/2014 relativo al otorgamiento de Licencia para la instalación de un quiosco de helados en los terrenos del Jardín Reina Victoria (Zona Parque de Juegos de Agua), al licitador cuya proposición ha quedado clasificada en tercer lugar.
2014/00001495	06/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Andriy Panchuk, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001496	06/08/14	De rectificación del Decreto nº 1306/2014 de 18 de julio, aprobando la lista definitiva de calificación de candidatos a la convocatoria de Diez Becas "Palma del Río con los titulados universitarios" para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento del Palma del Río
2014/00001497	08/08/14	Aprobando Nº Liq.: 19549 Tax: 1/08-14-8 Mercado de Abastos 2014-8
2014/00001498	08/08/14	Nº Liq.: 19550 Tax: 2/08-14-8 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-8
2014/00001499	08/08/14	Nº Liq.: 19551 Tax: 3/08-14-8 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-8
2014/00001500	08/08/14	Nº Liq.: 19552 Tax: 4/08-14-8 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-8
2014/00001501	08/08/14	Nº Liq.: 19553 Tax: 5/08-14-8 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-8
2014/00001502	08/08/14	Nº Liq.: 19554 Tax: 6/08-14-8 MERCADO DE ABASTOS 2014 2014-8
2014/00001503	08/08/14	Aprobando Nº Liq.: 19555 Tax: 07/08-14-8 Mercado de Abastos 2014-8
2014/00001504	08/08/14	Decreto de aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y la entidad Ayuntamiento de Palma del Río en el Programa de ayudas a personas inquilinas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas por ellas gestionadas.
2014/00001505	08/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Antonio Gonzalez Sanchez
2014/00001506	08/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D. Joaquin Regal Cano
2014/00001507	08/08/14	Decreto concediendo ayuda en materiales de para la reparación urgente de elementos en vivienda habitual, por carecer de recursos económicos, a favor de D. José López Rodríguez en Calle Ancha, nº 65
2014/00001508	11/08/14	Decreto sobre el Control Posterior de la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Declaración Responsable presentada por D. Rafael Luna Moreno para Apertura de Establecimiento.
2014/00001509	12/08/14	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Antonio José Caballero Navarro para Apertura de Establecimiento por cambio de titularidad.
2014/00001510	12/08/14	Decreto sobre el Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Juan Antonio Serrano Moreno para Apertura de Establecimiento.
2014/00001511	12/08/14	Decreto aprobando el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para otorgar la licencia de terrenos durante la Romería y la Verbena de la Virgen de Belén 2014.
2014/00001512	12/08/14	Sobre delegación en el Concejal D. Onofre Acuyo Pérez para la celebración de matrimonio civil
2014/00001513	12/08/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a Gas Natural Andalucía, S.A., para Avda Puerto Rico (Espacio Joven)
2014/00001514	13/08/14	Decreto de requerimiento previo a la adopción del acuerdo de adjudicación del Otorgamiento de Licencia de los terrenos del Recinto Ferial destinados a Casetas y Puesto de Churros para la Feria de Agosto 2014.
2014/00001515	13/08/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D ^a . María Rosa Heredia Caro y D. Andrés Caro de la Barrera Enríquez, para Avda. Manuel de Falla, 17 - 19, de Palma del Río (Córdoba)
2014/00001516	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- - Nº Liq.: 19556 Tax: 379/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001517	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.-Nº Liq.: 19557 Tax: 380/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001518	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19558



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Tax: 381/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001519	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19559 Tax: 382/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001520	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19560 Tax: 383/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001521	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19561 Tax: 383/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001522	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19563 Tax: 385/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001523	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19564 Tax: 386/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001524	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19566 Tax: 387/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001525	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19567 Tax: 388/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001526	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19575 Tax: 389/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001527	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19576 Tax: 390/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001528	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19577 Tax: 391/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001529	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19578 Tax: 392/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001530	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19579 Tax: 393/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001531	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19580 Tax: 394/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001532	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19581 Tax: 395/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001533	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19582 Tax: 396/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001534	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19583 Tax: 397/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001535	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19584 Tax: 398/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001536	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19585 Tax: 399/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001537	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19586 Tax: 400/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001538	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- Nº Liq.: 19587 Tax: 401/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001539	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. - Nº Liq.: 19588 Tax: 402/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001540	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. - Nº Liq.: 19589 Tax: 403/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001541	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. - Nº Liq.: 19590 Tax: 404/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001542	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. - Nº Liq.: 19591 Tax: 405/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001543	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. - Nº Liq.: 19592 Tax: 406/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001544	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. - Nº Liq.: 19593 Tax: 407/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001545	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19594 Tax: 408/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001546	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19595 Tax: 409/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001547	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19596 Tax: 410/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001548	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19597 Tax: 411/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001549	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19598 Tax: 412/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001550	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19599 Tax: 413/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001551	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. - Nº Liq.: 19600 Tax: 414/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001552	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19601 Tax: 415/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001553	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19602 Tax: 416/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001554	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19603 Tax: 417/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001555	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19604 Tax: 418/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001556	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19605 Tax: 419/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001557	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19606 Tax: 420/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001558	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19607 Tax: 421/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001559	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19608



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Tax: 422/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001560	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. - Nº Liq.: 19609 Tax: 423/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001561	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19610 Tax: 424/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001562	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19611 Tax: 425/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001563	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19612 Tax: 426/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001564	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19613 Tax: 427/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001565	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19614 Tax: 428/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001566	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19615 Tax: 429/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001567	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19616 Tax: 430/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001568	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19617 Tax: 431/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001569	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19618 Tax: 432/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001570	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19619 Tax: 433/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001571	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19620 Tax: 434/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001572	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19621 Tax: 435/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001573	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19622 Tax: 436/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001574	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19623 Tax: 437/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001575	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19624 Tax: 438/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001576	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19625 Tax: 439/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001577	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19626 Tax: 440/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001578	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19627 Tax: 441/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001579	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19628 Tax: 442/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001580	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19629 Tax: 443/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001581	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19630 Tax: 444/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001582	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19631 Tax: 445/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001583	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19632 Tax: 446/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001584	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19633 Tax: 447/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001585	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19634 Tax: 448/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001586	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19635 Tax: 449/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001587	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19636 Tax: 450/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001588	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19637 Tax: 451/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001589	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19638 Tax: 452/2014 INCR.VALOR TER. 2012-1
2014/00001590	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19640 Tax: 453/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001591	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19641 Tax: 454/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001592	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19642 Tax: 455/2014 INCR.VALOR TER. 2014-1
2014/00001593	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19645 Tax: 456/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001594	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19646 Tax: 457/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001595	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19647 Tax: 458/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001596	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19665 Tax: 459/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001597	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19666 Tax: 460/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001598	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19667 Tax: 461/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001599	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19668 Tax: 462/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001600	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19669



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Tax: 463/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001601	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - Nº Liq.: 19670 Tax: 464/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001602	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19671 Tax: 465/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001603	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19672 Tax: 466/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001604	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19673 Tax: 467/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001605	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19674 Tax: 468/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001606	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19675 Tax: 469/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001607	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19676 Tax: 470/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001608	14/08/14	Nº Liq.: 19677 Tax: 471/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001609	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19678 Tax: 472/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001610	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana Nº Liq.: 19679 Tax: 473/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001611	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Terrenos de Naturaleza Urbana N° Liq.: 19680 Tax: 474/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001612	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana N° Liq.: 19681 Tax: 475/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001613	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- N° Liq.: 19682 Tax: 476/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001614	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- N° Liq.: 19683 Tax: 477/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001615	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- N° Liq.: 19684 Tax: 478/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001616	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- N° Liq.: 19685 Tax: 479/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001617	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- N° Liq.: 19686 Tax: 480/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001618	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- N° Liq.: 19687 Tax: 481/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001619	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.- N° Liq.: 19688 Tax: 482/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001620	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. N° Liq.: 19690 Tax: 483/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001621	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. N° Liq.: 19691



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Tax: 484/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001622	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19692 Tax: 485/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001623	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19694 Tax: 486/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001624	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19695 Tax: 487/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001625	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19696 Tax: 488/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001626	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19697 Tax: 489/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001627	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19698 Tax: 490/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001628	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19699 Tax: 491/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001629	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19700 Tax: 492/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001630	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19701 Tax: 493/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001631	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19702 Tax: 494/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001632	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19703 Tax: 495/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001633	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19704 Tax: 496/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001634	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19705 Tax: 497/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001635	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19706 Tax: 498/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001636	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19707 Tax: 499/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001637	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19708 Tax: 500/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001638	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19709 Tax: 501/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001639	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19710 Tax: 502/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001640	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19711 Tax: 503/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001641	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19712 Tax: 504/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001642	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19713 Tax: 505/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001643	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19714 Tax: 50/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001644	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19715 Tax: 507/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001645	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19716 Tax: 508/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001646	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19717 Tax: 509/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001647	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19719 Tax: 510/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001648	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19720 Tax: 511/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001649	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19721 Tax: 512/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001650	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19722 Tax: 513/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001651	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19723 Tax: 514/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001652	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19724 Tax: 515/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001653	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19725 Tax: 516/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001654	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19726 Tax: 517/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001655	14/08/14	Decreto de aprobación de liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Nº Liq.: 19727 Tax: 518/2014 INCR.VALOR TER. 2013-1
2014/00001656	17/08/14	Decreto por el que se presta conformidad para la utilización de la explanada de la Alcazaba para la celebración del espectáculo pirotécnico con motivo de las Fiestas Patronales.
2014/00001657	18/08/14	Decreto de Inicio de Expediente de Calificación Ambiental de la Actividad de Cafetería a ejercer por Cooperativa Agrícola de Regantes S.C.A. en el establecimiento situado en Ctra. A-3150 Palma del Río-La Campana, Km. 5'300 de esta ciudad.
2014/00001658	18/08/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D ^a . Antonia Girado Bárcenas, para calle Salvador nº 52, de Palma del Río (Córdoba)
2014/00001659	19/08/14	Decreto sobre la Contratación Laboral de un Auxiliar Administrativo, de Secretaría, por Acumulación de Tareas.
2014/00001660	19/08/14	Decreto sobre la Contratación Laboral de un Administrativo, de Secretaría, por Acumulación de Tareas.
2014/00001661	19/08/14	Decreto de Inicio de Expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Taller Mecánico de Vehículos a ejercer por D. Marco Antonio Díaz Castro en el establecimiento situado en Pol. Ind. El Garrotal, C/ B, Parcela 2, Nave 11 de ésta ciudad.
2014/00001662	19/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Eduardo Fernandez Soto, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001663	19/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Adrian-Laurentiu Calusaru, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001664	19/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Critian-Costel Urziceanu, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001665	19/08/14	Decreto de autorización para la puesta en marcha de atracciones recreativas, situadas en el Recinto Ferial para la Feria de Agosto de 2014
2014/00001666	20/08/14	Decreto sobre la Contratación Laboral de un de un Técnico Superior de Medio Ambiente, categoría profesional prioritaria que afecta al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, por acumulación de tareas
2014/00001667	20/08/14	Decreto concediendo placa placa de cochera (particular) solicitada por D. Pedro Antonio Parejo Castro
2014/00001668	20/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Marius Daniel Baciú por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2014/00001669	20/08/14	Decreto sobre Baja por Tasa de Recogida de Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. Antonia Belén Ruiz Chacón
2014/00001670	20/08/14	Decreto de adjudicación del Otorgamiento de Licencia de los terrenos del Recinto Ferial destinados Puesto de Churros para la Feria de Agosto 2014. (EXPTE. BI-09/2014)
2014/00001671	20/08/14	Decreto de autorización para la puesta en marcha de atracciones recreativas, situadas en el Recinto Ferial para la Feria de Agosto de 2014
2014/00001672	20/08/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 40/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001673	21/08/14	Decreto de concesión de 10 becas a los beneficiarios de la convocatoria " Palma del Río



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		con los jóvenes titulados universitarios " para la realización de prácticas profesionales en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río.
2014/00001674	21/08/14	Decreto de renovación anual adjudicación de terrenos municipales destinados a Huertos Sociales y de Ocio y la liquidación de la tasa a satisfacer.
2014/00001675	21/08/14	Decreto de adjudicación del <<Servicio de lectura y mantenimiento de contadores en el municipio de Palma del Río>> (Expte. SE-02/2014)
2014/00001676	21/08/14	Decreto de autorización para la puesta en marcha de atracciones de feria, situadas en el Recinto Ferial para la Feria de Agosto 2014
2014/00001677	22/08/14	Decreto sobre requerimiento (ARTICULO 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos Del Sector Publico) en el expediente BI-08/201 para el otorgamiento de licencias de terrenos durante la celebración de la Romería y la Verbena de la Virgen De Belén 2014.
2014/00001678	22/08/14	Decreto sobre fecha de incorporación en el Ayuntamiento de Palma del Río de D. Jairo Prieto Rueda en comisión de servicios, Policía Local del Ayuntamiento de Puente Genil
2014/00001679	23/08/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D ^a . María Juana Ruiz Punzano, para calle Segunda nº 4 - El Calonge
2014/00001680	25/08/14	Decreto sobre Anulación recibo Tasa Recogida Resíduos Sólidos y Urbanos a nombre de Dña. María José Carrillo Porras
2014/00001681	25/08/14	Decreto de concesión de Anticipo Reintegrable, al empleado público de este lltre. Ayuntamiento de Palma del Río, Doña Rafaela Sánchez Fernández
2014/00001682	25/08/14	Decreto, de asignación Económica del Complemento de Productividad Asistencia Julio 2014, Complemento Específico Variable Julio 2014 y Servicios Extraordinarios Julio 2014.-
2014/00001683	25/08/14	Decreto de subsanación del expediente del Plan de Empleo Juvenil dando cumplimiento al Decreto 1276/2014, de 11 de julio, sobre el requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Andalucía en Córdoba sobre el contenido del Decreto 234/2014, de 13 de febrero, de aprobación de un Plan Extraordinario de Empleo Juvenil 2014 y de las bases de la convocatoria para la contratación laboral temporal de jóvenes del citado Plan.
2014/00001684	25/08/14	DECRETO AMPLIACION BOTELLONA ROMERIA 2014
2014/00001685	25/08/14	Decreto de autorización de ampliación del número de veladores en terrazas de bares durante la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2014.-
2014/00001686	26/08/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A MORALES CEBASQUEVAS JUAN ANTONIO POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001687	26/08/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A MORALES RAMIRO JOSE MANUEL POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001688	26/08/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A MORALES RAMIRO JOSE MANUEL POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001689	26/08/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A CARRASCO ROMERO JAVIER POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001690	26/08/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A RODRIGUEZ GARCIA JUAN POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001691	27/08/14	Decreto de adjudicación del servicio de redacción de anteproyecto y asesoramiento para la adaptación del convento de santa clara para museo de diseño y moda
2014/00001692	27/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Isabel Castillejo Acosta por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2014/00001693	27/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		a Julia Caparros Moreno por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2014/00001694	27/08/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Enrique Martín Flores, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001695	27/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a José Manuel Gómez Gallardo por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana
2014/00001696	27/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Juan Carlos Zamora Ortega, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001697	27/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Braulio Muñoz Oretga, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001698	27/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Sergio Espejo Rodríguez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001699	27/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Miguel González Olivan, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001700	27/08/14	Decreto de Resolución de expediente sancionador a Teodomiro Sánchez Nieto por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001701	28/08/14	Decreto de adjudicación del otorgamiento de licencias de terrenos durante la celebración de la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2014 (EXPTE. BI-08/2014)
2014/00001702	28/08/14	Nominas Mes Agosto
2014/00001703	28/08/14	Decreto aprobando la aportación por el Ayuntamiento a las obras incluidas en el PFEA y el Plan de Empleo Estable 2014.-
2014/00001704	28/08/14	Decreto de concesión de autorización temporal para ocupación de vía pública con puestos para exposición y venta de fotografías a Foto-Unión S.C.A.
2014/00001705	28/08/14	Decreto de concesión de autorización temporal para ocupación de vía pública con puestos para exposición y venta de fotografías a D ^a Inmaculada Ocaña Prieto.
2014/00001706	28/08/14	Decreto de concesión de autorización temporal para ocupación de vía pública con puestos para exposición y venta de fotografías a D. Francisco Suarez Reyes.
2014/00001707	28/08/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 41/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001708	29/08/14	Decreto sobre solicitud convocatoria de subvenciones a entidades locales del Instituto Andaluz de la Juventud para el desarrollo de actuaciones en materia de juventud 2014
2014/00001709	29/08/14	Decreto de autorización de ampliación del número de veladores en la terraza del Bar denominado Bar la Muralla durante la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2014.-
2014/00001710	29/08/14	LICENCIA ANIMALES PELIGROSOS Francisco Javier Ruiz Reyes
2014/00001711	29/08/14	Decreto de aprobación del expediente número SU-05/2014 para la contratación del <<Suministro de combustible de automoción para los vehículos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río>>, de los pliegos que han de regir en dicha contratación, así como del procedimiento de contratación por procedimiento negociado y tramitación ordinaria
2014/00001712	29/08/14	Decreto de autorización de ampliación del



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		número de veladores en la terraza del Bar denominado Bar Meridiano durante la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2014.-
2014/00001713	31/08/14	Decreto de Rectificación de Error Material advertido en el Decreto 1055/2014 de 11 de Junio de 2014, por el que se otorga Licencia De Obras a D. José Muñoz Fuentes
2014/00001714	31/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Julia Molina Cepas
2014/00001715	31/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a . Maria del Carmen Serrano Romero
2014/00001716	31/08/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Lucia Cuadrado Simón
2014/00001717	01/09/14	Decreto de devolución de la diferencia del importe del recibo del 1º trimestre de 2014 de suministro de agua y alcantarillado y el nuevo recibo emitido correctamente a nombre de Don Manuel Regal García.
2014/00001718	01/09/14	Decreto sobre aprobación del expediente número SE-03/2014 para la contratación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ajeno para el Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba)
2014/00001719	01/09/14	Decreto anulando certificación de descubierto al Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Don José Santos Cumplido con NIF Nº 30470537E.-
2014/00001720	01/09/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a María Angeles Perez Aguilar
2014/00001721	02/09/14	Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Taller mecánico y reparaciones varias a ejercer por Talleres Gómez Padilla S.C. en el establecimiento situado en Pol. Ind. El Garrotal C/ F nº 3 de ésta ciudad.
2014/00001722	02/09/14	Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de Elaboración de Comida para llevar a ejercer por D ^a Estefanía Curiel Ruiz en el establecimiento situado en Cl/ Portada, 7 de ésta ciudad.
2014/00001723	02/09/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a María Luisa Ruiz Fernández, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001724	03/09/14	REFORMULACION 2014. PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS
2014/00001725	03/09/14	Decreto sobre la aprobación de las condiciones a las que esta sujeta la subvención a la Asociación Mineralógica de Palma del Río (Exposición Permanente de Minerales y Fósiles " La Casa Rosa ") para sufragar parcialmente los gastos de mantenimiento, promoción y mejora de la exposición.
2014/00001726	03/09/14	Decreto de concesión de autorización para celebración de actividad deportiva en la vía pública a Club de Atletismo Palma del Río y a la Hermandad de la Virgen de Belén.
2014/00001727	04/09/14	Decreto de autorización de ampliación del número de veladores en la terraza del Bar denominado Bar Pato durante la Romería y Verbena de la Virgen de Belén 2014.-
2014/00001728	04/09/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Abelardo Muñoz Chaves, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001729	04/09/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Miguel Angel Jiménez Alfaro, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001730	04/09/14	Decreto de iniciación de expediente sancionador a Antonio Lara Miquel, por infracción a la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001731	04/09/14	Decreto dando de baja la Reserva de Plaza de Estacionamiento Exclusiva de Minusválidos al sitio de calle Nueva, concedida mediante decreto 2649/2010 a D ^a . África Moreno Jiménez
2014/00001732	04/09/14	Decreto concediendo Reserva Exclusiva de Estacionamiento para Persona con Movilidad Reducida para el vehículo matricula 6481-DHP



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		solicitada por D. Luis Gonzalez Expósito
2014/00001733	05/09/14	Decreto concediendo Licencia de Obra, a D. Leocadio Martínez Peso, para calle Feria, 24-ático
2014/00001734	05/09/14	Sobre delegación en el Tercer Teniente de Alcalde Andrés Rey Vera para la celebración de matrimonio civil
2014/00001735	05/09/14	Requerimiento para la Presentación de Documentación, previo a la Adopción por La Mesa de Contratación de la Propuesta de Adjudicación del Expediente FEDER 5.4/11/SU-03-2014, de Contratación Administrativa de «Suministro, Instalación y Puesta en Funcionamiento del Equipamiento y Producción de Contenidos Expositivos de La Casa-Museo «EL Cordobés» de Palma del Río (CÓRDOBA)», Correspondiente a la Acción 5.4 del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de las Nuevas Tecnologías», del Ayuntamiento de Palma del Río (CÓRDOBA), Cofinanciado por La Unión Europea, Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Eje 5º Iniciativa de Desarrollo Sostenible Local Y Urbano Programa Operativo Andalucía. Convocatoria 2011
2014/00001736	05/09/14	Requerimiento Para La Presentación De Documentación, Previo A La Adopción Por La Mesa De Contratación De La Propuesta De Adjudicación Del Expediente FEDER 4.1B/5B/OB-01-2014 de la Obra de «Construcción de Paseo Peatonal y Carril-Bici:Tramo e Instalaciones de Descanso en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir», en Palma del Río (CÓRDOBA), Correspondiente a la Acción 4.1b del «Proyecto para una Economía Sostenible Mediante la Puesta en Valor del Patrimonio Histórico y el Desarrollo de Las Nuevas Tecnologías», Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
2014/00001737	05/09/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 42/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001738	05/09/14	Convocatoria Junta de Gobierno ordinaria de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		Junta de Gobierno Local el 10/09/14 a las 10:30 horas
2014/00001739	05/09/14	63/14 SOLICITUD DE LICENCIA PARA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS Juan Antonio Godoy Ruiz.
2014/00001740	05/09/14	Decreto sobre Control Posterior de la Declaración Responsable presentada por D. Daniel Pérez Pedrera para Apertura de Establecimiento.
2014/00001741	05/09/14	Decreto de iniciación de expediente sancionador a Manuel Acosta Rodriguez por infracción a la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores
2014/00001742	05/09/14	Decreto de iniciación de expediente sancionador a Hermanos Cabrera Almenara C.B. por infracción a la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores
2014/00001743	05/09/14	Decreto de iniciación de expediente sancionador a Concepción Jesús Godoy Domínguez por infracción a la Ordenanza Municipal de Instalación y Uso de Terrazas y Veladores
2014/00001744	05/09/14	Decreto autorizando ampliación de horarios de establecimientos públicos, espectáculos y actividades recreativas en las Fiestas Patronales Verbena Virgen de Belén 2014
2014/00001745	05/09/14	Decreto de adjudicación de licencia y autorización para puesta en marcha de atracciones recreativas y de feria durante la celebración de la Verbena de la Virgen de Belén 2014
2014/00001746	10/09/14	Aprobando la beca mensual de asistencia a los alumnos del primer Taller Formativo de "Restauración y Mantenimiento de Equipamientos Culturales" del Ayuntamiento de Palma del Río en el mes de agosto
2014/00001747	11/09/14	Decreto declarando desierto el Expediente de Contratación BI-04/2014 relativo al otorgamiento de Licencia para la instalación de una atracción recreativa consistente en un castillo hinchable en los terrenos del Paseo Alfonso XIII
2014/00001748	11/09/14	Decreto declarando desierto el Expediente de Contratación BI-03/2014 relativo al otorgamiento de Licencia para la instalación de un quiosco de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		helados en los terrenos del Jardín Reina Victoria (Zona Parque de Juegos de Agua).
2014/00001749	11/09/14	Decreto sobre Licencia de Apertura de Establecimiento a favor de Banco Santander S.A..
2014/00001750	11/09/14	Decreto de aprobación del expediente número SU-06/2014 para la contratación del <<Suministro e instalación de nuevos elementos de semaforización en distintos cruces del viario público de Palma del Río (Córdoba)>>, de los pliegos que han de regir en dicha contratación, así como del procedimiento de contratación por procedimiento negociado y tramitación ordinaria
2014/00001751	11/09/14	Decreto de inicio de expediente de Calificación Ambiental de la actividad de taller de neumáticos a ejercer por Palma Neumáticos 014 S.L. en el establecimiento situado en Pol.Ind. El Garrotal C/ C, 8 de ésta ciudad.
2014/00001752	11/09/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A MIHAI OCTAVIAN POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001753	11/09/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A MARCULESCU MARINELA POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001754	11/09/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A GONZALEZ MARAVER LAURA POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001755	11/09/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A MARTIN BERMUDO JUAN POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001756	11/09/14	DECRETO DE RESOLUCION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR A MARTINEZ ENRIQUEZ JUAN RAMON POR INFRACCION A LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRAFICO
2014/00001757	11/09/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Francisco Padilla Villalon, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
		el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001758	11/09/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a María Luisa Ruiz Fernandez, por infracción a la Ordenanza Reguladora de Determinadas Actividades de Ocio en los Espacios Abiertos en el Término Municipal de Palma del Río
2014/00001759	11/09/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a Jorge Invernón Galvez por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2014/00001760	11/09/14	Decreto de Iniciación de expediente sancionador a José Sánchez Moreno por infracción a la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.
2014/00001761	11/09/14	DECRETO DE APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DEL DÍA DEL VECINO 2014
2014/00001762	11/09/14	REFORMULACION 2014 CIUDADES ANTE LAS DROGAS//INMIGRANTES
2014/00001763	11/09/14	Decreto aprobando el pago de las amortizaciones, intereses y gastos de correo de los préstamos concertados por este Ayuntamiento con diversas Entidades Bancarias y vencimiento en septiembre-2014.
2014/00001764	11/09/14	Decreto delegando en el Tercer Teniente de Alcalde D. Andrés Rey Vera, para la elevación a escritura pública de división de local en cuotas indivisas con adscripción de uso y disfrute exclusivo de las distintas plazas de garajes y trasteros que forman parte del edificio denominado "Espacio Joven Creativo de Formación y Ocio" de Palma del Río
2014/00001765	11/09/14	Decreto aprobando Relación de Obligaciones nº 43/2014 del Ayuntamiento de Palma del Río.-
2014/00001766	11/09/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Rosa Corredera Tierno
2014/00001767	11/09/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Encarnación Avila Gutierrez
2014/00001768	11/09/14	Decreto sobre Otorgamiento de Licencia de Obras a Gas Natural Andalucía, S.A.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Número	Fecha	Asunto
2014/00001769	11/09/14	Decreto sobre otorgamiento de Licencia de Obras a D ^a Teresa Contiente Mayen
2014/00001770	13/09/14	Decreto Concediendo Licencia de Utilización, solicitada por D ^a Rosa Polo Fernández, para NAVE-ALMACÉN NAVES-ALMACÉN DE USO AGROPECUARIO ubicado/a en Pedro Díaz, Polígono 31-Parcelas 206 y 208, de Palma de Río.
2014/00001771	13/09/14	Decreto denegando el Reconocimiento de la Situación de Asimilado al Régimen de Fuera de Ordenación de las edificaciones e instalaciones ubicadas en la finca registral nº 20.640.

TERCERO.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012 CORRESPONDIENTE AL 1º Y 2º TRIMESTRE DE 2014.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Interventora, que da cuenta del informe emitido, correspondiente al 1º trimestre y 2º trimestre de 2014, cuyo tenor literal es el siguiente:

PRIMER TRIMESTRE 2014

I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (en adelante LOEPSF,) regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.

Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, han entrado en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

El artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente;

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, esta Interventora ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al primer trimestre de 2014, en tiempo y forma. Se ha volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”.

SEGUNDO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa, no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta Intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por otro lado, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos. En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a pregunta de Cosital Network, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012. Cálculo del que puede derivarse de manera preceptiva la elaboración de un Plan Económico Financiero por incumplimiento de objetivos.

Por todo ello, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada, que no ha recogido el total de la información detallada en el artículo.

Se adjunta copia impresa de los formularios remitidos :



1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuestarios

Resumen Clasif. Económica

Desglose Ingresos corrientes

Desglose Ingresos de capital y financieros

Desglose Gastos corrientes

Desglose Gastos de capital y financieros

Calendario, Presupuesto de Tesorería y cuantías de necesidades de endeudamiento

Remanente de tesorería

Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)

Deuda viva y vencimiento mensual previsto

Perfil vencimiento en los próximos 10 años

Anexos información

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto

I.A.1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio

I.A.4 Avales de la entidad

I.A.5 Flujos internos

I.B.1 Venta de acciones y participaciones

I.B.3 Adquisición de acciones y participaciones

I.B.4 Operaciones Atípicas

I.B.5 Movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.

2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

3.0 Datos generales del Informe de Evaluación

3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación

3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria

3.3 Resumen análisis Regla del Gasto

4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

CUARTO.- Observaciones y explicación de los contenidos:



A- Previsiones de evolución de las ORN y los DRN

En relación a las previsiones de evolución de las ORN y los DRN al cierre del ejercicio, hay que decir que la previsión de ingresos se realiza en función de lo ejecutado a fin del trimestre, así como la información de liquidaciones a realizar y a la vista de la ejecución de 2013.

La ejecución de gastos se realiza a la vista de lo ejecutado a fin del trimestre a lo que se suma los saldos de las retenciones, autorizaciones y compromisos de gastos contabilizados, así como importes a tanto alzado en el capítulo 2º y en el 4º, y una estimación respecto de los proyectos de inversión del capítulo 6º.

Se ha hecho una estimación del Remanente de Tesorería para gastos generales con los datos a fin del trimestre, estimando las desviaciones de financiación y los Derechos de difícil o imposible recaudación. Al ser los datos al fin del trimestre el resultado del Remanente de Tesorería no es significativo pues aun restan varios trimestres del ejercicio, unicamente muestra si la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos se realiza al mismo ritmo.

Las desviaciones de financiación se han calculado según los datos del módulo de proyectos de gasto.

Los Derechos de difícil o imposible recaudación se han estimado de conformidad con el artículo 193 bis TRLHL que establece :

"Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento."

Además se han excluido el importe de las deudas de las Administraciones Públicas de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Nota Informativa sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El resultado se muestra en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO

EJERCICIO	IMPORTE A.P	DEDUCIDO	PORCEN TAJE	IMPORTE DUDOSO COBRO
2013	1.163.100,17 €		25,00%	290.775,04 €
2012	875.498,63 €		25,00%	218.874,66 €
2011	789.124,13 €		50,00%	394.562,07 €
2010	297.721,51 €		75,00%	223.291,13 €
2009	194.960,38 €		75,00%	146.220,29 €
2008 Y ANTERIORES	993.922,65 €		100,00%	993.922,65 €
TOTALES	4.314.327,47 €			2.267.645,84 €

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Detalle	Importe derecho pendiente de cobro EXCLUYENDO AP	Porcentaje minoración	Importe difícil o imposible recaudación
Año 2013, capítulo 3	2.620,84 €	25,00%	655,21 €
Año 2012,	0,00 €	25,00%	0,00 €
Año 2011,capítulo 3	368,70 €	50,00%	184,35 €
Año 2010,capítulo 3	365,41 €	75,00%	274,06 €
Años 2009,capítulo 3	4.922,30 €	75,00%	3.691,73 €
Años 2008 y anteriores	8.111,21 €	100,00%	8.111,21 €
Total	16.388,46 €		12.916,56 €

En el Patronato Municipal de Cultura y en el Instituto de Bienestar Social no se estiman derechos de difícil o imposible cobro puesto que no existen derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2013 o anteriores cuyo deudor no sean Administraciones Públicas.

B- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

El resumen de los ajustes de términos de contabilidad nacional para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es:

Entidad	Ingreso financiero	no Gasto no financiero	Ajustes entidad	Capacidad de financiación
Ayuntamiento	20.339.147,55 €	21.672.607,94 €	1.852.202,57	518.742,18 €
P. Deportivo	716.159,23 €	716.159,23 €	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Municipal				
P. M. Cultura	715.555,54 €	715.555,54 €	0,00	0,00
Instituto Municipal de Bienestar Social	de 1.603.171,01 €	1.695.740,42 €	0,00	-92.569,41 €
Total				426.172,77 €

En el cuadro anterior se observa que a nivel de grupo se cumple el objetivo de estabilidad y a nivel de entidad incumple el objetivo el Instituto Municipal de Bienestar Social. La causa es que se aprobó un expediente de incorporación de remanentes financiado con desviaciones de financiación.

C- Cumplimiento de la Regla de gasto:

Entidad	Gasto computable Liquid.2013 (GC2013) ^I (1)	(2) =(1)*(1+TRC PIB) ^{II}	Aumentos/ disminuciones (art. 12.4) Pto.2014 (IncNorm2014) ^{III} (3)	Gastos inversiones financieras sostenibles (4)	Límite de la Regla (5)=(2)+(3)+(4)	Gasto de la computable Gasto Previsión Liquidación 2014 (5)
Ayto	14.013.352,08 €	14.223.552,36 €	0,00 €	0,00 €	14.223.552,36 €	13.679.975,00 €
P. Deportivo Municipal	689.137,07 €	699.474,13 €	0,00 €	0,00 €	699.474,13 €	703.894,23 €
P. M. Cultura	739.115,18 €	750.201,91 €	0,00 €	0,00 €	750.201,91 €	653.053,54 €
Instituto Municipal de Bienestar Social	260.587,93 €	264.496,75 €	0,00 €	0,00 €	264.496,75 €	353.722,72 €
Total de gasto computable	15.702.192,26 €	15.937.725,15 €	0,00 €	0,00 €	15.937.725,15 €	15.390.646,23 €

En el cuadro anterior se observa que a nivel de grupo se cumple la regla de gasto y a nivel de entidad incumple el objetivo el Patronato Deportivo Municipal y el Instituto Municipal de Bienestar Social. En este último organismo la causa es que se aprobó un expediente de incorporación de remanentes financiado con desviaciones de financiación.

CONCLUSIÓN

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 31 de marzo de 2014, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local, sus organismos autónomos y los entes



dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2014 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de regla de gasto.

SEGUNDO TRIMESTRE 2014

I. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).
- RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.
- Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II. ANTECEDENTES DE HECHO

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, (en adelante LOEPSF,) regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.

Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones



Locales, han entrado en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

El artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información “En las Corporaciones Locales, la intervención o unidad que ejerza sus funciones.”

Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente;

III. CONSIDERACIONES

PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, esta Interventora ha cumplido con su obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al primer trimestre de 2014, en tiempo y forma. Se ha volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”.

SEGUNDO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Para suministrar la información requerida, y a pesar de que la normativa, no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta Intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por otro lado, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de Intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos. En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales a pregunta de Cosital Network, la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012. Cálculo del que puede derivarse de manera preceptiva la elaboración de un Plan Económico Financiero por incumplimiento de objetivos.



Por todo ello, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión, es parte de la que se recoge en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada, que no ha recogido el total de la información detallada en el artículo.

Se adjunta copia impresa de los formularios remitidos :

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades

Datos presupuestarios

Resumen Clasif. Económica

Desglose Ingresos corrientes

Desglose Ingresos de capital y financieros

Desglose Gastos corrientes

Desglose Gastos de capital y financieros

Calendario, Presupuesto de Tesorería y cuantías de necesidades de endeudamiento

Remanente de tesorería

Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución)

Deuda viva y vencimiento mensual previsto

Perfil vencimiento en los próximos 10 años

Anexos información

F.1.1.B1 Ajustes Informe de Evaluación para relacionar Ingresos/Gastos con normas SEC

F.1.1.B2 Información para la aplicación de la Regla del Gasto

I.A.1 Intereses y rendimientos devengados en el ejercicio

I.A.4 Aavales de la entidad

I.A.5 Flujos internos

I.B.1 Venta de acciones y participaciones

I.B.3 Adquisición de acciones y participaciones

I.B.4 Operaciones Atípicas

I.B.5 Movimientos de la cuenta de acreedores por operaciones pendientes de aplicar al Presupuesto.



2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación

2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades

3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas

3.0 Datos generales del Informe de Evaluación

3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación

3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria

3.3 Resumen análisis Regla del Gasto

4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

CUARTO.- Observaciones y explicación de los contenidos:

A- Previsiones de evolución de las ORN y los DRN

En relación a las previsiones de evolución de las ORN y los DRN al cierre del ejercicio, hay que decir que la previsión de ingresos se realiza en función de lo ejecutado a fin del trimestre, así como la información de liquidaciones a realizar y a la vista de la ejecución de 2013.

La ejecución de gastos se realiza a la vista de lo ejecutado a fin del trimestre a lo que se suma los saldos de las retenciones, autorizaciones y compromisos de gastos contabilizados, así como importes a tanto alzado en el capítulo 2º y en el 4º, y una estimación respecto de los proyectos de inversión del capítulo 6º.

Se ha hecho una estimación del Remanente de Tesorería para gastos generales con los datos a fin del trimestre, estimando las desviaciones de financiación y los Derechos de difícil o imposible recaudación. Al ser los datos al fin del trimestre el resultado del Remanente de Tesorería no es significativo pues aun restan varios trimestres del ejercicio, unicamente muestra si la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos se realiza al mismo ritmo.

Las desviaciones de financiación se han calculado según los datos del módulo de proyectos de gasto.

Los Derechos de difícil o imposible recaudación se han estimado de conformidad con el artículo 193 bis TRLHL que establece :

"Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”

Además se han excluido el importe de las deudas de las Administraciones Públicas de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Nota Informativa sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

El resultado se muestra en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO

EJERCICIO	IMPORTE DR PENDIENTES	D.R DE A.P	IMPORTE DEDUCIDO A.P	PORCENTAJE	IMPORTE DUDOSO COBRO
2013	950.151,24 €	67.188,25 €	882.962,99 €	25,00%	220.740,75 €
2012	1.348.318,72 €	770.193,22 €	578.125,50 €	25,00%	144.531,38 €
2011	839.253,28 €	128.315,29 €	710.937,99 €	50,00%	355.468,00 €
2010	328.456,05 €	59.555,98 €	268.900,07 €	75,00%	201.675,05 €
2009	831.057,24 €	651.903,78 €	179.153,46 €	75,00%	134.365,00 €
2008 Y ANTERIORES	982.002,45 €	6.614,22 €	975.388,23 €	100,00%	975.388,23 €
TOTALES	** Expresión errónea **	** Expresión errónea **	** Expresión errónea **		** Expresión errónea **

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Detalle	Importe derecho pendiente de cobro EXCLUYENDO AP	Porcentaje minoración	Importe difícil o imposible recaudación
Año 2013, capítulo 3	2.620,84 €	25,00%	655,21 €
Año 2012,	0,00 €	25,00%	0,00 €
Año 2011, capítulo 3	368,70 €	50,00%	184,35 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Año 2010, capítulo 3	365,41 €	75,00%	274,06 €
Años 2009, capítulo 3	4.922,30 €	75,00%	3.691,73 €
Años 2008 y anteriores	8.111,21 €	100,00%	8.111,21 €
Total	16.388,46 €		** Expresión errónea **

En el Patronato Municipal de Cultura y en el Instituto de Bienestar Social no se estiman derechos de difícil o imposible cobro puesto que no existen derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2013 o anteriores cuyo deudor no sean Administraciones Públicas.

B- Cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

El resumen de los ajustes de términos de contabilidad nacional para el cálculo del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria es:

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Capac./Nec. Financ. Entidad
Ayuntamiento	21.182.881,16 €	24.058.735,11 €	3.467.290,20 €	591.436,25 €
P. Deportivo Municipal	716.159,23 €	716.159,23 €	0,00 €	0,00 €
P. M. Cultura	716.048,98 €	741.811,64 €	0,00 €	-25.762,66 €
Instituto Municipal de Bienestar Social	1.660.581,17 €	1.761.283,22 €	0,00 €	-100.702,05 €
€Total				464.971,54€

En el cuadro anterior se observa que a nivel de grupo se cumple el objetivo de estabilidad y a nivel de entidad incumple el objetivo el Patronato Municipal de Cultura debido a la aprobación de un expediente de modificación de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales y el Instituto Municipal de Bienestar Social porque se aprobó un expediente de incorporación de remanentes financiado con desviaciones de financiación y otro de modificación de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

C- Cumplimiento de la Regla de gasto:

Entidad	Gasto computable Liquid.2013 (GC2013) ^I (1)	(2) =(1)*(1+TRCPI B) II	Aumentos/ disminucio nes (art. 12.4) Pto.2014 (IncNorm20 14) ^{III} (3)	Gastos inversiones financierame nte sostenibles (4)	Límite Regla (5)=(2)+(3)+(4)	Gasto de la computable Previsión Liquidación 2014 (5)
---------	--------------------------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------	-------------------------------------------------------



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Ayuntamiento	14.013.352,08 €	14.223.552,36 €	0,00 €	0,00 €	14.223.552,36 €	13.940.615,59 €
P. Deportivo Municipal	689.137,07 €	699.474,13 €	0,00 €	0,00 €	699.474,13 €	697.383,23 €
P. M. Cultura	739.115,18 €	750.201,91 €	0,00 €	0,00 €	750.201,91 €	679.309,64 €
Instituto Municipal de Bienestar Social	260.587,93 €	264.496,75 €	0,00 €	0,00 €	264.496,75 €	452.722,70 €
Total de gasto computable	15.702.192,26 €	15.937.725,15 €	0,00 €	0,00 €	15.937.725,15 €	15.770.031,16 €

En el cuadro anterior se observa que a nivel de grupo se cumple la regla de gasto y a nivel de entidad incumple el objetivo el Instituto Municipal de Bienestar Social. La causa es que se aprobó un expediente de incorporación de remanentes financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

CONCLUSIÓN

Con los datos de ejecución presupuestaria existentes a 30 de junio de 2014, y con las estimaciones y cálculos realizados en base a los mismos, la ejecución del Presupuesto consolidado de la entidad local, sus organismos autónomos y los entes dependientes que prestan servicios o producen bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, que se incluyen en el Presupuesto General del ejercicio 2014 cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de regla de gasto.

La Sra. Interventora, continúa comentando que se trata de la documentación que en cumplimiento de la Orden 2105/2012 de 1 de octubre se remite al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre ejecución del presupuesto.

Toda la documentación remitida se ha puesto aquí, se ha introducido en el expediente y el informe de Intervención en el que se concluye, que con los datos existentes a 31 de marzo de 2014 y estimación y cálculos realizados, la ejecución del presupuesto consolidado y los organismos y entes dependientes que se incluyen en el presupuesto general, cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el objetivo de regla de gastos.

Y en el caso del 2º trimestre, la conclusión es la misma.

Los reunidos quedan enterados.

CUARTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO FINANCIADO CON BAJAS Nº 22/2014 DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para la realización de gastos específicos y determinados en los que concurren las siguientes circunstancias:

- no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente

- el saldo de crédito no comprometido en la aplicación correspondiente es insuficiente en el Presupuesto Municipal.

Concretamente se trata de incrementar la aportación municipal al Patronato Deportivo Municipal ya que debido a la apertura de la Piscina se han incrementado los gastos de luz, suministros etc. del citado Organismo Autónomo.

Por otra parte se financia mediante la baja de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a los materiales del Plan de Empleo cuyo crédito no está comprometido y se estima reducible sin perturbación del programa.

En este momento, y siendo las 20:04 horas, se incorpora a la sesión la Sra. García López.

El Sr. Alcalde, continúa comentando que esto es con motivo de la apertura de la piscina. Ha habido exceso de gastos, también ha habido más ingresos de lo que estaba previsto, pero es difícil con la nueva normativa poder cruzar y poder disponer de esos recursos. Entonces ha habido incremento de gastos de luz y de otros suministros, y para que no haya déficit en el Patronato y se puedan llevar a cabo las distintas actividades, pues habría que incrementar la partida al Patronato Deportivo Municipal en 20.000,00 euros, en este caso. Viene de una partida de materiales.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (7), PP (4), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.-Aprobar el expediente de modificación de crédito mediante **Suplemento nº 22/2014** sobre el Presupuesto Municipal, de conformidad con el artículo 177.1 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, según el siguiente resumen:

Suplemento

Aplicación Presupuestaria	Importe
349.00.410.00 EDUCACION FISICA , DEPORTES Y ESPARC.- APORTACIÓN PATRONATO DEPORTES	20.000,00 €
Total	20.000,00 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Financiación: Bajas

Aplicación Presupuestaria	Importe
231.01.210.00 ACCION SOCIAL-REPARAC. Y CONSERV. INFRAESTRUCTURAS	20.000,00 €
Total	20.000,00 €

Segundo.- Someter a información pública el expediente de conformidad con lo previsto en el artículo 177 en relación al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

QUINTO.- CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2013.

En este momento, y siendo las 20:05 horas, se incorporan a la sesión: el Sr. Blanco Rubio, el Sr. Gamero Ruiz y el Sr. Toscano Martí.

El Sr. Alcalde, cede la palabra a la Sra. Gómez Muñoz informa a los reunidos de lo siguiente:

Está formada por la del Ayuntamiento y sus tres Organismos Autónomos dependientes PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA e INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL.

1-PRESUPUESTO MUNICIPAL

1.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

El origen de la financiación municipal obtenida en el ejercicio ha sido la siguiente:

	<u>Importe</u>
Tributos, Precios públicos y otros ingresos de capítulo III	10.163.644,90 €
Participación en los Tributos del Estado	4.219.514,23 €
Participación en los Tributos de CA	1.257.481,22 €
Transferencias / subvenciones de Estado.	1.230.338,70 €
Transferencias / subvenciones de Junta de Andalucía.	2.038.050,35 €
Compensación por beneficios fiscales	255.740,98 €
Transferencias / subvenciones de Diputación.	607.853,56 €
Transferencias / subvenciones de otros Organismos	108.761,11 €
Transferencias / subvenciones FEDER	509.400,57 €
Rendimientos patrimoniales	306.943,15 €
Activos financieros	31.892,05 €
Pasivos financieros	1.379.052,18 €
Total	<u>22.108.673,00 €</u>

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

	Importe	% s/total
Ingresos Corrientes	18.448.842,61 €	83,00%
Ingresos de Capital	3.659.830,39 €	17,00%
Totales	22.108.673,00 €	100,00%
Recursos propios	17.614.268,71 €	
Recursos ajenos	4.494.404,29 €	80,00%
	22.108.673,00 €	20,00%

1.2-PRESTAMOS:

En cuanto a las deudas a largo plazo, hay que decir que las deudas con entidades de crédito ascienden a un total de 10.622.879,82 euros y la deuda con el Estado por la devolución de las entregas a cuenta de la Participación en tributos del Estado de 2008 y 2009 asciende a 803.495,79 euros.

1.3-EJECUCIÓN DE PROYECTO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

Se incorporaron proyectos del ejercicio 2012 por importe de 11.779.922,70 euros, ejecutándose 6.558.265,87 euros quedando créditos pendientes de ejecutar por 5.221.656,83 euros. La cuantía se explica porque incluye Patrimonio Municipal de Suelo, AEPSA, Centro de Servicios Sociales y FEDER entre otros.

Durante el ejercicio 2013 se han creado nuevos proyectos con financiación afectada, de los que ha restado por ejecutar 1.918.466,12 euros (incluye FEDER. AEPSA 2013 entre otros).

Por tanto se han incorporado al ejercicio 2014 proyectos de gastos con financiación afectada por importe total de 7.140.122,95 euros.

1.4-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

Ascendieron a 311.649,80 euros, se trataba de parte de la aportación al Consorcio Provincial de Extinción de Incendios por importe de 26006,73 euros y de la deuda con la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en concepto de canon de regulación de agua por importe de 285643,07euros.

1.6 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

GASTOS PRESUP.	C.D.	O.R.N	%	INGRE SO PRESU P.	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	6.045.378,08 €	5.695.734,72 €	94,21 %	1.Impuestos directos	5.971.000,00 €	5.917.073,97 €	99,00%
2. Gastos en bienes	6.410.208,83 €	5.938.413,60 €	92,64 %	2.Impuestos	112.324,76 €	60.488,08 €	54,00%



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

corrientes y servicios				indirectos			
3. Gastos financieros	390.397,10 €	332.632,90 €	85,20 %	3. Tasas y otros ingresos	4.311.909,33 €	4.186.082,85 €	102,00%
4. Transfer. Corrientes	4.521.756,67 €	4.015.133,10 €	88,81 %	4. Transf. corrientes	8.030.012,52€	7.978.254,56 €	95,00%
6. Inversiones reales	17.818.978,61 €	7.015.805,61 €	39,37 %	5. Ingresos patrimoniales	258.812,98 €	306.943,15 €	82,00%
7. Transfer. de capital	383.373,38 €	21.308,93 €	5,56%	6. Enajen. inversiones reales	400.012,00 €	0,00 €	0,00%
8. Activos financieros	57.000,00 €	31.892,05 €	55,95 %	7. Transf. de capital	4.728.286,45 €	2.248.886,16 €	57,00%
9. Pasivos financieros	1.403.676,65 €	1.401.310,18 €	99,86 %	8. Activos financieros	11.836.359,10 €	31.892,05 €	49,00%
				9. Pasivos financieros	1.379.052,18 €	1.395.010,95 €	78,00%
TOTAL	37.030.769,32 €	24.452.231,09 €	66,03 %		37.030.769,32 €	22.108.673,00 €	59,70%

1.5. DEUDAS PENDIENTES DE COBRO

En cuanto a las deudas pendientes de cobro ascienden a 9.616.216,67 euros las presupuestarias y a 150.599,05 euros las extrapresupuestarias.

Existen derechos pendientes de cobro de los ejercicios 2012 y anteriores excluyendo aquellos cuya titularidad le corresponden a Administraciones Públicas y aquellos que están garantizados por importe de 3.204.834,46 euros. La dotación para insolvencias ha ascendido a 1.655.551,37 euros. El criterio utilizado es el contenido en el artículo 173 bis del Real Decreto legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales según la interpretación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la Nota Informativa sobre la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y por tanto se realiza sobre los derechos liquidados y por tanto, reconocidos, con independencia de la naturaleza económica del ingreso (es decir, por todos los capítulos de ingresos), a excepción de aquellos derechos pendientes de cobro de otras administraciones públicas y de aquellos que se encuentren garantizados, ya que esos ingresos se van a cobrar en todo caso y por tanto no son de difícil o imposible recaudación.

1.6-ACREDORES PENDIENTES DE PAGO



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Las obligaciones pendientes de pago ascienden a 3.125.184,07 euros, de ellos sólo 1.798.590,01 euros son obligaciones presupuestarias del 2013, 42.177,52 euros son de ejercicios anteriores y el resto no presupuestarias (fianzas, IRPF e IVA entre otros).

1.7 RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2012 fue positivo en 1.711.215,58 euros.

1.7-REMANENTE DE TESORERÍA.

En cuanto al estado de Remanente de Tesorería fue -30.651,23 euros.

Las causas de la reducción del importe del Remanente de Tesorería en relación al Resultado Presupuestario es fundamentalmente por los derechos de difícil recaudación estimados calculados e la manera antes expuesta.

2-PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

2.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN DEL PDM

El origen de la financiación obtenida en el ejercicio ha sido la siguiente

	Importe
Tributos	132.737,87 €
Otros	18.895,77 €
Transferencias / subvenciones de Junta de Andalucía.	6.272,00 €
Transferencias / subvenciones de Diputación.	6.091,38 €
Transferencia del Ayuntamiento	503.291,00 €
Rendimientos patrimoniales	6.307,41 €
Total	673.595,43 €

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

	Importe	% s/total
Ingresos Corrientes	670.173,75 €	99,50%
Ingresos de Capital	3.421,68 €	0,50%
Total	673.595,43 €	100,00%
Recursos propios	151.633,64 €	22,51%
Recursos ajenos	518.540,11 €	77,49%
Total	673.595,43 €	100,00%

2.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

El Patronato Deportivo Municipal no tiene préstamos ni operaciones de tesorería.

2.3-EJECUCIÓN DE PROYECTO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Se han tramitado dos que han quedado finalizados por un importe de 12.636,38 euros.

2.4-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

No existen.

2.5.DESARROLLO PRESUPUESTARIO

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	369.093,18 €	359.759,76 €	97,47 %	1.Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	259.967,94 €	238.359,30 €	91,69 %	2.Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00%
3. Gastos financieros	295,61 €	0,00 €	0,00%	3. Tasas y otros ingresos	170.610,62 €	148.211,96 €	86,87%
4. Transfer. Corrientes	101.171,00 €	101.170,00 €	100,00 %	4.Transf. corrientes	521.566,00 €	515.654,38 €	98,87%
6. Inversiones reales	2.209,39 €	2.209,30 €	100,00 %	5.Ingresos patrimoniales	6.010,00 €	6.307,41 €	104,94%
7. Transfer. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00%	6.Enajen.inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Activos financieros	6.010,00 €	3.421,68 €	56,92 %	7. Transf. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%	8.Activos financieros	40.560,50 €	3.421,68 €	---
				9.Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	738.747,12 €	704.920,13€	95,42 %		738.747,12€	673.595,43€	91,18%

2.6 DEUDAS PENDIENTES DE COBRO

En cuanto a las deudas pendientes de cobro al 31 de diciembre ascienden a 28.979,98 euros las presupuestarias y a 200 euros las extrapresupuestarias.

2.7 ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Al 31 de diciembre ascienden a 57.594,47 euros los presupuestarios y a 27.126,07 euros los extrapresupuestarios.

2.8-RESULTADO PRESUPUESTARIO.

El Resultado Presupuestario positivo ascendió a 514,47 € euros.

2.9. REMANENTE DE TESORERÍA.

El Remanente de Tesorería positivo ascendió a -3.821,36 euros. La causa fue los saldo de dudoso cobro ya que se estimaron 11.102,77 euros.

PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

3.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

Concepto	Importe
Tributos y Precios Públicos	52.897,79 €
Transferencias / subvenciones de Junta de Andalucía.	53.027,37 €
Transferencias / subvenciones de Diputación.	12.000,00 €
Transferencias / subvenciones del Ayuntamiento	600.629,01 €
Rendimientos patrimoniales	1.182,26 €
Transferencias patrocinadores	5.000,00 €
Otros	1.161,19 €
Total	725.897,62 €

	Importe	% s/total
Ingresos Corrientes	725.897,62 €	100,00%
Ingresos de Capital	0,00 €	0,00%
Totales	725.897,62 €	100,00%
Recursos propios	660.870,25 €	91,00%
Recursos ajenos	65.027,37 €	9,00%
Totales	725.897,62 €	100,00%

3.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

No existen.

3.3-EJECUCIÓN DE PROYECTO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

Al ejercicio 2013 se incorporó un proyecto de gasto por importe de 24.500,01 euros que se ha ejecutado en su totalidad. Los del ejercicio igualmente se ejecutaron en su integridad.

3.4- EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO CORRIENTE



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C rédito Definitivo	Obligaciones Reconocidas Netas	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos Netos	%
1. Gastos de personal	497.651,12 €	492.059,73 €	98,88%	1.Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	304.065,03 €	289.628,58 €	95,27%	2.Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00%
3. Gastos financieros	502,00 €	453,31 €	90,23%	3. Tasas y otros ingresos	55.889,00 €	54.058,98 €	96,67,00 %
4. Transfer. Corrientes	37.155,00 €	37.135,00 €	99,95%	4.Transf. corrientes	662.905,88 €	670.656,38 €	101,00%
6. Inversiones reales	18.734,55 €	18.719,65 €	99,92%	5.Ingresos patrimoniales	510,00 €	1.182,26 €	231,00%
7. Transfer. de capital0	0,00 €	0,00 €	0,00%	6_Enajen.inversiones reales	3,00 €	0,00 €	0,00 €
8. Activos financieros	4.810,00 €	0,00 €	0,00%	7. Transf. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%	8.Activos financieros	143.609,82 €	0,00 €	0,00 €
	0,00 €			9.Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	862.917,70 €	837.996,27 €	97,11%		862.917,70€	725.897,62€	84,12%

3.5-DEUDAS PENDIENTE DE COBRO

En cuanto a las deudas pendientes de cobro ascienden a 68.253,50 euros las presupuestarias y no existen deudas extrapresupuestarias.

3.6-ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO

Al 31 de diciembre los acreedores pendientes de pago de presupuesto ascendían a 34.772,16 euros y a 14.206,67 los extrapresupuestarios.

3.7-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

No existían.

3.8-RESULTADO PRESUPUESTARIO:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2013 es positivo en 17.294,29 euros.

La causa principal del Resultado Presupuestario positivo es la existencia de saldos de crédito.

3.9-REMANENTE DE TESORERÍA.

Todo ello arroja un Remanente de Tesorería total positivo de 26.256,10 € euros. No existen deudas de antigüedad superior a 4 años.

Muestra el Resultado positivo del ejercicio 2013, las operaciones no presupuestarias, las anulaciones de presupuestos cerrados así como el Remanente de Tesorería positivo del ejercicio 2012 no utilizado.

4-PRESUPUESTO DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL

4.1-ORIGEN DE FINANCIACIÓN

El origen de la financiación obtenida en el ejercicio ha sido la siguiente:

	<u>Importe</u>
Otros ingresos	1.359,12 €
Transferencias / subvenciones de Junta de Andalucía.	88.396,03 €
Transferencias Ayuntamiento	2.026.557,69 €
Rendimientos patrimoniales	16,57 €
	<u>2.116.329,41 €</u>

Los recursos obtenidos se clasifican según la siguiente naturaleza:

	<u>Importe</u>	<u>% s/total</u>
Ingresos Corrientes	2.116.329,41 €	100,00%
Ingresos de Capital	0,00	0
	2.116.329,41 €	100,00%
Recursos propios	1.375,69 €	0,00%
Recursos ajenos	2.114.953,42 €	100,00%
	2.116.329,41 €	100,00%

4.2-PASIVOS FINANCIEROS A CORTO Y LARGO PLAZO:

No existen.

4.3-EJECUCIÓN DE PROYECTO DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA:

Al ejercicio 2013 se han incorporado proyectos por importe de 726.343,97 € euros. Al 31 de diciembre de 2013 el importe de los proyectos pendientes era 799.385,76 euros.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

4.4- EJECUCIÓN DE PRESUPUESTO CORRIENTE

GASTOS PRESUPUESTARIOS	C.D.	O.R.N	%	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	P.D.	D.R.N	%
1. Gastos de personal	733.308,22 €	487.468,78 €	66,48%	1. Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	0,00%
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.926.620,97 €	1.463.525,38 €	50,00%	2. Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00%
3. Gastos financieros	295,61 €	70,81 €	23,73%	3. Tasas y otros ingresos	0,00 €	0,00 €	0,00%
4. Transferencias Corrientes	93.535,20 €	52.895,32 €	56,55%	4. Transf. corrientes	2.911.707,69 €	2.114.953,72 €	712,62%
6. Inversiones reales	3.752,29 €	3.333,33 €	88,83%	5. Ingresos patrimoniales	10,00 €	16,57 €	160,00%
7. Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00%	6. Enajen. inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00%
8. Activos financieros	6.400,00 €	0,00 €	0,00%	7. Transf. de capital	0,00 €	0,00 €	0,00%
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%	8. Activos financieros	852.193,60 €	0,00 €	0,00%
				9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00%
TOTAL	3.763.912,29€	2.007.293,62€	53,34%		3.763.912,29€	2.116.329,41€	56,24%



4.5-DEUDAS PENDIENTES DE COBRO

En cuanto a las deudas pendientes de cobro ascienden a 1.110.892,39 euros, 1.107.892,39 euros las presupuestarias y a 3.000 euros las extrapresupuestarias.

4.6-ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO

El total era 142.295,32 euros, de ellos los acreedores presupuestarios ascendían 134.169,15 euros.

4.7-ACREEDORES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR AL PRESUPUESTO.

No existen.

4.8-RESULTADO PRESUPUESTARIO:

El Resultado Presupuestario del ejercicio 2013 es positivo en 56.484,96€

La causa principal del Resultado Presupuestario positivo es saldo de crédito de gastos.

4.9-REMANENTE DE TESORERÍA.

Todo ello arroja un Remanente de Tesorería total positivo para gastos generales de 194.165,23 € euros.

El Remanente de Tesorería muestra el Resultado positivo del ejercicio 2013 y las operaciones no presupuestarias.

El Sr. Alcalde interviene indicando que el Ayuntamiento de Palma del Río en el 2013 tuvo un presupuesto de 22.108.673,00 euros. También de préstamo tenemos 10.622.000,00 euros, aquí están incluidos los préstamos de las viviendas que están subvencionados, que este año hay problemas. Están subvencionados por valor de algo más de 2.000.000,00 de euros, o sea, en realidad son algo más de 8.500.000 lo que tenemos de préstamo que es de las viviendas que era por parte de la Junta de Andalucía.

Después tenemos 803.000,00 del tema de devolución por los anticipos que incluimos del estado de 2008 y de 2009. También está el tema de la inclusión del gasto en el 2014, y tenemos gastos con financiación afectada por importe de 7.140.000,00 euros, que vienen del ejercicio 2013.

Después acreedores pendientes de aplicar a los presupuestos, operaciones, son 311.000,00 euros, de los cuáles al Consorcio de Extinción de Bomberos son 26.006, a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir son 285.643. Queda aquel incremento que hubo en su momento. La ejecución del presupuesto, tenemos por aquí el cuadro. Y después la deuda pendiente de cobro son 9.619.000 presupuestario y 150.000,00 euros extrapresupuestario.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Existen derechos pendientes de cobro, en el 2012 eran 3.204.000 y anteriores al 2012, una dotación para solvencia que asciende a 1.655.000,00 euros.

Después, acreedores pendientes de pago son 3.125.000,00 euros, que son 1.798.000,00 euros son obligaciones presupuestarias del 2013 y 42.177,00 euros de ejercicios anteriores. Y el resto no son presupuestarios, que son el tema de las fianzas que hay que devolver, el IRPF que se paga después, el IVA y otros.

El resultado presupuestario es que es positivo en 1.711.000,00 euros, pero como, lo he comentado antes, ha habido que tener un depósito de 1.655.000,00 euros, tema de depósitos, al final entre otras cosas, el remanente de tesorería fue negativo de 30.651,00 euros.

El Patronato Deportivo Municipal, el presupuesto era de 673.595,00 euros. Pasivo, tema de préstamos, no tiene préstamos concertados ni operaciones de tesorería. El tema de acreedores por operación pendiente no existen. Y el tema de deuda pendiente... También tienen el cuadro de presupuesto. Y la deuda pendiente de cobro a 31 de diciembre asciende a 28.979,00 euros presupuestario y 200,00 euros extrapresupuestario. Pendiente de pago 53.594 presupuestario y 27.126 extrapresupuestario. Después el resultado es positivo, asciende a 514,00 euros y remanente de tesorería es negativo por lo que hemos dicho de dudoso cobro que son 11.102 de dudoso cobro y remanente de tesorería de -3.821.

En Cultura el presupuesto ha sido de 725.897,00 euros. Pasivo. Préstamos no tiene Cultura. Y también la ejecución del proyecto de gastos de financiación afectada en el ejercicio 2013, se incorporó un proyecto por un importe de 24.500,00 euros. También tienen el cuadro desglosado del tema del presupuesto. Y la deuda pendiente de cobro es de 68.253,00 euros presupuestario y no existe deuda extrapresupuestaria. Con relación a acreedores pendientes de pago, el presupuesto asciende a 34.772 presupuestario y extrapresupuestario 14.206. Acreedores no existen, por el momento y el resultado presupuestario en el ejercicio 2013, es positivo en 17.294,00 euros. El remanente de tesorería es positivo en 26.256,00 euros.

El Instituto de Bienestar Social, su presupuesto fue de 2.116.000,00 euros. Pasivo, a corto, largo plazo no existe, no hay deuda. También tienen el desglose de todo el presupuesto. Y deudas pendientes de cobro, por un lado es 1.110.000,00 euros, que son 1.107.000 presupuestario y 300,00 euros no presupuestario. Acreedores pendiente de pago, un total de 142.295 presupuestario, acreedores presupuestario que asciende a 134.169. Acreedores por operación pendiente de aplicar al presupuesto, no existen. Y el resultado de Tesorería, resultado del ejercicio 2013 es positivo en 56.484. Remanente de Tesorería también es positivo en 194.165.

Eso es el balance, al final de las Cuentas General del Ayuntamiento y también de, tanto del Patronato de Deportes, el Patronato de Cultura y el Instituto. Estas cuentas se encuentran en internet y se pondrán también en la página web del Ayuntamiento para que cualquier ciudadano pueda tener información al respecto de las cuentas del Ayuntamiento, de los gastos y todo del 2013.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 31 de julio de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3) e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013, que ha quedado debidamente justificada, y que está integrada por la del Ayuntamiento de Palma del Río, Patronato Deportivo Municipal, Patronato Municipal de Cultura e Instituto Municipal de Bienestar Social .

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes. Todo ello en cumplimiento del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL RESUMEN EJECUTIVO QUE HA DE FORMAR PARTE DEL DOCUMENTO DE INNOVACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA APROBADO POR ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO-PLENO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2014.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde de Urbanismo, el Sr. Gamero Ruiz, que informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:

I.- Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Prestar Aprobación Inicial a la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, durante UN MES, mediante la inserción de anuncios en Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en uno de los Diarios de mayor circulación de la misma, al objeto de que puedan presentarse por los interesados las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con el artículo 32.1.2º de la LOUA.

TERCERO.- Notificar a los Ayuntamientos de los Municipios colindantes de la provincia de Córdoba (Hornachuelos y Fuente Palmera) y de la provincia de Sevilla (Écija, Cañada del Rosal, Fuentes de Andalucía, La Campana, Lora del Río y Peñaflo), para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que se deriven de sus intereses, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1.2º LOUA.

CUARTO.- Requerir los informes o dictámenes de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos en el art. 32.1.2ª , y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero.

II.- Que para dar cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32, apartado 1, regla 2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la Disposición Adicional Primera del "Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencia de la Administración de la Junta de



Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo”, se solicitó a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística en Córdoba, con expresa referencia a los preceptos de la legislación que motivan la petición, los Informes sectoriales preceptivos.

No obstante, con fecha 1 de agosto de 2014 y número de Registro 12811, ha tenido entrada en este Ayuntamiento escrito de esa Comisión Provincial de Coordinación Urbanística (su Referencia SG/CPCU/COR/008/14) en el que se nos requiere para cumplimentar la documentación presentada, en el sentido de incorporar un Resumen Ejecutivo del documento de Innovación del PGOU.

El Sr. Gamero Ruiz, continúa su intervención indicando que, como vimos en Comisión, a requerimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en aplicación de la nueva normativa, nos han solicitado un anexo-resumen ejecutivo de la propuesta de innovación que ya vimos en Comisión.

El Pleno ya había aprobado, valga la redundancia, lo hemos sometido a aprobación inicial, la Innovación del Plan General y ahora lo que procedemos es a aprobar el nuevo documento, que no es nada más que un resumen, de lo que ya habíamos mandado, que nos ha solicitado la propia Consejería de la Junta, para someterla a información pública y remitírselo a ellos para poder continuar con los trámites. Y si no hay más dilación, una vez que pase el período de exposición pasaremos a aprobarlo provisionalmente.

Todas las aprobaciones son de Pleno, por tanto, irán viniendo a Pleno todos los pasos que vayamos dando.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Prestar Aprobación Inicial al Resumen Ejecutivo elaborado por el equipo redactor, que ha de formar parte del documento la Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014, de conformidad con lo establecido en el art. 19.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN PROYECTO ACTUACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE ALMAZARA Y DE PLANTA DE ENVASADO DE ACEITE PROMOVIDA POR ACEITES CALLEJA, S.L.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde de Urbanismo, el Sr. Gamero Ruiz, que informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:

I.- Visto que por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 27/11/2008, se aprobó el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para la Instalación de Almazara y de Planta de Envasado de Aceite, promovida por Aceites Calleja, S.L, en el Paraje “Malpica”, Parcela 62 del Polígono



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

11, en Finca Registral Nº 4312, que sería publicado en el BOP nº 4 de 9 de enero de 2009.

Visto que con fecha 31 de octubre de 2013 se ha presentado a tramitación Proyecto de Actuación para Ampliación de Almazara y de Planta de Envasado de Aceite, en el Paraje "Malpica", Parcela 62 del Polígono 11, se ha promovido por Aceites Calleja, S.L., siendo sus datos identificativos:

- Referencia Catastral 14049A011000620000IP, Parcela 62 del Polígono 11, que tiene según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica una superficie de 63.789 m².
- Finca Registral Nº 4312 descrita como porción de tierra, hoy olivar de riego, procedente del primitivo Cortijo de Malpica, con una extensión de 375.750 m², propiedad de D. Miguel Calleja García, en virtud de Escritura Pública de Permuta de Fincas, otorgada en Palma del Río el 15 de julio de 2007 ante el Notario D. Rafael Vadillo Ruiz, con el Nº 2161 de su Protocolo.
- Acreditación de la disponibilidad de los terrenos por la entidad promotora de la actuación: Contrato de Arrendamiento de la finca suscrito por el propietario de fecha 15 de marzo de 2008.
- La clasificación del Suelo según el PGOU es Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña".

III.- Visto que el Expediente se ha seguido en todos sus trámites:

- **Informe Técnico 145/2014 (GEX 6892/2013)**, donde consta, entre otros extremos que la actividad de ALMAZARA Y PLANTA DE ENVASADO DE ACEITES, fue Autorizada la Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable (según artículo 42 de la LOUA.) por Pleno en Sesión de fecha 27 de noviembre de 2008; habiendo obtenido licencia de Obras para la Ejecución de Almazara y Planta de Envasado de Aceites, mediante Decreto 2377/2009 de 14 de septiembre, estando actualmente en proceso la Licencia de Ocupación, así mismo hace constar:

*"...**TERCERO.-** Que la superficie ocupada actualmente por las instalaciones es de 4.800 m², lo que supone una ocupación del 7,5% del total de la finca, en la que actualmente existe una nave que ocupa 810 m², con una superficie construida de 930 m², de los cuales 240 m² se destinan a fábrica, 360 m² a bodega, 90 m² a zona de envasado y 120 m² a recibidor-distribuidor, laboratorio, vestuarios, aseos y almacén de repuestos; existe una entreplanta de 120 m², destinado a oficinas. Además de la nave, existe una balsa de evaporación de 1.925 m², una caseta destinada a Sala de caldera de 12 m² y un cobertizo de 11 m². Así mismo aparecen 1.000 m², del patio asfaltados. El perímetro de la parcela afectada, se cerca con malla simple torsión.*

CUARTO.- Que con el Proyecto de Actuación objeto del presente informe se pretende aumentar la zona de envasado de aceite, para lo cual se ampliará la nave existente con un módulo de 180 m² de ocupación y 360 m² construidos, ya que dicho módulo estará construido en dos plantas. Además de esto se pretende cubrir 285 m² del patio de la almazara con una estructura metálica y cubierta de chapa, con el fin de proteger las tolvas y maquinaria que se encuentra actualmente a la intemperie.



QUINTO.- *Que las obras descritas en el punto anterior no altera la ocupación del 7,5% de la finca, porcentaje inferior al 30% de ocupación máxima para el uso industrial que define el artículo 12.220 del PGOU, en el punto 3, dentro de las Condiciones Particulares de Edificación Vinculadas al Uso Industrial.*

SEXTO.- *Que el Proyecto de Actuación presentado junto con la solicitud se adecua en líneas generales con las determinaciones previstas en el P.G.O.U. y con las Ordenanzas municipales y justifica su implantación en base al artículo 12.229 Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña", en el punto 4. el cual permite los usos existente implantados y autorizados como interés público, admitiendo usos complementarios y ampliaciones siempre que no superen los 10.000 m²t.*

*...En conclusión a lo expuesto, se informa **favorablemente** sobre la adecuación del Proyecto de Actuación a los requisitos del artículo 42 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como la concordancia en la localización de las instalaciones con el PGOU vigente."*

La actividad se encuentra sometida a Autorización Ambiental Unificada (AAU), según se desprende del Anexo I, categoría 10.12, de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA), por lo que el trámite de licencia se realizará con arreglo a esta, y demás disposiciones complementarias.

- **Informe Jurídico** emitido por la Asesora Jurídica Responsable del Departamento Jurídico de Urbanismo de fecha 16 de abril de 2014 donde se hace constar la legislación de aplicación y el procedimiento que se ha de seguir para su aprobación.

- **Decreto 566/2014, de 19 de abril de Admisión a trámite** del Proyecto de Actuación del Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para Ampliación de Almazara y de Planta de Envasado de Aceite, en el Paraje "Malpica", Parcela 62 del Polígono 11, promovido por Aceites Calleja, S.L, por concurrir en la actividad los requisitos exigidos para ello en el artículo 42 de la LOUA,

- **Información pública**, por plazo de 20 días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Nº 99, de 23 de mayo de 2014, con llamamiento y notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto, obrando en el expediente Certificado del Resultado de la Información Pública.

- **Informe emitido por el Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente** de fecha 11 de agosto de 2014, en cumplimiento del artículo 43.1.d) de la LOUA) y del artículo 13.3.g) Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en cuyo apartado Cuarto y Quinto dice:

"Cuarto.- En el caso que el Ayuntamiento apreciara, mediante la pertinente justificación, la condición de Actuación de Interés Público, para las actuaciones contenidas en el expediente el proyecto de actuación deberá ser completado antes de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

su aprobación, conforme a lo establecido en el art. 42.5 y 7 de la LOUA, con las siguientes determinaciones y/o información:

“1.- En el trámite de concesión de licencia, en caso de aprobación del proyecto de actuación, se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista, del total de la parcela, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2º.- En tal caso, el promotor de la actuación deberá solicitar la oportuna licencia urbanística municipal de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del presente Proyecto de Actuación, de acuerdo con el art. 42.5.D.c de la citada LOUA.

*Quinto.- **En conclusión,** se emite el presente **informe favorable condicionado**, en el procedimiento de aprobación del proyecto de actuación contenido en el expediente de referencia, con las valoraciones realizadas, a los efectos de que sean tomadas en consideración previamente a la resolución por el Pleno del Ayuntamiento municipal.*

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1. y 2. de la LOUA, el Ayuntamiento, con base en los informes técnico y jurídico de los servicios municipales, ha verificado que se trata de una actuación de interés público por concurrir en ella los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia o necesidad de implantación en suelo no urbanizable, la compatibilidad con el régimen de la correspondiente categoría de suelo conforme al planeamiento vigente, establecido en el artículo 12.229 regulador del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural “Lomas de Campiña”, que en el punto 4. permite los usos existente implantados y autorizados como interés público, admitiendo usos complementarios y ampliaciones siempre que no superen los 10.000 m²t de las Normas Urbanísticas del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de esta ciudad (en adelante PGOU), Aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2010, y publicado en el BOP N° 111 de fecha 13/06/2011 y BOP N° 112, de fecha 14/06/2011. Así mismo la actuación no se induce a la formación de nuevos asentamientos.

Visto que, así mismo, deberá garantizarse el cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación a los deberes legales derivados del régimen del suelo no urbanizable, es decir, el pago de la prestación compensatoria y el establecimiento de garantía conforme a lo dispuesto en el artículo 52.4 y 5. de la LOUA;

Visto que el promotor ha asumido el compromiso de dar cumplimiento a las observaciones establecidas en los artículos antes citados. No obstante la cuantificación tanto de la prestación compensatoria como de la garantía de los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultados en su caso de las labores de restitución de los terrenos, se liquidarán y cuantificarán con ocasión del otorgamiento de la licencia, excluyendo los conceptos tal y como prevé la LOUA correspondiente a maquinaria y equipos.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Gamero Ruiz continúa su intervención indicando que, como ya vimos también en Comisión, se trata de combinar el procedimiento para la ampliación de la almazara que Aceites Calleja tiene en el paraje de "Malpica" y que reúne todos los requisitos establecidos por la LOUA.

Una vez que se proceda a la aprobación definitiva, pues como exige la propia ley, la empresa hará frente al 10% de la garantía y el 10% que le corresponde de obligaciones por la actuación urbanística.

Se remite el acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente y esperemos que ya sea ejecutivo a partir de hoy.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de Actuación en Suelo No Urbanizable para Ampliación de Almazara y de Planta de Envasado de Aceite, en el Paraje "Malpica", Parcela 62 del Polígono 11, promovido por Aceites Calleja, S.L, en la Parcela de Referencia Catastral 14049A011000620000IP, Parcela 62 del Polígono 11, que tiene según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica una superficie de 63.789 m², que forma parte de la Finca Registral N° 4312 con una extensión de 375.750 m², siendo la clasificación del Suelo según el PGOU " Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña", con los siguientes condicionamientos:

1.- Se vincula la superficie total de la parcela a la actividad prevista, conforme al art. 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2.- Se ha de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el promotor de la actividad constituidas según el art. 42.5.D) de la LOUA por:

- Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del Suelo No Urbanizable de carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña" .

- Al pago de la prestación compensatoria resultantes de la aplicación del 10% sobre los costes de la inversión a realizar según el Proyecto, excluida la correspondiente a maquinaria y equipos y que se devengará al otorgamiento de la licencia preceptiva, y se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.5 de la LOUA.

- El propietario deberá asegurar la prestación de la garantía por cuantía mínima del diez por ciento del importe para cubrir los gastos que pudieran derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos, de conformidad con el art. 52.5 de la LOUA, y que se fijará en la Licencia de Obras.

- Solicitar la licencia de Obras en el plazo máximo de un año a contar desde la adopción del presente Acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el art. 42.5.D.c de la LOUA.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial competente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA.

OCTAVO.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO 1504/2014, DE 8 DE AGOSTO DE 2014, QUE ACORDÓ APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ESTE ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS INQUILINAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS POR ELLAS GESTIONADAS QUE FIGURA COMO ANEXO III DE LA ORDEN DE 29 DE JULIO DE 2014 (BOJA Nº 151, DE 5 DE AGOSTO).

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:

Por Decreto 1504/2014, de 8 de agosto de 2014, se acordó Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río en el “Programa de Ayudas a personas inquilinas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas por ellas gestionadas” que figura como Anexo III de la Orden de 29 de julio de 2014 (BOJA nº 151, de 5 de agosto) en cuya parte dispositiva se indica que se ha de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación conforme establece el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Se trata de una una convocatoria realizada en el mes de agosto y era para la posibilidad de personas que tienen alquiler en vivienda pública, concretamente, las que está gestionando el Ayuntamiento, tengan la oportunidad de recibir una ayuda, una subvención, que después se irá tramitando.

En principio lo que exigía en primer lugar, es la firma de un convenio entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento. Como era el mes de agosto, pues lo hicimos rápidamente, que también se tenía que firmar en agosto, la normativa salió en agosto y lo tuvimos que hacer por Decreto. Y ahora en la segunda fase es que las familias están ya solicitando, a través de los Servicios Sociales, las ayudan que les puedan corresponder y están bloque por bloque teniendo reuniones los Servicios Sociales para explicarles el proyecto y también las posibilidades que tienen de ser subvencionados.

Y aquí ya lo que procede es ratificar el Decreto que está firmado, también está firmado el convenio y ya posteriormente, traeremos todas las medidas que se vayan llevando a cabo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PSOE (9), PP (5), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

Primero.- Ratificar el Decreto 1504/2014, de 8 de agosto de 2014, donde se acordó Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y este Il. Ayuntamiento de Palma del Río en el "Programa de Ayudas a personas inquilinas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas por ellas gestionadas" que figura como Anexo III de la Orden de 29 de julio de 2014 (BOJA nº 151, de 5 de agosto) que al final se transcribe.

Segundo.- Dar cuenta a la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

“DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS INQUILINAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS POR ELLAS GESTIONADAS.

Vista la Orden de 29 de julio de 2014, publicada el día 5 de agosto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas, gestionadas por entidades públicas, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

Visto que la Orden de 29 de julio de 2014, entró en vigor el día 6 de agosto de 2014 (Disposición final tercera), y que el plazo para presentar las solicitudes de ayudas en la convocatoria de 2014, finaliza el 1 de octubre de este mismo año.

Visto que el artículo 7 de las Bases Reguladoras aprobadas establece que la entrega y distribución de los fondos públicos a las personas o entidades beneficiarias y/o la colaboración en la gestión de las subvenciones se efectuará por entidades colaboradoras, que, entre otras, podrán ser administraciones públicas, que hayan formalizado el Convenio de Colaboración con la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que se publica en la Orden de 29 de julio de 2014 como Anexo III. Y visto que la presentación del convenio tipo firmado supondrá la solicitud de la condición de Agente Colaborador, y su formalización, una vez firmado por el Director General de Vivienda, la concesión de la misma.

Visto el Informe Jurídico suscrito por la Asesora Jurídica responsable del Parque Público de Vivienda, con fecha 8 de agosto de 2014, en sentido favorable.

Visto que el artículo 9.2 de la Ley 5/2010 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía (LALA) atribuye, como competencia propia de los ayuntamientos, la planificación, programación y gestión de vivienda y participación en la planificación de la vivienda protegida, y que el artículo 9.3.a) le atribuye competencias en la gestión de las prestaciones técnicas y económicas de los servicios sociales comunitarios.

Visto que asimismo, el artículo 83 de la referida Ley de Autonomía Local de Andalucía recoge que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación



territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí o con la Comunidad Autónoma de Andalucía para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias. A través de los convenios de cooperación, las partes podrán, entre otras, coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población.

Teniendo en cuenta el principio de lealtad institucional que debe imperar en las relaciones entre las Administraciones Públicas, y que se relaciona en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En este sentido, el apartado 3 del artículo 4 establece que la asistencia y cooperación requerida por otra administración sólo podrá negarse cuando el ente del que se solicita no esté facultado para prestarla, no disponga de medios suficientes para ello o cuando, de hacerlo, causara un perjuicio grave a los intereses cuya tutela tiene encomendada o al cumplimiento de sus propias funciones.

Vistas las competencias establecidas en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, en los términos de la legislación del Estado y de las comunidades autónomas, entre otras, promoción y gestión de viviendas (25.2.d)), defensa de usuarios y consumidores (25.2.g), prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social (25.2.k), en el marco de la efectividad de la autonomía local garantizada constitucionalmente.

Visto el limitado plazo que se establece para la presentación de las solicitudes de ayuda (hasta el 1 de octubre de 2014), y debido que las mismas no podrán ser presentadas por los Agentes Colaboradores por medios electrónicos, hasta tanto se haya formalizado la firma del Convenio, atendiendo a la urgencia del acuerdo, conforme a lo establecido en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río en el “Programa de Ayudas a personas inquilinas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas por ellas gestionadas” que figura como Anexo III de la Orden de 29 de julio de 2014 (BOJA nº 151, de 5 de agosto) y que al finalizar se transcribe, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre para su ratificación conforme establece el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Proceder a su firma y posterior presentación en la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que habrá de disponer lo necesario para que el Ayuntamiento adquiera la condición de Agente Colaborador.

TERCERO.- Expedir Certificado de la presente resolución.

“ANEXO III

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

PALMA DEL RÍO EN EL PROGRAMA DE AYUDAS A PERSONAS INQUILINAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS POR ELLAS GESTIONADAS.

En Sevilla a de de 2014

REUNIDOS

De una parte, **D ANTONIO IBÁÑEZ PIELFORT**, titular de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía

Y de otra, **D. JOSÉ ANTONIO RUIZ ALMENARA**, representante legal de Ayuntamiento de Palma del Río con CIF P1404900A y domicilio en Plaza de Andalucía, 1, código postal 14.700 de Palma del Río (Córdoba),

INTERVIENEN

D ANTONIO IBÁÑEZ PIELFORT, en nombre y representación de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, que ostenta en virtud de delegación de la Consejera, disposición adicional primera de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a personas inquilinas en situación de especial vulnerabilidad para el alquiler de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, gestionadas por entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014, en relación con el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y **D. JOSÉ ANTONIO RUIZ ALMENARA**, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palma del Río, según acredita mediante la presentación de poder suficiente.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación suficientes para otorgar el presente Convenio y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: La Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la Función Social de la Vivienda prevé la concesión de subvenciones tanto a personas arrendatarias como a entidades intermediarias con la finalidad de fomentar el acceso a la vivienda mediante la puesta en arrendamiento de las que se encuentren deshabitadas.

La Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía en su artículo 22 establece la necesidad de destinar los recursos económicos, tanto estatales como fondos propios, a promover el derecho a la vivienda, dando preferencia a los grupos de población con menor índice de renta, así mismo, recoge en su artículo 6, el 25 por ciento de los ingresos de la unidad familiar como máxima renta a abonar para el acceso de la vivienda en alquiler.

El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

renovación urbana, 2013-2016, define en su capítulo III el programa de ayuda al alquiler de vivienda. Sin embargo, dado lo avanzado del año sin disponer de fondos estatales por no haberse formalizado aún el convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento; esta Consejería ha optado por aprobar la orden de referencia para atender ya desde 2014, con fondos propios, a las familias en situación de especial vulnerabilidad que tienen ingresos inferiores a 1,5 veces el IPREM, cuyas viviendas están siendo gestionadas por entidades públicas. Sin perjuicio de que, con posterioridad, dicha financiación pueda ser complementada con fondos estatales, o de que las actuaciones realizadas puedan justificarse como correspondientes al Plan Estatal.

SEGUNDO: El cuadro resumen de las bases reguladoras de la misma orden establece el procedimiento de concesión de las ayudas, y en su apartado 8 a) faculta a las Administraciones públicas, los entes instrumentales de ellas dependientes y las demás personas jurídicas públicas, con competencias en materia de vivienda, para actuar como entidades colaboradoras siempre que, en cumplimiento del apartado 8 b) así lo soliciten y suscriban el correspondiente convenio.

TERCERO: La disposición adicional primera de la orden delega en la persona titular de la Dirección General de Vivienda, de la Consejería de Fomento y Vivienda, la competencia para suscribir los convenios con las entidades colaboradoras, a que se refiere el artículo 16.1º y 4º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

CUARTO: La entidad Ayuntamiento de Palma del Río ha acreditado:

a) Ser Administración Pública, ente público instrumental de ella dependiente o persona jurídica pública con competencia en materia de vivienda, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Tener competencias en materia de vivienda, o que hagan constar que la intermediación inmobiliaria coadyuve a conseguir su finalidad principal.

c) Disponer de una bolsa de viviendas en alquiler, gestionada por la propia entidad, destinadas a familias en situación de especial vulnerabilidad.

d) Contar con los medios informáticos suficientes para la tramitación telemática de las ayudas reguladas en la orden.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan la formalización del presente convenio con sujeción a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Que la presentación de este Convenio en cualquier lugar y registro previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha ... dede, ha supuesto la solicitud de concesión de la condición de Entidad Colaboradora Ayuntamiento de Palma del Río; que se le concede con fecha de hoy a los efectos previstos en la Ley General de Subvenciones,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

debiendo cumplir las condiciones previstas en el artículo 13 de dicha Ley. A los efectos, se asigna el número identificativo y de control

SEGUNDA: El presente convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración de Ayuntamiento de Palma del Río para que, en representación de las familias inquilinas en situación de especial vulnerabilidad y subrogándose en su posición jurídica, presenten su solicitud de ayuda al alquiler, actúen en su nombre durante todo el procedimiento, y reciban y apliquen los fondos percibidos a la renta del alquiler de sus viviendas.

TERCERA: La entidad pública colaboradora tramitará la parte del proceso de concesión de la ayuda en la que interviene a través del portal informático creado al efecto por la Consejería de Fomento y Vivienda.

CUARTA: Serán obligaciones de la entidad colaboradora a partir del momento de suscripción del presente convenio:

3. Informar sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 4.a) 2 del cuadro resumen de la orden.
 4. Puntuar las condiciones de las familias conforme a los criterios establecidos en el apartado 12.a).
 5. Presentar la solicitud de la ayuda.
 6. Disponer de los contratos de arrendamiento sobre viviendas de su titularidad o sobre las que tenga autorizada la gestión conforme a los requisitos establecidos.
 7. Verificar la vigencia del contrato y su uso como vivienda habitual y permanente de la unidad familiar beneficiaria durante todo el periodo subvencionado.
 8. Comunicar las incidencias producidas durante el periodo que comprende la convocatoria que afecten a las condiciones que han dado lugar a la concesión de la ayuda, en un plazo de 15 días desde que tenga conocimiento de las circunstancias que las ha provocado.
 9. Presentar justificación de la aplicación de lo ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida.
- I. Asumir y aplicar las instrucciones recibidas de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda, para el desarrollo y ejecución de este programa.
 - II. Acometer las acciones correctivas, preventivas y de mejora de su gestión que proponga la Consejería de Fomento y Vivienda.
 - III. Actuar durante todo el procedimiento como representante de la familia inquilina, siempre que así conste acreditado según lo dispuesto en el artículo 32.2 de la ley



30/1992, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. Desempeñar sus funciones respecto a los solicitantes, en calidad de persona encargada del tratamiento de los datos, con la debida reserva y confidencialidad, y con estricto cumplimiento de las normas de protección de datos de carácter personal y siempre que las personas de cuyos datos se trata hayan manifestado su consentimiento. La Agencia de Colaboración Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésimo Primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y en la "Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal", únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones de la Consejería de Fomento y Vivienda y no los aplicará o utilizará con fin distinto al del presente contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas. Además, deberá cumplir las medidas técnicas y organizativas estipuladas en el "Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal", para datos de carácter personal de nivel alto. En el caso de que la Entidad Colaboradora, o cualquiera de sus miembros, destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del convenio, será responsable de las infracciones cometidas."

V. Colaborar con la Administración en el procedimiento de reintegro llegado el caso, o reintegrar las cantidades que correspondan.

QUINTA: La entidad Ayuntamiento de Palma del Río una vez estimada la solicitud de la ayuda, en su caso, la aplicará la cantidad percibida a sufragar la parte de la renta que esta asume a fin de que la aportación de la familia beneficiaria no supere el 25 por ciento de sus ingresos.

SEXTA: El plazo para la presentación de la justificación de las ayudas percibidas, ante la Dirección General de Vivienda, será de 10 días desde el inicio de cada mes del periodo subvencionable a partir de que se haya dictado resolución de concesión. La primera justificación que se presente a partir de dicha resolución, deberá incluir la justificación de los meses del periodo subvencionable anterior a la misma.

Cada una de las justificaciones contendrá los datos que se señalan, estructurados como sigue:

1º Cuadro resumen de recursos percibidos y pagos aplicados a origen hasta la fecha de cierre de cada periodo

2º Ficheros mensuales justificativos que detallan los pagos a nivel de beneficiario, con expresión, entre otros de los siguientes datos:

- Código del expediente
- Identificación del beneficiario
- Fecha de finalización del contrato de arrendamiento.
- Importe de la renta del contrato de arrendamiento.
- Importe de la renta máxima de referencia.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- Importe del pago de la renta correspondiente al beneficiario referido al mes inmediatamente anterior (hasta el 25% los ingresos brutos mensuales de la Unidad Familiar)
- Importe de la ayuda aplicada por la entidad colaboradora a la renta referida al mes inmediatamente anterior.
- Fecha de aplicación contable de la ayuda.

SÉPTIMA: La Consejería de Fomento y Vivienda ejercerá la superior vigilancia, control y seguimiento del régimen de administración, uso y mantenimiento de la vivienda y de los datos de las personas beneficiarias, pudiendo recabar en cualquier momento de la Entidad Pública Colaboradora, información sobre su gestión, así como formular los requerimientos pertinentes para la subsanación de las deficiencias observadas. Asimismo, esta Consejería prestará en todo momento el asesoramiento técnico necesario en relación a la gestión encomendada.

OCTAVA: El presente convenio está sometido a las disposiciones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; no estando sujeto a la legislación de contratos de la Administración Pública y regulándose por las particulares cláusulas contenidas en el mismo, aplicándose los principios de la referida legislación en orden a resolver las dudas y lagunas que pudieran plantearse.

NOVENA: Las incidencias que pudieran sobrevenir con motivo del cumplimiento del presente Convenio, sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del mismo se resolverán de mutuo acuerdo por las partes, con sumisión a las normas que sean de aplicación.

En caso de no llegarse al mismo, se levantará Acta de Desacuerdo y, a partir de ese momento los acuerdos que adopte la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, previo informe de la Asesoría Jurídica, serán inmediatamente ejecutivos.

Estos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra el mismo cabrá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

DÉCIMA: El presente convenio surtirá sus efectos desde el momento de su formalización hasta la fecha de finalización del procedimiento de concesión de todas las ayudas sujetas a la convocatoria de 2014, su pago, justificación y posibles incidencias, siendo el plazo máximo de vigencia de cuatro años, pudiendo ser prorrogado por dos más hasta completar seis años, cuando así lo acuerden las partes intervinientes.

En caso de que se efectúen ulteriores convocatorias de esta línea de ayudas la prórroga del presente convenio será automática y tendrá las mismas condiciones señaladas en el párrafo anterior.

DECIMOPRIMERA: Son causas de resolución del presente Convenio, que consecuentemente conllevarán la extinción de la condición de Agente Colaborador, las siguientes:



- a) El mutuo acuerdo de las partes.
- b) Cese de la actividad, extinción de la sociedad, o modificación de las condiciones que dieron lugar a consideración como Agente Colaborador, sin que se haya comunicado tal hecho a la Dirección General de Vivienda.
- c) Caducidad de la homologación o resolución de su condición como Entidad Colaboradora.
- d) Incumplimiento de alguna de las cláusulas contenidas en el presente convenio.
- e) El transcurso del periodo de vigencia estipulado.

NOVENO.- RATIFICACIÓN DE DECRETO RECTIFICANDO LOS PRESUPUESTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PFEA Y PEE 2014.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente:

PRIMERO.- Que el 21 de mayo de 2014 se aprobaron por Decreto número 785 las obras incluidas en las actuaciones del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Agraria (PFEA-2014) y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable (PEE-2014).

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento-Pleno ratificó el Decreto 785/2014 el 29 de mayo de 2014.

TERCERO: Que los Técnicos del Ayuntamiento, Ricardo Fernández Torres y Joaquín Casals Beca, emitieron un Informe, de fecha 10 de junio de 2014, por los pequeños ajustes que había que hacer debido a desajustes del Programa informático puesto a disposición por el Servicio Público de Empleo Estatal, con respecto a la solicitud presentada. Estos ajustes puntuales afectaban a 9 de los 17 proyectos presentados, sin que modificaran la cantidad total correspondiente a la mano de obra ni la cantidad total de la aportación municipal.

CUARTO.- Que el 10 de junio de 2014 se dictó el Decreto número 1040 de Rectificación de los presupuestos de obras incluidas en las actuaciones del programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2014) y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable (PEE-2014).

QUINTO.- Que el Servicio Público de Empleo Estatal nos ha requerido vía correo electrónico de fecha 27 de agosto de 2014, entre otra documentación, la certificación de la aprobación del órgano competente

El Sr. Alcalde comenta que, igualmente aprobamos lo que fueron la relación de obras con las cantidades económicas, que eran cada una de los proyectos, para que nos entendamos, iban a incluirse en el PER, pero después técnicamente, hubo algunos flecos, algunos movimientos de 8 obras en concreto de las 17 que se aprobaron, pero no afecta a la globalidad total de la obra, ni al tema de personal ni material, son movimientos escasos en las distintas obras.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Se mantienen todas, como es la obra en el Polideportivo, otra en la Casa de la Juventud, otra de saneamiento en la Avenida María Auxiliadora, en Ronda Jardín y Callejón de Junco, en el Mohino, en Pablo Picasso, en Jardín Reina Victoria, en el jardín también de Plaza Valparaíso, en Fray Albino, en la nave-almacén municipal, también en la Depuradora, en el Polígono Industrial, también en Rafael Alberti con 2 calles, que es Margarita y Adelfas y Avenida de Andalucía, República Argentina, en el Colegio Carmona Sosa y en Los Cabezos.

Son las obras, siguen exactamente igual que aprobamos en el Pleno y solamente algunas modificaciones económicas entre algunas obras.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Ratificar el Decreto número 1040/2014 de fecha 10 de junio que a continuación se transcribe:

DECRETO RECTIFICANDO LOS PRESUPUESTOS DE OBRAS INCLUIDAS EN LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO PARA EL EMPLEO Y LA PRESTACIÓN SOCIAL AGRARIA (PFEA-2014), Y LAS ACTUACIONES INCLUIDAS EN LOS PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE (PEE-2014).

Visto el Decreto 785/2014 de 21 de mayo, ratificado por el Ayuntamiento-Pleno el 29 de mayo de 2014, se aprobaron las obras incluidas en las actuaciones del Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Agraria (PFEA-2014) y las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable (PEE-2014).

Visto el Informe nº 101/2014 emitido por Urbanismo/Obras Públicas con fecha 10/06/2014 respecto a modificaciones puntuales de las aportaciones del Programa PFEA-2014 (Garantía de Rentas y Empleo Estable), en el que se indican que, debido a desajustes del programa informático puesto a disposición por el Servicio Público de Empleo Estatal, es necesario hacer ajustes puntuales en 9 obras, sin que se afecte la Mano de Obra total del Programa ni la aportación municipal total.

Vistas las competencias que me atribuye la legislación vigente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar los presupuestos rectificadas correspondientes a los siguientes Proyectos;

Proyecto de Obras de: PAVIMENTACIÓN Y ADAPTACIÓN DE INSTALACIONES EN EL RECINTO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 112.771,26 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 94.528,66 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 13.681,95 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 4.560,65 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 0 €

Con esta modificación, quedaría:

- PRESUPUESTO TOTAL: 112.771,26 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 94.541,30 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 13.672,47 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 4.557,49 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 0

Proyecto de Obras de: PROYECTO DE OBRAS DE CONEXIONADO DEL AYUNTAMIENTO CON LA ANTIGUA CASA DE LA JUVENTUD POR LA PLANTA ALTA, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 62.761,72 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 44.347,47 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 13.304,24 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 4.434,75 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 675,26 €

Con esta modificación, quedaría:

- PRESUPUESTO TOTAL: 62.761,72 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 44.334,83 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 13.300,45 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 4.433,48 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 692,96 €

Proyecto de Obras de: PROYECTO DE INSTALACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO EN AVDA. MARÍA AUXILIADORA (TRAMO CENTRAL), para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 198.077,32 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 84.937,66 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 68.374,47 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 22.791,49 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 21.973,70 €

Con esta modificación, quedaría:

- PRESUPUESTO TOTAL: 198.077,32 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 84.950,30 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 68.378,33 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 22.792,78 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 21.955,91 €

Proyecto de Obras de: REHABILITACIÓN URBANA RONDA JARDÍN INTERSECCIÓN CON CALLEJÓN DE JUNCO, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 48.562,78 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 28.487,21 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 8.546,24 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 2.848,74 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 8.680,59 €

Con esta modificación, quedaría:

- PRESUPUESTO TOTAL: 48.562,78 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 28.487,21 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 8.546,16 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 2.848,72 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 8.680,69 €

Proyecto de Obras de: ACTUACIONES EN EL NÚCLEO "EL MOHINO", para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 19.240,19 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 15.397,53 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 2.881,99 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 960,67 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 0 €

Con esta modificación, quedaría:

- PRESUPUESTO TOTAL: 19.240,19 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 15.384,89 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 2.891,48 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 963,82 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 0 €

Proyecto de Obras de: REHABILITACIÓN URBANA PLAZA PABLO PICASSO, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 216.657,42 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 133.067,68 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 39.920,30 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 13.306,77 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 30.362,67 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Con esta modificación, quedaría:

• PRESUPUESTO TOTAL:	216.657,42 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	133.080,32 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	39.924,10 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	13.308,03 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	30.344,97 €

Proyecto de Obras de: OBRA DE REPARACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL EN EL JARDÍN REINA VICTORIA, para su inclusión en las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable (**PEE-2014**), con el siguiente resumen de aportaciones:

• PRESUPUESTO TOTAL:	65.832,65 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	60.245,63 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	4.190,26 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	1.396,76 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0 €

Con esta modificación, quedaría:

• PRESUPUESTO TOTAL:	65.832,65 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	60.258,27 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	4.180,79 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	1.393,59 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0 €

Proyecto de Obras de: OBRA DE REPARACIÓN DEL VALLADO PERIMETRAL EN EL JARDÍN DE LA PLAZA DE VALPARAISO, para su inclusión en las actuaciones incluidas en los Proyectos Generadores de Empleo Estable (**PEE-2014**), con el siguiente resumen de aportaciones:

• PRESUPUESTO TOTAL:	91.728,45 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	83.014,79 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	6.535,24 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	2.178,42 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0 €

Con esta modificación, quedaría:

• PRESUPUESTO TOTAL:	91.728,45 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	83.002,15 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	6.544,73 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	2.181,57 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0 €

Proyecto de Obras de: URBANIZACIÓN DE TRAMO CENTRAL DE LA AVDA. FRAY ALBINO, para su inclusión en las actuaciones incluidas en los



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Proyectos Generadores de Empleo Estable (**PEE-2014**), con el siguiente resumen de aportaciones:

• PRESUPUESTO TOTAL:	182.667,34 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	78.066,66 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	55.672,61 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	18.557,54 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	30.370,53 €

Con esta modificación, quedaría:

• PRESUPUESTO TOTAL:	182.667,34 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	78.054,02 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	55.668,83 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	18.556,27 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	30.388,22 €

SEGUNDO.- Mantener los presupuestos tal como se solicitaron en mayo, en los que no existe desajuste alguno, y que son los siguientes:

Proyecto de Obras de: REFORMA DE ASEOS EN NAVE-ALMACÉN MUNICIPAL, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

• PRESUPUESTO TOTAL:	39.745,38 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	24.666,75 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	7.400,02 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	2.466,68 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	5.211,93 €

Proyecto de Obras de: CONSTRUCCIÓN DE ASEO EN EDIFICIO DE LA ESTACIÓN DEPURADORA, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

• PRESUPUESTO TOTAL:	3.946,41 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	2.358,38 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	707,51 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	235,84 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	644,68 €

Proyecto de Obras de: REHABILITACIÓN DE CALZADA EN POLÍGONO INDUSTRIAL (CALLES NAVELINA, SALUSTIANA, MANDARINA, BARBERINA, CADENERA, MATACHÉ Y ARROYO RINCÓN), para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (**PFEA-2014**) **Garantía de Rentas**, con el siguiente resumen de aportaciones:

• PRESUPUESTO TOTAL:	60.794,51 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	14.718,01 €



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 4.415,40 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 1.471,80 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 40.189,30 €

Proyecto de Obras de: REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA BARRIADA RAFAEL ALBERTI (CALLE MARGARITAS Y CALLE ADELFA), para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2014) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 97.215,93 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 44.898,66 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 13.469,60 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 4.489,86 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 34.357,81 €

Proyecto de Obras de: REHABILITACIÓN DE VIARIO Y MOBILIARIO URBANO EN AVDA. ANDALUCÍA Y VÍAS ADYACENTES (AVDA. SANTA ANA Y AVDA DE LA CAMPANA), para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2014) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 87.459,06 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 62.770,26 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 18.516,60 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 6.172,20 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 0 €

Proyecto de Obras de: REHABILITACIÓN DE VIARIO EN AVENIDA DE REPÚBLICA ARGENTINA, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2014) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 291.837,95 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 156.005,02 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 89.693,26 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 29.897,75 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 16.241,92 €

Proyecto de Obras de: OBRAS DE MEJORA DE FONTANERÍA, ALBAÑILERÍA Y CARPINTERÍA EN EL C.P. CARMONA SOSA, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2014) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

- PRESUPUESTO TOTAL: 48.987,13 €
- APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE: 27.052,35 €
- APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA: 8.115,71 €
- APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN: 2.705,23 €
- APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO: 11.113,84 €



Proyecto de Obras de: OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y REHABILITACIÓN DE CERRAMIENTOS EN PARQUE PERIURBANO “LOS CABEZOS”, para su inclusión en el Programa de Fomento para el Empleo y la Prestación Social Agraria (PFEA-2014) Garantía de Rentas, con el siguiente resumen de aportaciones:

• PRESUPUESTO TOTAL:	254.380,53 €
• APORTACIÓN MANO DE OBRA SPEE:	247.468,57 €
• APORTACIÓN MATERIALES JUNTA DE ANDALUCÍA:	5.183,97 €
• APORTACIÓN MATERIALES DIPUTACIÓN:	1.727,99 €
• APORTACIÓN MATERIALES AYUNTAMIENTO:	0 €

DÉCIMO.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA DESARROLLAR PLANES DE EMPLEO JUVENIL.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente:

Primero.- La crisis económica ha tenido una importante repercusión sobre el mercado de trabajo afectando especialmente a la población joven. La tasa de paro juvenil en Andalucía, según los últimos datos aportados por la Encuesta de Población Activa (EPA) del primer trimestre de 2014, asciende al 62,2 por ciento, en contraste con el 55,48 por ciento que hay en el conjunto del estado español. Esto supone una pérdida importante de la capacidad y potencialidad de estas personas jóvenes, de manera que la inversión que ha hecho la sociedad andaluza, y que supone que en la actualidad contemos con la generación más y mejor preparada de nuestra historia reciente, no llegue a desarrollar todas sus aptitudes por la falta de oportunidades en el mercado laboral.

Segundo.- Visto que la gestión de las políticas activas de empleo se circunscribe al ámbito competencial de las Comunidades Autónomas y que según la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco de la legislación del Estado, las competencias ejecutivas en materia de empleo y relaciones laborales, que incluye la potestad de organización de su propia administración y, en general, aquellas funciones y actividades que el ordenamiento atribuye a la Administración Pública y, cuando proceda, la aprobación de disposiciones reglamentarias para la ejecución de la normativa del Estado.

Tercero.- Que el Ayuntamiento de Palma del Río está interesado en colaborar y cooperar con la Comunidad Autónoma de Andalucía en la búsqueda de soluciones y en la realización de iniciativas que contribuyan a disminuir la altísima tasa de desempleo juvenil, aportando los recursos y desarrollando cuantas acciones sean necesarias, para el desarrollo de programas de empleo juvenil, con el objeto de paliar en parte, y en la medida de lo posible, los efectos de la difícil coyuntura económica en la que se ven inmersos numerosos jóvenes, por la situación de desempleo y a las escasas expectativas de inserción laboral que padece actualmente la juventud. El empleo tiene que convertirse en un elemento de motivación en la inclusión y construcción de un proyecto de vida. En este sentido, es importante unir esfuerzos y continuar con la puesta en marcha de medidas que estimulen y mejoren las condiciones de empleabilidad de las personas jóvenes.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Cuarto.- Teniendo en cuenta la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que las entidades locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con la Constitución y las leyes, tendrán plena capacidad jurídica para ejercitar las acciones previstas en las leyes y sirven con objetividad los intereses públicos que les están encomendados, actuando de acuerdo con los principios de eficacia, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho y los artículos 1,2,3,y 4 de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición.

El Sr. Alcalde continúa su intervención, manifestando que ya en un Pleno anterior vimos que había algunas dificultades con el Plan de Empleo Joven en Palma del Río, por algunos recursos que nos habían planteado la Junta de Andalucía, y ya afortunadamente está solventada esa cuestión. Por una parte hemos aceptado las reclamaciones que planteaba la Junta de Andalucía, pero también el contexto de todas las personas que en principio se iban a contratar, pues se van a contratar sin problema. Y por otro lado, seguramente hay que ampliar a más personas para dar cumplimiento a las propuestas que se hacen.

Entonces ahí no hay problema, pero sí que tendrías problemas para el año que viene, si queremos volver a tener un Plan de Empleo Juvenil. Entonces la propuesta que os traigo es pedir autorización a la Junta de Andalucía que es la que tiene las políticas activas de empleo para que nos permita al Ayuntamiento incluir en los Presupuestos Generales 2015 una partida, tal como hicimos en el 2014, una partida para empleo de los jóvenes en Palma del Río.

Todo ello, creo que la justificación, todo el mundo la tenemos en la cabeza, que a nivel andaluz, a nivel nacional, pues el desempleo juvenil supera el 50% y creo que desde los Ayuntamientos, y concretamente el Ayuntamiento de Palma del Río, si tenemos algunas posibilidades económicas, pues deberíamos de ayudar, de colaborar con la Junta de Andalucía, colaborar con otras Instituciones en, digamos, mermar el gran problema que tenemos del empleo juvenil en este caso.

Y lo que se pide a la Junta de Andalucía, es solicitarle la incoación por su parte de los procedimientos administrativos oportunos, de autorización al Ayuntamiento de Palma del Río para el desarrollo de programas en el municipio, destinados al fomento de empleo juvenil y la incorporación a los presupuestos municipales del ejercicio 2015 de partidas presupuestarias destinadas al adecuado desarrollo de dicho programa. Esto no vulnera nada legalmente, porque en realidad lo que estamos en este momento es pidiendo permiso, pidiendo autorización y que la Junta de Andalucía sea la que establezca el método, el sistema, la fórmula para poderla llevar a cabo. Lo dejamos abierto a todas las sugerencias que nos plantee la Junta de Andalucía.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO: Solicitar a la Junta de Andalucía la incoación por su parte de los procedimientos administrativos oportunos, de autorización al Ayuntamiento de Palma del Río para el desarrollo de programas en el municipio destinados al fomento del



empleo juvenil y la incorporación en los presupuestos municipales del ejercicio 2015 de partida presupuestaria destinada al adecuado desarrollo de dichos programas .

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO 2015-2020

Advertido error en el enunciado de este punto del orden del día, se pasa a rectificarlo, quedando como sigue:

UNDÉCIMO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA DE PALMA DEL RÍO 2015-2020

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente:

El Plan Estratégico de la ciudad de Palma del Río 2010 - 2014 ha dotado a nuestra Ciudad de un documento que recoge las iniciativas de los principales agentes sociales, económicos e institucionales palmeños, así como aquellas inquietudes e ideas aportadas por los ciudadanos y ciudadanas.

Sobre la base de este Plan se ha elaborado el Plan Estratégico de Tecnología de Palma del Río 2015-2020, que se encuadra dentro de una serie de actuaciones para incentivar y convertir a esta localidad en un referente en materia de nuevas tecnologías.

Este Plan Tecnológico, financiado en un 70% por el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo y un 30% por el propio Ayuntamiento de Palma del Río, se traducirá en un documento que servirá de base para analizar las necesidades actuales y las perspectivas futuras de los sistemas tecnológicos de la localidad, dotando tanto a la Administración local como a las empresas y la ciudadanía en general de una serie de líneas estratégicas y de acciones que permitan adecuar nuestra sociedad a la denominada "*sociedad del conocimiento*", al nuevo concepto de ciudades digitales o *smart cities*, y persiguiendo la generación de actividades económicas relacionadas con las nuevas tecnologías que puedan dar lugar a nuevos nichos de mercado de trabajo en nuestro municipio.

Para la definición de las líneas de actuación y proyectos a desarrollar en este ámbito sobre la base de un diagnóstico exhaustivo y con participación de distintos colectivos locales y particulares a través de encuestas.

Con esta herramienta, se sientan los fundamentos de implantación de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en línea con el desarrollo de las distintas regiones y estados miembros de la Unión Europea dentro de los objetivos de la Estrategia 2020, constituyendo una verdadera oportunidad de avanzar en los modelos económicos y sociales que caracterizarán la Europa del crecimiento sostenible, inteligente e integrador, accediendo a las distintas iniciativas de inversión necesarias para ello desde las distintas Instituciones y Administraciones.

Teniendo en cuenta el proceso de renovación y actualización del vigente Plan Estratégico 2010-2014, que se prevé iniciar próximamente, este Plan Estratégico de Tecnología constituirá un documento base que servirá para la definición de las nuevas



líneas estratégicas que constituirán el nuevo Plan Estratégico de Palma del Río 2015-2020, y por tanto, podrá nutrirse de este nuevo marco estratégico de este nuevo período.

El Sr. Alcalde indica que la intención que tenemos aquí es, tal como hicimos en otros planes, plan de empleo, también tema..., perdón, plan de turismo, planes también de formación, etc., es aprobar un plan de nuevas tecnologías para Palma del Río.

Además, después viene otro punto, que es una solicitud a Red.es del Ministerio, que es una empresa pública que depende del Ministerio de Industria y Energía y Turismo, para solicitar subvención al FEDER. Pero si aprobamos planes, tenemos más posibilidades, tenemos más opción de recibir ayudas, de recibir colaboración por parte de este proyecto FEDER a través del Ministerio. Por eso traemos el proyecto donde se plantea todos los objetivos, las actuaciones a llevar a cabo y en concreto expongo las líneas de actuación y los proyectos.

Hay 9 líneas de actuación, que está el tema de servicios públicos, que es la implantación de servicios online, catálogo de servicios, firma electrónica, tarjeta del ciudadano, sistema de información a la carta, sistema de atención a la ciudadanía, participación online, mejora del portal del Ayuntamiento, creación del portal de turismo de Palma del Río.

La segunda línea es espacios públicos con la implantación de red terminales de información en todos los espacios públicos, paneles de información variable, creación de centros de acceso público a internet, ampliación de espacios wifi, instalación de puntos de acceso público a internet.

Después infraestructuras y normativa se desarrollarían los siguientes proyectos, creación de una red de fibra entre las sedes municipales, creación de un CPD de servicios municipales, creación de un Centro Tecnológico, mapa de infraestructuras y servicios, creación de redes inteligentes para alumbrado público, servicio de aguas, etc., servicios públicos en general, creación de protocolo de implantación TIC.

En cuarta línea, que es colectivo, serían programas de alfabetización digital para colectivos en riesgo de exclusión digital, facilitar el acceso a las nuevas tecnologías de la población infantil y joven, apoyo al acceso de asociaciones también a las nuevas tecnologías, promoción del uso de las nuevas tecnologías para facilitar la inserción laboral de personas desempleadas, apoyo de acceso a las pymes, al comercio también de las nuevas tecnologías, promoción de uso de éstas tecnologías también para emprendedores y emprendedoras, e inclusión de la perspectiva de igualdad de oportunidades en el plan.

Después el quinto, la quinta línea sería promoción del sector TIC, que será incubadora de empresas de nuevas tecnologías, colaboración con otras instituciones para la promoción del sector, parque tecnológico. Después el tema de difusión, comunicación del plan, elaboración e implantación del plan de marketing en el portal del Ayuntamiento, observatorio de la sociedad de la información.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

La séptima línea es alianzas estratégicas, que es convenio y acuerdo-marco de cooperación, participación en redes locales, estatales e internacionales, relacionadas con el desarrollo de la sociedad de la información del conocimiento.

Octavo, tema de cooperación, que es plan de reciclaje de equipos informáticos.

La novena línea es mejora de la gestión interna municipal, que es mejora de los sistemas internos de información y comunicación, programa de información para empleados y empleadas públicos, creación del portal del funcionariado, implantación de la plataforma de gestión documental.

Lo que se trata, en líneas generales, con todas estas actuaciones, por un lado es establecer una relación diferente entre la ciudadanía y el gobierno, y el Ayuntamiento, lo que es una nueva gobernanza de participación ciudadana, también mejorar los servicios, tanto el tema administrativo como tema de servicios de eficiencia y control de los servicios que prestamos directamente al ciudadano, como el tema del agua, los residuos sólidos, el tráfico, la salud, tema de edificios públicos, transporte, aparcamientos, en fin, todo temas relacionados con las mejoras.

También mejorar la gestión interna del Ayuntamiento y por otra parte, establecer espacios públicos para la ciudadanía implantando la posibilidad de que los ciudadanos en distintos espacios, ya sea en equipamientos públicos como espacios abiertos, todo el tema de wifi, acceso a internet y también el tema de la información a través de paneles, etc.

Y después, bueno, la ayuda con colectivos ciudadanos, por el tema de acceso a la información de los ciudadanos y colectivos, asociaciones en general, a formación de asociaciones. Mantener una buena..., en la economía también establecer aspectos de mejora de la competitividad de las empresas con el uso de las tecnologías y también la producción de elementos tecnológicos por parte de empresas, tanto del punto de vista también de apoyo al turismo, al comercio, el tema de creación de viveros de empresas para el tema del trabajo y de nuevas tecnologías, centro de nuevas tecnologías también y tener una infraestructura adecuada del tema de canalizaciones, de tema fibra óptica, como el CPD, tema de redes también de conexión wifi, etc..., a establecer también alianzas estratégicas, la cooperación y difusión del plan.

Es un plan bastante ambicioso que ha sido, también, trabajado por una empresa de Palma, que ahora tiene distinto nombre, ahora es Texco, la empresa que ahora va a estar colaborando de Palma en estos temas y viene con una subvención de la Junta de Andalucía de un 70% de los gastos del proyecto.

Creemos que es una apuesta que tenemos que hacer desde Palma por las nuevas tecnologías, para ganar en competitividad y en mejores relaciones con la ciudadanía, como el tema de e-government, que es incrementar las posibilidades democráticas, la democracia, la cultura de la democracia con las nuevas tecnologías y las relaciones con la ciudadanía.

Ese es el proyecto que queremos llevar a cabo. La idea es traerlo a Pleno de forma inicial y llevarlo al Plan Estratégico para que se trabaje con distintas



asociaciones y poder así tener unos elementos también de participación ciudadana importante.

A continuación el Sr. Alcalde cede la palabra al grupo de Izquierda Unida, interviniendo la Sra. Ramos Rodríguez:

En la Comisión lo que se hablaba era de un plan tecnológico, fue lo que se habló, y que se iba a llevar..., que era como una especie de borrador que tenía que ver el plan estratégico para después con la depuración que le haga la Ciudad Avanza, nosotros tendríamos que aprobarlo. ¿Eso fue lo que se dijo, no?

¿Y por qué se cambia?, es que aquí aparece como Plan Estratégico de Tecnología, ¿el cambio ese es que no....? ¿Qué sigue siendo lo mismo? ¿Lo único que ha cambiado es el nombre?

El Sr. Alcalde responde:

No, es Plan Tecnológico, es que son dos puntos. El Plan Tecnológico y otra es la solicitud que vamos a hacer al Ministerio de Industria, son dos. Y ahora lo que traemos es aprobación inicial, que después volverá a Pleno otra vez.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Qué tiene que volver a Pleno igual que el otro?

El Sr. Alcalde:

Exacto. Es una aprobación inicial.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Andalucista, interviniendo el Sr. Sánchez Ramírez:

A nosotros nos parece, no pudimos ver el documento en la Comisión, puesto que no lo teníamos en la carpeta electrónica, y una vez visto durante esta semana, nos parece que las líneas de actuación que marcan este plan, creemos, desde este grupo que son necesarias y que van a venir bien para el funcionamiento de la consecución de los objetivos que se están marcando.

Hay algunos datos que se presentan en este documento que nos parecen significativos. El hecho, por ejemplo, de que menos de un 10% de la población actual tiene estudios postsecundarios, muy por debajo de la media nacional y europea que están sobre el 25%. Lo que supondría, desde nuestro punto de vista, una barrera para conseguir mano de obra cualificada para la creación o asentamiento de empresas de base tecnológica en esta ciudad. De ahí la importancia que hay que darle a las acciones educativas a través de internet, una oportunidad a nuestros jóvenes y que también pueda ser extensiva para colectivos como, la tercera edad y personas con discapacidad.

Hay otros aspectos que nos parecen también pendiente, o que están pendiente de que se resuelvan, que son, que las asociaciones y los colectivos, que en muchos



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

casos hacen una estupenda labor en diversos ámbitos del municipio, no cuentan con equipamientos informáticos y tampoco con acceso gratuito a internet.

Igualmente es necesario extender los servicios del Ayuntamiento, con el fin de atender e informar más y mejor a la ciudadanía.

En las pequeñas empresas, la tecnología sigue siendo también una asignatura pendiente. El perfil de usuario habituado a internet, que dice el informe que está entre los 15 y 45 años y sobre todo hombres, creemos desde nuestro punto de vista que también habría que cambiarlo. La velocidad de la gestión a internet es uno de los mayores problemas que percibe la ciudadanía, tanto los particulares como las empresas. España, hay que reseñar que es el segundo país de la Unión Europea con el acceso a internet más caro y sólo nos supera Chipre.

De aquí la importancia, Alcalde, que le tenemos que dar a la red de wifis pública gratuita en los espacios públicos. Y al hilo de este comentario decir, que nos gustaría que este plan, no se quedara en agua de borrajas como ha pasado en otros planes. Y recordar que ya hubo un proyecto en este Ayuntamiento en el año 2010, financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para instalar redes wifi en nuestros espacios públicos, adjudicándose a una empresa por 116.000,00 euros y viniendo al hilo queremos preguntar ¿qué ha pasado con ese plan y por qué no se ha ejecutado en su totalidad?

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Popular, y el Sr. Callejón del Castillo interviene:

Bueno nosotros, lógicamente, vemos fantástico que nos apuntemos a fomentar el tema de la innovación, creemos que aplicar las nuevas tecnologías en bien de los ciudadanos y su relación con el Ayuntamiento, va a ser muy bueno para el futuro. Porque entendemos que aquella sociedad que no se apunte al carro de la innovación, desde luego, se va a quedar en un peldaño inferior al resto. Entonces nos vamos a diferenciar de otros pueblos, otras comarcas, en función a lo que nos apuntemos al carro de la innovación.

Entonces lo que queremos es que este plan que se va a empezar a ejecutar o a planificar, que ojalá llegue a buen fin, que se ejecute como se planifique y por tanto estaremos si es así, en un escalón superior al resto de aquellas localidades o aquellas sociedades que no se apunten a ese carro, por lo tanto estamos de acuerdo en iniciar el plan.

También hemos visto desde el punto de vista, de que parece que el FEDER, según nos informó el Alcalde, que se va a iniciar de 2015 a 2020 lleva, digamos, otro objetivo más de estrategia y más de economía sostenible y más de innovación y menos obras, y por tanto, creo que son dos caminos muy paralelos que se pueden complementar estupendamente, por lo tanto creo que debemos apuntarnos a este carro.

El Sr. Alcalde retoma la palabra:

Bien os agradezco, bueno en primer lugar el Grupo Andalucista, contestar que me ha hecho una pregunta. Decir que la actitud autocrítica que tiene el equipo de



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

gobierno, le damos a todos los grupos políticos, fielmente, los análisis que se hacen, y es verdad, realmente en Palma hay un elemento de formación, que ya os lo comenté en la Comisión Informativa, que era uno de los elementos que vamos a trabajar en el próximo FEDER también, tema de formación y que eso todos sabemos que en Palma del Río ha habido una época que era muy fácil irse a trabajar en el campo, en este caso. Entonces eso, el elemento formativo de muchos jóvenes que se fueron, ahora tienen una formación inferior, cuando estamos hablando de formación ya de bachiller, en adelante, en este caso. Por eso necesitamos hacer un gran esfuerzo ahí, en todos los temas tecnológicos y por eso traemos este plan de actuación. Y para que no se quede en agua de borrajas, que yo no conozco ningún plan que se haya quedado en agua de borrajas, no los conozco, vamos si me los refrescan ustedes lo tendremos en cuenta, por eso el siguiente punto de forma inmediata, vamos ya con un programa de trabajo y con una solicitud al FEDER que vamos a hacer. Y también con el nuevo FEDER va a ir un paquete importante que ya estamos barajando, pero lo vamos a hacer de forma participativa en este caso.

Con el tema del wifi, el wifi está implantado en Palma, lo que sucede es que hay elementos legales que nos impiden hacer todo lo que nos gustaría hacer. Los impedimentos legales son, que no podemos tener wifi abierto en todos los sitios, por eso tenemos en puntos determinados wifi, que la gente joven lo sabe, se van con su ordenador y puede conectarse a internet en distintos puntos, desde el Polideportivo, Valparaíso, en fin, hay... Y después hay acceso a internet gratuito en la Casa de la Cultura, en el Espacio Joven Creativo que hay distintos puestos donde se puede ir, en la biblioteca también se puede ir a entrar en internet de forma gratuita. También como decía en el Espacio Joven para toda la gente hay bastantes puestos en el hall de entrada, con una accesibilidad enorme porque es la misma entrada del Espacio Joven. También tenemos en el Servicio de Atención al Ciudadano, hay puesto para que los ciudadanos puedan entrar en internet.

Que el Ayuntamiento de forma gratuita ha puesto internet, lo que pasa que tenemos unas limitaciones legales, porque estaríamos haciendo una competencia desleal y nos podrían denunciar distintas empresas privadas, en este caso. Por eso tenemos que, de alguna manera, tener cierta ponderación a la hora de prestar los servicios, vamos al máximo, pero teniendo en cuenta que tenemos que respetar un tema legal.

Por tanto, tema de wifi está funcionando. Incluso las cámaras que tenemos, que controlan el tráfico de acceso a Palma, al Polígono Industrial y todo eso, pues están funcionando vía wifi.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3), y la abstención de IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el documento de Plan Estratégico de Tecnología de Palma del Río 2015-2020.

SEGUNDO.- Remitir el Plan Estratégico de Tecnología de Palma del Río 2015-2020 a la Asociación Palma del Río la Ciudad que Avanza para su conocimiento y seguimiento dentro del desarrollo y evaluación del Plan Estratégico de Palma del Río



2010-2014, y su consideración como elemento sustancial y vivo dentro del proceso de renovación del mismo.

DUODÉCIMO.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL EN LA PRIMERA CONVOCATORIA DE CIUDADES INTELIGENTES DE LA AGENDA DIGITAL DE ESPAÑA DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 24 DE JUNIO DE 2014.

El Sr. Alcalde informa a los reunidos del contenido del expediente:

Mediante Resolución de 24 de junio de 2014, la Entidad Pública Empresarial Red.es, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, efectúa la convocatoria para la selección de los ayuntamientos participantes en la "*Primera Convocatoria de ciudades inteligentes de la Agenda Digital para España*" y se establecen las bases reguladoras de dicha convocatoria (ver documentación adjunta).

Dicha Agenda Digital se propone desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española. Entre las medidas expuestas para alcanzar este objetivo, se plantea el potenciar el empleo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) para favorecer el desarrollo de ciudades e infraestructuras inteligentes, el aprovechamiento del big data y el desarrollo de aplicaciones para el ecosistema móvil, contribuyendo tanto al enriquecimiento de la industria digital como al crecimiento y modernización de la economía en general, mejorando la productividad y competitividad de las empresas y permitiendo el desarrollo de nuevos modelos de negocio.

La Unión Europea ha manifestado su interés en el desarrollo inteligente, sostenible e integrador de las ciudades a través de la estrategia 2020, en la que el concepto de ciudad inteligente (smart city) se posiciona como un elemento esencial para la consecución de sus objetivos.

Esta convocatoria están financiadas con cargo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) al amparo del Programa Operativo Economía del Conocimiento para el período de programación 2007-2013, y podrán estar financiadas con cargo al Programa Operativo Crecimiento Inteligente del período de programación 2014-2020.

Podrán ser participantes en dichos convenios municipios ubicados en las comunidades autónomas de Andalucía, Castilla la Mancha y Extremadura que cuenten con una población superior a 20.000 habitantes. Cada Ayuntamiento podrá presentar una o varias iniciativas, ya sea individualmente o en agrupación con otros Ayuntamientos.

A través de dicho Convenio, la entidad Red.es podrá desarrollar uno o varias de las actuaciones siguientes:

- Desarrollo e implantación de políticas de apertura y reutilización de datos públicos que ayuden a la generación de nuevos servicios o el enriquecimiento de los ya existentes.



- Implantación de sistemas de gestión maduros que permitan una mayor eficiencia de la ciudad destinados a:
 - Mejora de la cadena de valor y de la propuesta de valor de la ciudad como destino turístico.
 - Servicios que permitan mejorar elementos clave de la ciudad con impacto directo en el ciudadano y el visitante (movilidad, seguridad, etc.), con especial atención a la accesibilidad con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
 - Servicios que, siendo de utilidad para el ciudadano y el visitante, permitan un mayor ahorro energético y por tanto una mejora de la sostenibilidad medioambiental de la ciudad.
- Dotación de infraestructuras y elementos tecnológicos básicos necesarios para construir servicios de valor para el ciudadano y el visitante. En aquellos casos en los que estas infraestructuras incluyan el despliegue de redes de comunicaciones, éstas deberán destinarse a satisfacer las necesidades de comunicación de los elementos de la ciudad inteligente, siempre cifiéndose a la normativa correspondiente y a las circulares y resoluciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que sean de aplicación

El conjunto de actuaciones que proponga cada Ayuntamiento no podrá superar el 1.000.000 de euros, incluido en este presupuesto la aportación que realice a las mismas el Ayuntamiento. En este caso la cofinanciación de Red.es a través del FEDER será como máximo del 80%, y como consecuencia el mínimo de aportación municipal será del 20% de la misma. La aportación a esta convocatoria para la Comunidad Autónoma de Andalucía es de 10.000.000 €.

Podrán ser elegibles actuaciones de consultoría y análisis, dotación de infraestructura tecnológica, implantación de soluciones software, actuaciones que permitan la puesta a disposición de datos en formato abierto así como su uso automatizado, desarrollo de aplicaciones software finalistas para el ciudadano y el visitante (aplicaciones o portales), capacitación de personal de la Administración, siempre que ésta se encuentra asociada a la infraestructura desplegada en el proyecto, labores de difusión, labores de control, evaluación, de medida de impacto o de auditoría.

El plazo de ejecución de actuaciones será de un máximo de 24 meses desde la formalización del correspondiente convenio, debiendo contemplar en el calendario de actuación dos fases de realización, una para acciones de manera inmediata dentro de un plazo máximo de 6 meses, y una segunda fase hasta el plazo máximo.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en esta convocatoria de convenios es el próximo 10 de octubre de 2014 a las 12,00 horas.

Esta convocatoria supone el inicio de las prioridades de financiación e inversión públicas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs), dentro de la Estrategia 2020 y del modelo de sociedad que a nivel europeo se pretende alcanzar para soportar una Europa inteligente, sostenible e integradora. En este



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

sentido, el vigente Plan Estratégico de Palma del Río 2010-2014 contempla diversas acciones y líneas estratégicas al respecto de la implantación de las TICs en los distintos ámbitos del municipio (Administración, empresas, ciudadanía, etc.), lo que ha resultado en el Plan Estratégico de Tecnología de Palma del Río que está pendiente de aprobación contempla una batería de proyectos y líneas de actuación en este ámbito que encajan en la motivación y y destino de la convocatoria de convenios de la entidad pública Red.es.

En este sentido, hay que considerar los resultados de la inversión del FEDER en Palma del Río en los últimos años, donde se han desarrollado importantes infraestructuras como la revalorización del Patrimonio Histórico y su entorno como recurso turístico de especial importancia para el municipio, o el Centro Tecnológico de Recursos Avanzados para emprendedores y PYMES, que ponen la base sobre la que poder utilizar este tipo de nuevas tecnologías al servicio de los objetivos municipales.

Sobre esta base, se consultó con la empresa TEXLA CONTROL, como empresa especializada en el ámbito de las TICs y las ciudades inteligentes y participante en la elaboración del Plan Estratégico de Tecnología pendiente de aprobación, sobre las posibles actuaciones que podrían proponerse realizar a través de convenio con Red. es. La propuesta de TEXLA CONTROL se adjunta a la presente propuesta como descripción técnica a desarrollar dentro del convenio a solicitar a Red.es.

El Sr. Alcalde, continúa indicando que se ha puesto en la modalidad individual, pero comentamos en Diputación, que se está negociando con Diputación Provincial, algunos municipios, para de nuevo presentarla conjuntamente.

Yo le voy a pedir al Pleno que nos permita tener, que aprobemos la opción individual, pero que también hagamos una aprobación colectiva, por distintos Ayuntamientos, por si conviene hacerlo conjuntamente con la Diputación Provincial, concretamente con Eprinsa y otros Ayuntamientos de la provincia de Córdoba.

El proyecto tiene un presupuesto de 400.000,00 euros y habría una aportación del 20% por parte del Ayuntamiento de Palma del Río, concretamente 80.000,00 euros, pero el sistema es el siguiente, este proyecto de nuevas tecnologías es el anticipo del otro proyecto que vamos a presentar al FEDER en su momento. Claro es por no perder oportunidad. Aquí hay una aportación para Andalucía de 10.000.000,00 de euros para todas las ciudades de más de 20.000 habitantes, de los cuáles nadie puede pedir más de 1.000.000,00 de euros con su propia aportación más la que venga de la ayuda.

Nosotros hemos estimado conveniente porque habrá bastantes solicitudes. No es una gran cantidad 10.000.000,00 de euros para toda Andalucía, pero nosotros queremos estar ahí y queremos estar en la red, si tiene que ser solos y si no vamos a ir conjuntamente con otros Ayuntamientos, porque podemos tener ventajas competitivas en este caso, a través de la propia Diputación. Pero cuando nos acepten, si nos aceptan el proyecto, lo que habrá es un convenio. Un convenio, y será Red.es quien licite las obras quien haga las cosas, no sería el Ayuntamiento, sino que el Ayuntamiento pagaría. En vez de recibir la subvención, este es un esquema diferente, en vez de recibir la ayuda, la subvención, es el Ayuntamiento quien tiene que aportar



la cantidad económica al Ministerio, en este caso a Red.es para que saquen la licitación de obras, de proyectos, de fusiones y nos lo encontraríamos hecho.

Hay dos períodos, unos proyectos para un plazo corto, breve, de 6 meses y el resto hasta 2 años para implantar los proyectos. Ese sería el planteamiento que se hace desde el Ministerio en la convocatoria.

Hay de plazo hasta el día 10 de octubre para presentar los proyectos, pero, claro como hemos anticipado, hemos tenido que ir un poquito más rápidos en este tema, porque hay una semana que hemos anticipado el Pleno.

Los proyectos que presentamos son:

1.- Centro de procesamiento de datos, el CPD en el Centro Tecnológico. Sabéis que en el Centro Tecnológico que se está construyendo en este momento, va una parte común de trabajo coworking, de trabajo común de empresas, donde va, videoconferencia, el tema de la nube, en fin, una serie de proyectos de trabajo conjunto por parte de las empresas y también va un área de trabajo donde van espacios para que empresas se instalen en Palma para trabajar estos temas de nuevas tecnologías. Pero vamos a construir un CPD, digamos la estructura. Eso es, tiene unos elementos de seguridad muy importantes también, por ejemplo, de suministros eléctricos, tiene con baterías, con grupos electrógenos, el suelo tecnológico, también el techo, el tema de contra incendios, antivandalismo. En fin, es algo que tenemos que preparar bien para después meter el hardware determinado, que se lleve desde Palma todo el tema de las relaciones, las comunicaciones y los procesadores de datos que tenemos que tener en Palma del Río para el trabajo en este tema de internet y de nuevas tecnologías.

Entonces lo que pedimos son el hardware para el control y coordinación de las telecomunicaciones basada en datos big data, sistemas de datos abiertos (open data), que son procesos de coordinación de servicios y cuadros de mandos de la ciudad. Esto de open data y big, son proyectos que el ciudadano puede tener, informaciones que el ciudadano puede tener a su disposición también.

Por ejemplo, pongamos, si ponemos temas de climatología, etc., del polen, pues cualquier ciudadano puede entrar y ver como está el aire con el tema del polen, de las gramíneas, el tema de la humedad, todo este tipo de cosas darle información, como el tema de transparencia del Ayuntamiento, acceso por temas del ciudadano, pero también de trabajos de las empresas, etc.

2.- Otro proyecto sería red municipal de fibra óptica que una los edificios del Ayuntamiento con el CPD, con el Centro de Nuevas Tecnologías.

3.- Otro sería telegestión de la movilidad, el tráfico y de la seguridad, también en el centro histórico, en las zonas industriales. Como piloto se va a hacer una dotación de cámaras de videovigilancia y de gestión de sensores, de control del tráfico de acceso a la ciudad, de sensores de presencia de vehículos en zonas del centro, paneles informativos, gestión del tráfico, en fin...

4.- Otro proyecto sería telegestión de alumbrado público y mejora de la eficiencia energética en acceso a zonas industriales de Palma del Río, como piloto.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

5.- También telegestión del consumo energético en los edificios de la Casa Consistorial, el tema de climatización, de la iluminación, etc.

6.- Después instalaciones de 2 estaciones meteorológicas para la obtención de datos, a proporcionar a la ciudadanía como he comentado antes.

7.- Y primera fase de telegestión de la red de abastecimiento de aguas, depuradora, depósito de El Baldío, el tema de bombeo del Polígono Industrial, depósito también en el Polígono Industrial, etc.

8.- Y después, e-administración, e-participación, que será el portal de participación ciudadana, portal de empleo y emprendimiento, campaña de divulgación del catálogo digital de Administración Electrónica Online.

Esos serían los proyectos que queremos presentar a esta primera convocatoria que se hace por parte del Ministerio en el tema de nuevas tecnologías. Queremos estar en la primera línea, de las primeras subvenciones, de las primeras ayudas que vienen de Europa en estos temas.

Y para ello hemos contado con la empresa Texla, que he comentado anteriormente, y que nos está ayudando a desarrollar este proyecto, esta solicitud que queremos hacer al Ministerio, a Red.es.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Andalucista, y el Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

Es solamente una pregunta, ¿qué diferencia había o habría entre pedirlo individualmente o pedirlo junto con otros Ayuntamientos? ¿Si hay algún perjuicio para nosotros, creo que no, y qué beneficios sería en ese caso?

El Sr. Alcalde responde:

Todo en la vida tiene sus pros y sus contras. El pedir juntos tiene una puntuación más, tiene 5 puntos más, creo recordar, tiene más puntuación, por tanto tenemos más opción de que se lleve a cabo. Pero también, si algún Ayuntamiento falla económicamente, todo el proyecto se cae. O sea, que dependemos todos mutuamente, estamos sometidos a que todos los Ayuntamientos que se incorporen aporten sus cantidades económica, etc. Y si falla el proyecto, falla todo el proyecto, es como la Mancomunidad, por decirlo de alguna manera.

Ese es el tema. Entonces nosotros estamos ahí, vamos a ver qué Ayuntamientos y vamos a ver qué garantías podemos tener para ejecutar el proyecto de forma conjunta. En la vida nada es perfecto y nada es totalmente malo.

El Sr. Sánchez Ramírez, interviene:

Nosotros desde este grupo lo único que pedimos es si..., porque vamos a votar de forma individual que es lo que viene a Pleno., si va a haber alguna modificación, que se nos informe antes de tomar la decisión.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde:

Lo que se trae, lo tenéis ahí que la propuesta es la siguiente: Solicitar la participación del Il. Ayuntamiento de Palma del Río en la primera convocatoria de ciudades inteligentes (smart city) de la agencia digital para España de la entidad pública empresarial Red.es del Ministerio de Industria, Energía y Turismo al amparo de la Resolución del 24 de junio de 2014, donde se efectúa la convocatoria y se establecen las bases reguladoras y en el que se plantearán las actuaciones propuestas que se adjuntan en este Pleno.

Un presupuesto máximo de 400.000,00 euros y una aportación del Ayuntamiento de 80.000,00 euros, el 20% del presupuesto máximo.

Segundo, formalizar dicha participación en la modalidad individual y/o en agrupación, en el caso de que se consensúe alguna propuesta en conjunto con otros Ayuntamientos de la provincia de Córdoba, integrantes en la Red de Ciudades Sostenibles de Córdoba.

Tercero, autorizar a la Alcaldía para que se efectúe la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigidos en la convocatoria para tramitar la correspondiente solicitud.

Yo lo que hago en la propuesta es que vayamos a la individual, pero si en un momento determinado, vemos que el colectivo puede interesar porque nos de garantía, evidentemente, sería comunicar a todos los grupos políticos y además hablado con los grupos políticos, también tener la opción, porque no vamos a tener otro pleno, pero por lo menos aprobar las dos opciones, indistintamente que después podamos hablar, pero si no aprobamos una opción ya quedamos cerrado, en este caso. Entonces es aprobarla para después tomar la decisión. Y la tomamos, vamos que os llamaríamos y consensuaríamos también la opción, en vista ya de el planteamiento concreto en el momento de tomar la decisión.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar la participación del Il. Ayuntamiento de Palma del Río en la Primera convocatoria de ciudades inteligentes de la Agenda Digital para España de la entidad pública empresarial Red.es, del Ministerio de Industria, energía y turismo, al amparo de la Resolución del 24 de Junio de 2014 donde se efectúa la convocatoria y se establecen las bases reguladoras, y en el que se plantearán las actuaciones propuestas que se adjuntan a la presente propuesta, un presupuesto máximo de 400.000 euros, y una aportación del Ayuntamiento de 80.000,00 € (20% del presupuesto máximo).

SEGUNDO.- Formalizar dicha participación en la modalidad individual y/o en agrupación en el caso de que se consensúe alguna propuesta en conjunto con otros Ayuntamientos de la provincia de Córdoba integrantes de la Red de Ciudades Sostenibles de Córdoba.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

TERCERO.- Autorizar a Alcaldía para que se efectúe la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigidos en la convocatoria para tramitar la correspondiente solicitud.

DÉCIMOTERCERO.- ACUERDO PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 38.4.B DE LA LEY 30/1992 DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO COMÚN, PARA QUE LOS CIUDADANOS/AS PRESENTEN DOCUMENTACIÓN DIRIGIDA A LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA A TRAVÉS DEL REGISTRO GENERAL DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO, SERVICIO QUE SE CONOCE COMO “VENTILLA ÚNICA”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Teniente de Alcalde de Personal, la Sra. Lopera Delgado, que informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:

1º.- Que con fecha 19 de octubre de 2010, este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Córdoba firmaron convenio de colaboración, en aplicación del art. 38.4.b de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, al objeto de que los ciudadanos/as presenten documentación dirigida a la Diputación de Córdoba a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento, servicio que se conoce como “Ventanilla Única”.

2º.- Que estando próxima la fecha de finalización de la vigencia del citado convenio, sin que se haya realizado denuncia expresa por ninguna de ambas partes, y atendiendo a lo establecido en la cláusula octava del mismo, dicho convenio será prorrogado por ambas partes mediante el acuerdo correspondiente.

3º.- Que estando conforme ambas partes en llevar a cabo la prórroga del convenio, es necesario aprobar la adenda del mismo trasladada por la Diputación de Córdoba, al objeto de que sea aprobada por el órgano competente.

La Sra. Lopera Delgado comenta que, como dice el título del punto, lo que se trata es de aprobar la prórroga de un convenio que se suscribió en su día, concretamente el 19 de octubre de 2010, que está próximo a acabar, porque era por 4 años y lo que aprobamos en este punto es la aprobación de una prórroga por otros 4 años de este convenio.

Este convenio se firmó entre el Ayuntamiento y la Diputación de Córdoba y consiste, básicamente, en que los ciudadanos y ciudadanas de Palma del Río puedan tramitar documentos y gestiones con la Diputación a través de la “Ventanilla Única”, es decir, de nuestra Oficina de Atención al Ciudadano.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- La prórroga por plazo de cuatro años a partir de su firma, sin perjuicio de la publicación de anuncio en BOP de Córdoba para conocimiento general, de



conformidad con la cláusula 8ª del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Palma del Río y la Diputación Provincial de Córdoba, en aplicación del artículo 38.4.b de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

DÉCIMOCUARTO.- PROGRAMA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO DE LAS INICIATIVAS DE ACTUACIÓN DEL PROGRAMA EMPLE@ 30+

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Teniente de Alcalde de Bienestar Social, la Sra. Lopera Delgado, que informa a los reunidos del contenido del expediente administrativo:

INICIATIVAS DE ACTUACIÓN PROGRAMA EMPLE@30+ 2014

****COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO 30+****

Las iniciativas de cooperación social y comunitaria podrán consistir en la ejecución o prestación de obras y servicios enumerados a continuación:

- **PROMOCION/ GESTION CULTURAL Y COMERCIAL**

Proyecto: Proyecto consistente en la promoción cultural y comercial de Palma del Río, gestionando las posibles actividades Culturales y festivas relacionadas con la época navideña fundamentalmente, facilitando al mismo tiempo el consumo de la ciudadanía en los establecimientos locales. La más importante de estas actividades consistiría en la organización de un programa de pasacalles, desfiles, etc., además de la habitual Cabalgata de Reyes Magos. En la elaboración de las mismas se implicaría a asociaciones (ampas, vecinales, culturales,...), así como a la asociación de empresarios y comerciantes de Palma del Río, con el objetivo de desarrollar un programa festivo/cultural eminentemente participativo.

Temporalización: Octubre 2014- Enero 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

1 oficial albañil: 4 meses 100% Jornada laboral 5.200 €
1 oficial pintor: 4 meses 100% Jornada laboral 5.200 €
1 oficial carpintero: 4 meses 100% Jornada laboral 5.200 €
5 auxiliares montaje: 3 meses 100% Jornada laboral 19.500 €

Total: 35.100 €

- **PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, MAQUINARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS.**

Proyecto: Con este proyecto se pretende llevar a cabo un plan de choque consistente en pequeñas obras, reparaciones y remodelaciones de muy diversa índole que afectan a determinados edificios públicos, espacios urbanos y jardines, así como maquinaria y vehículos municipales.



Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 arquitecto técnico: 6 meses 50% Jornada laboral 4.800 €
- 6 oficial albañil: 6 meses 100% Jornada laboral 46.800 €
- 1 oficial pintor: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial carpintero: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial fontanero: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial electricista: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 2 oficial jardinero: 6 meses 100% Jornada laboral 15.600 €
- 1 oficial mecánico: 6 meses 50% Jornada laboral 3.900 €

Total:102.300 €

***APOYO A LA GESTIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ALQUILER DE VIVIENDAS.**

Proyecto: Con este proyecto de contratación se pretende apoyar la puesta en marcha y desarrollo de nuevos programas de alquiler de viviendas municipales y los nuevos programas de ayudas al alquiler de viviendas sociales, tanto de iniciativa municipal como de la Junta de Andalucía.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 auxiliar administrativo: 6 meses 50% Jornada laboral 3.900 €

Total: 3.900 €

PLAN DE ACTUACIONES EN ZONAS COMUNES DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE ALQUILER.

Proyecto: Con este proyecto se pretende realizar una serie de obras de reparación y mantenimiento en las zonas comunes de los bloques de viviendas sociales municipales de alquiler.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 arquitecto técnico: 6 meses 50% Jornada laboral 4.800 €
- 1 oficial albañil: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 2 oficial pintor: 6 meses 100% Jornada laboral 15.600 €
- 1 oficial carpintería metálica: 3 meses 100% Jornada laboral 3.900 €
- 1 oficial fontanero: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial electricista: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial escayolista: 3 meses 100% Jornada laboral 3.900 €

Total : 51.600 €



- ACTUALIZACIÓN PROGRAMA INFORMÁTICO CEMENTERIO.

Proyecto: Consistente en la realización del volcado de datos y archivos a un programa informático de nueva instalación para la gestión del cementerio municipal. No es posible la actualización automática de los datos por incompatibilidad con el antiguo programa informático.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 auxiliar administrativo: 6 meses 50% Jornada laboral 3.900 €

Total: 3.900 €

- PUESTA EN MARCHA DEL TALLER DE TEATRO MUNICIPAL.

Proyecto: Se pretende realizar un taller de teatro de seis meses de duración, dando respuesta a un grupo de ciudadanos que demandan esta actividad como prelude de la puesta en marcha de un grupo estable y profesional dedicado a las artes escénicas.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 monitor de teatro: 6 meses 50% Jornada laboral 3.900€

Total: 3.900 €

TOTAL GENERAL: 200.700 €

La Sra. Lopera Delgado continúa su intervención indicando que el asunto se vio ya en Comisión. Es un nuevo programa que puso en marcha la Junta de Andalucía a través del Decreto-Ley 9/2014 de 15 de julio. Este programa es un programa de empleo de las mismas características del Programa Joven que estuvimos tratando recientemente también, pero dirigido a personas de más de 30 años, de 30 años o más. El de los jóvenes era de menos de 30 años.

Lo que hacemos con este punto es aprobar el proyecto que presenta el Ayuntamiento a este programa, a este Decreto-Ley, el proyecto concreto.

Este Decreto, como hablamos en su día, tiene dos líneas, una específica para los Ayuntamientos, que es a la que nos acogemos nosotros y otra a la que se acogen, pues, asociaciones de iniciativas ciudadanas, sin ánimo de lucro. Concretamente nosotros presentamos un proyecto, un programa, dividido a su vez en 6 subprogramas, mediante el cuál pretendemos contratar, concretamente, a 33 personas. Estas personas, la inmensa mayoría de estas 33, 27 serían por el tiempo máximo que nos permite el Decreto, que son 6 meses de contrato y el resto se



distribuyen entre 4 meses, 3 contrataciones de 4 meses y 6 contrataciones de 3 meses.

También permite este Decreto contratar tanto a jornada completa como a media jornada. Nosotros nos hemos decidido, mayoritariamente por la jornada completa. Y el tipo de proyectos que presentamos son proyectos muy técnicos, de manera que las profesiones o los técnicos a los que se van a contratar son, fundamentalmente, pues, oficiales albañiles, oficiales carpinteros, electricistas, mecánicos, en fin este tipo de profesiones. Hay también unos pequeños proyectos en el que lo que pretendemos contratar son auxiliares administrativos, porque son proyectos más relacionados con la Administración.

El montante de la subvención que nos corresponde en este caso, son de 200.485,00 euros y nosotros presentamos el proyecto con, prácticamente lo mismo, con 200.700,00 euros, con lo cuál el Ayuntamiento tiene que poner muy poco dinero.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 11 de septiembre de 2014, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3), e IU-LV-CA (1), lo que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Aprobación del programa de iniciativa de cooperación Social u Comunitaria para el impulso del empleo 30+

INICIATIVAS DE ACTUACIÓN PROGRAMA EMPLE@30+ 2014

****COOPERACION SOCIAL Y COMUNITARIA PARA EL IMPULSO DEL EMPLEO 30+****

Las iniciativas de cooperación social y comunitaria podrán consistir en la ejecución o prestación de obras y servicios enumerados a continuación:

- **PROMOCION/ GESTION CULTURAL Y COMERCIAL**

Proyecto: Proyecto consistente en la promoción cultural y comercial de Palma del Río, gestionando las posibles actividades Culturales y festivas relacionadas con la época navideña fundamentalmente, facilitando al mismo tiempo el consumo de la ciudadanía en los establecimientos locales. La más importante de estas actividades consistiría en la organización de un programa de pasacalles, desfiles, etc., además de la habitual Cabalgata de Reyes Magos. En la elaboración de las mismas se implicaría a asociaciones (ampas, vecinales, culturales,...), así como a la asociación de empresarios y comerciantes de Palma del Río, con el objetivo de desarrollar un programa festivo/cultural eminentemente participativo.

Temporalización: Octubre 2014- Enero 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

1 oficial albañil: 4 meses 100% Jornada laboral 5.200 €
1 oficial pintor: 4 meses 100% Jornada laboral 5.200 €
1 oficial carpintero: 4 meses 100% Jornada laboral 5.200 €



5 auxiliares montaje: 3 meses 100% Jornada laboral 19.500 €

Total: 35.100 €

- **PLAN ESPECIAL DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, MAQUINARIA Y ESPACIOS PÚBLICOS.**

Proyecto: Con este proyecto se pretende llevar a cabo un plan de choque consistente en pequeñas obras, reparaciones y remodelaciones de muy diversa índole que afectan a determinados edificios públicos, espacios urbanos y jardines, así como maquinaria y vehículos municipales.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 arquitecto técnico: 6 meses 50% Jornada laboral 4.800 €
- 6 oficial albañil: 6 meses 100% Jornada laboral 46.800 €
- 1 oficial pintor: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial carpintero: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial fontanero: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial electricista: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 2 oficial jardinero: 6 meses 100% Jornada laboral 15.600 €
- 1 oficial mecánico: 6 meses 50% Jornada laboral 3.900 €

Total: 102.300 €

***APOYO A LA GESTIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS DE ALQUILER DE VIVIENDAS.**

Proyecto: Con este proyecto de contratación se pretende apoyar la puesta en marcha y desarrollo de nuevos programas de alquiler de viviendas municipales y los nuevos programas de ayudas al alquiler de viviendas sociales, tanto de iniciativa municipal como de la Junta de Andalucía.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 auxiliar administrativo: 6 meses 50% Jornada laboral 3.900 €

Total: 3.900 €

- **PLAN DE ACTUACIONES EN ZONAS COMUNES DE VIVIENDAS MUNICIPALES DE ALQUILER.**

Proyecto: Con este proyecto se pretende realizar una serie de obras de reparación y mantenimiento en las zonas comunes de los bloques de viviendas sociales municipales de alquiler.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015



Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 arquitecto técnico: 6 meses 50% Jornada laboral 4.800 €
- 1 oficial albañil: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 2 oficial pintor: 6 meses 100% Jornada laboral 15.600 €
- 1 oficial carpintería metálica: 3 meses 100% Jornada laboral 3.900 €
- 1 oficial fontanero: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial electricista: 6 meses 100% Jornada laboral 7.800 €
- 1 oficial escayolista: 3 meses 100% Jornada laboral 3.900 €

Total : 51.600 €

- ACTUALIZACIÓN PROGRAMA INFORMÁTICO CEMENTERIO.

Proyecto: Consistente en la realización del volcado de datos y archivos a un programa informático de nueva instalación para la gestión del cementerio municipal. No es posible la actualización automática de los datos por incompatibilidad con el antiguo programa informático.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 auxiliar administrativo: 6 meses 50% Jornada laboral 3.900 €

Total: 3.900 €

- PUESTA EN MARCHA DEL TALLER DE TEATRO MUNICIPAL.

Proyecto: Se pretende realizar un taller de teatro de seis meses de duración, dando respuesta a un grupo de ciudadanos que demandan esta actividad como preludio de la puesta en marcha de un grupo estable y profesional dedicado a las artes escénicas.

Temporalización: Noviembre 2014 – Abril 2015

Recursos Humanos y Costes Contratación:

- 1 monitor de teatro: 6 meses 50% Jornada laboral 3.900€

Total: 3.900 €

TOTAL GENERAL: 200.700 €

DÉCIMOQUINTO.- INFORME PROYECTO VICTORIO & LUCCHINO.

El Sr. Alcalde manifiesta que indistintamente de que en la Comisión Informativa iba un punto en el orden del día para tomar decisión, aquí no es para tomar decisión, simplemente es para informar al Pleno de cómo va el procedimiento de este proyecto,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

dado que he oído que había poca información, pues lo traemos en el sitio donde la información institucional es la máxima, que es el Pleno del Ayuntamiento.

No lo he querido incluir dentro del capítulo de Informes de Alcaldía, para que ustedes, Concejales y Concejales, puedan tener la oportunidad de hablar, de expresarse, de preguntar y también de dar sus opiniones al respecto, si lo estiman conveniente dar alguna opinión o que profundicemos en una cosa en concreto.

Deciros que siempre la prudencia del equipo de gobierno, sabéis nuestra forma de trabajar. Una cosa es la información, la transparencia y ahora explicamos las informaciones que damos, hemos ido dando, y otra cosa es lanzar a los medios, por ejemplo, el trabajo sin tenerlo realmente cerrado, concretado, con las otras partes que estamos negociando y que estamos hablando, en fin, que no nos gusta, digamos, presumir del trabajo, hasta que las cosas no estén cerradas no conviene decir, porque entre otras cosas, también se pueden ir atrás los proyectos que salen no de la forma adecuada.

Por eso hemos estado dando información en las Comisiones Informativas, aparte de otras anteriores, pero recientemente en el mes de junio, en el mes de julio y ahora también en la comisión de septiembre. En el mes de agosto no, que se hicieron bastantes trabajos, bastantes actuaciones, porque en el mes de agosto no había Comisiones Informativas.

Por eso se expresa públicamente y no estamos, solamente, dispuestos a dar la información el equipo de gobierno, sino que como bien sabéis los grupos, porque así os lo expresé en la última Comisión Informativa, el propio José Víctor se ha ofrecido, está disponible para los grupos políticos, para someterse a las preguntas, a las aportaciones y a las sugerencias, a las ideas que se estimen convenientes por parte de los grupos políticos.

Este proyecto, precisamente, arranca de planes, de planes de actuación, del Plan de Turismo que tenemos en Palma del Río. Tenemos un Plan de Turismo y este proyecto forma parte del Plan Turístico, es algo que no nos es ajeno.

Y el Plan de Turismo se soporta en el Plan Estratégico. En el Plan Estratégico había una medida que era la 7.2.1, que decía que era estudio sobre las potencialidades turísticas de Palma del Río, que era identificar los principales recursos del entorno de Palma del Río susceptibles de explotar, para generar rentas, empleo y riqueza. La descripción era un primer paso, absolutamente necesario para alcanzar un mayor nivel de desarrollo socio-económico en cualquier territorio, es conocer y aprovechar los recursos endógenos de todo tipo con los que cuenta el mismo.

En este sentido se trata, con esta acción de plantear la realización de un estudio en profundidad, en clave de diagnóstico, que sirva como herramienta para la identificación de los principales recursos endógenos con los que cuenta el municipio de Palma del Río y que pueden ser susceptibles de explotación en materia turística, a través de diversas vías y fórmulas. Pero que, en cualquier caso, sean potenciales generadores de renta, empleo y riqueza a esta localidad.

Palma del Río presenta los suficientes atractivos monumentales, artísticos, paisajísticos y culturales, como para que el sector turístico se desarrolle plenamente,



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

es algo que ya se apunta, sin embargo, a pesar de que se dispone de importantes elementos en este sentido, la actividad turística se encuentra aún en sus inicios en este caso, como planteaba el plan. En gran parte, precisamente, por el desconocimiento de los recursos endógenos susceptibles de explotar y más aún de los usos que se podrían dar.

Más después, diseño de un plan de marketing turístico, más otra ficha que era impulsar la creación de estudios de cooperación y de transferencia de conocimiento entre la Universidad, la Administración y las empresas.

En este tema estratégico, en esta ficha, es donde se enmarca el plan de acción de turismo que es el elemento de la puesta en marcha y otros como futuribles que se puedan llevar a cabo. Habla fundamentalmente de el Museo Taurino y el Museo de El Cordobés, el Museo de Victorio & Lucchino, el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir y la Zona de Congresos, eso es apuestas que se hacen en su momento y como veis se están desarrollando todas las que se están planteando.

También sobre estudios que se hicieron en la opinión pública, figura los elementos clave que se deberían de promocionar en Palma, la naranja, la Feria del Teatro, El Cordobés, la Muralla Almohade, el Palacio de Portocarrero, la Hospedería de San Francisco, el Convento de Santa Clara y la ciudad de Victorio, Victorio & Lucchino. Esos son elementos que marcan la ciudadanía en todas las encuestas que se les hacen, donde siempre aparece el museo y un centro con el tema de Victorio & Lucchino. Eso es la demanda, la necesidad que plantean los ciudadanos y así se recogió en el Plan Estratégico de Turismo para Palma del Río.

Es necesario, recordar en la página 90 de este Plan viene, es necesario recordar que Palma del Río también son sus gentes, sus ilustres habitantes que son historia viva de la ciudad, entre los que, en la actualidad, destacamos dos importantes personalidades que deben ser un elemento atractivo más para el visitante, como el caso de Manuel Benítez Pérez “El Cordobés”, José Víctor Rodríguez Caro de “Victorio & Lucchino”, los cuáles deben participar activamente como embajadores de la ciudad, tal, en fin.

Y después viene la ficha, tanto de El Cordobés, de lo que se tiene que hacer, como la ficha del museo, reconocimiento y desarrollo del museo de José Víctor Rodríguez Caro. Esto es lo que marca y, dado que no se queda en agua de borrajas los planes que aprobamos, es por lo que este equipo de gobierno siempre va en la línea de llevar a cabo el desarrollo de los planes que además son participativos, en este caso por la sociedad y también por los agentes sociales, como pueden ser la Mesa de Turismo, que es uno de los instrumentos con los que nos hemos dotado en el Ayuntamiento para el trabajo y el desarrollo del turismo en Palma del Río. En ese contexto es donde se plantea el museo de Victorio & Lucchino, en el contexto de la obligación que tenemos el equipo de gobierno de trabajar en esa línea. Eso está ahí y por tanto, lo mismo que hemos trabajado el Centro de Interpretación del Río, lo mismo que hemos trabajado el museo de El Cordobés, lo mismo que hemos trabajado la Zona de Congresos, todo lo que viene ahora falta este paso para el desarrollo.

En esa línea, por nuestra parte, lo que hicimos es hablar con ellos para llevar a cabo el museo. Lo que sucede es que nos hicieron una contrapropuesta en su momento, que era no tan solo tema museístico, sino también mantener un segundo



pilar de un proyecto que era el tema de la formación. Ellos estaban muy interesados en un Máster y una serie de cursos a nivel internacional. Evidentemente el Ayuntamiento en eso no tenemos capacidad, no estamos cualificados, no estamos preparados, por eso mantuvimos reuniones con rectores en su momento, el Rector anterior de la UCO, Nogueras, y fuimos, tuvimos una reunión, que precisamente venía como Vicerrector en su momento, el Rector actual de la Universidad de Córdoba. Mantuvimos esa reunión, ellos estaban interesados en el Máster, pero en su momento se habló de una Cátedra, no de un Máster, sino de una Cátedra.

Al final eso no se llevó a cabo, no se desarrolló. Y ahora en las nuevas conversaciones que hemos mantenido con el Rector en Sevilla, de la Universidad Internacional de Andalucía y con el Rector de la UCO en Córdoba, pues se ha concretado la posibilidad, y además mucho interés por parte de los rectores en este caso, de mantener cursos a nivel internacional, que se desarrollarían por la Universidad Internacional de Andalucía y también la UCO, que sería el Máster lo que desarrollaríamos.

El Rector estaba muy, muy interesado, hasta tal punto que nos comentó que sería lo mejor, empezar la casa por el tejado, por el Máster, pero ahora mismo no hay esa formación en Andalucía y sería muy conveniente llevarlo a cabo porque también hay demanda al respecto. Y eso se marcaba como objetivo futuro de establecer un Grado, que al final es lo verdaderamente importante, un Grado, una Carrera, relacionado con el diseño. Entonces el tema del Máster y todo esto se llevaría a cabo en Palma del Río, con lo cuál tendríamos una apertura a la Universidad, que trabajaría aquí en la ciudad de Palma del Río. Creo que es un proyecto interesante.

También en conversaciones con el CADE se pueden llevar a cabo otro tipo de cursos más, digamos de grado superior, pero más de andar por casa y sería muy amplio. Cuando hablamos de diseño, no estamos hablando sólo en el textil, estamos hablando en todo, diseño desde una botella, un vaso. El tema del diseño es amplísimo, no es solamente el textil y los complementos, sino es mucho más. Creo que sería iniciar un sentido formativo muy interesante en Andalucía y nosotros estamos ahí.

Esto de gran importancia, requería trabajar, trabajar y trabajar de forma sigilosa en el tema, con la información que os hemos ido dando desde el punto de vista Institucional, pero no desde el punto de vista mediático porque no era procedente ni muchísimo menos.

Ahora podemos decir que ambos Rectores han visto con buen ojo el proyecto, que Victorio & Lucchino lo ve también y que tenemos casi todos los mimbres para llevar a cabo el proyecto.

¿El tema formativo, dónde lo llevaríamos a cabo? Pues en el antiguo Colegio Séneca o Instituto Séneca, llevarían a cabo ese proyecto. Pilares de la formación y otro proyecto más que no tengo ahora mismo las claves, quiero decir, que no lo tenemos contrastado, por eso públicamente no lo voy a decir. A vosotros algo os he dicho en las Comisiones Informativas y algo he comentado, pero al no tener cerrado no conviene exponerlo porque tenemos que tratarlo con la Administración adecuada. En este itinerario, sería en el Colegio Séneca, que sería ese proyecto formativo más



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

otro proyecto más relacionado con el tema laboral, que es muy interesante también este tema.

Las alianzas que estamos cogiendo, buscando, que vosotros ya conocéis, la Presidenta de la Diputación Provincial y el Vicepresidente 1º de Diputación Provincial, compañero de Corporación, lo han visto con buenos ojos y están en la idea de apostar por ello también, al margen de otros proyectos en otros ámbitos de la provincia de Córdoba, evidentemente, tienen su oportunidad y harían bien en aprovecharlas en este caso. Y por tanto creemos que es un proyecto que se está cimentando con compromisos importantes.

Vosotros sabéis que el primer compromiso que yo siempre he buscado, el compromiso de los grupos políticos de este Ayuntamiento, para intentar que éste sea un proyecto de ciudad para dar algo de futuro también. Esto es un planteamiento de futuro, un planteamiento de nuevas perspectivas de empleo, de otra dimensión que pueda tener Palma del Río para la gente joven, para personas con otras profesiones y otras cualificaciones que se requieren para este trabajo. Esa es la línea en la que vamos trabajando y el tema del museo, el planteamiento es construirlo en Santa Clara, formarlo en Santa Clara.

Ya os expliqué los planos, cómo se haría, con el ámbito de recorrido museístico, el ámbito también abierto del patio, en fin, toda la gran parte de Santa Clara abierto al público y todos los elementos que se pongan ahí serían visitables de forma gratuita en este caso, con algunas exposiciones. Y después la parte ya de recorrido, que sí sería para el turista. Nosotros tenemos ciertas comparaciones con otros lugares. Es una apuesta a nivel internacional importante.

Ahora mismo sólo está el de Balenciaga en Guetaria, que tiene un número de visitas entre 60.000 y 80.000 personas al año, esos son los datos del museo. Después tenemos el Centro Nacional del Traje, que está en Madrid, Madrid no es comparable con Palma ni muchísimo menos. Nosotros queremos hacer una apuesta por, gradualmente, un número de visitantes externos de 35.000 personas anuales, con los museos que se están poniendo en marcha. Ese es el objetivo que planteamos y entendemos que tenemos que desarrollar.

El acondicionamiento de Santa Clara, evidentemente por parte de este Ayuntamiento, será el menor posible, pero si que hay algunas cosas que ajustar. Y en cualquier caso el proyecto de adaptación será remitido a Cultura de la Junta de Andalucía para que tenga su visto bueno. Si no obtiene su visto bueno estaremos a expensas de las correcciones que se hagan, etc. Por tanto llevará el sello de Cultura, de Patrimonio y no será nada, ni mucho menos, lesivo y agresivo con la historia, porque bien sabéis que nosotros eso lo estamos cuidando y vamos a la vanguardia en esos temas. Por ello el tema no me preocupa, porque es como el tema de Casa Cilla, el debate de Casa Cilla de tirarlo o no tirarlo, pues por el equipo de gobierno entendíamos que teníamos que resolverlo con la Comisión de Patrimonio Histórico-Artístico que hay en Cultura, que fuese quien nos diese las claves. Y las claves fue que hiciésemos un estudio arqueológico y después del estudio arqueológico se tomó la decisión conjunta. Y así se ha hecho y ahora, afortunadamente vamos a poder disfrutar de ese edificio, por tal cuál van a ser las cosas, tal como las estamos haciendo, de respeto al patrimonio de Palma.



¿Qué pasaría con el resto de elementos, de museo, etc., que hay instalado en Santa Clara?. Evidentemente todo tiene que tener una solución y para mejorar. Habría una serie de equipamientos especializados donde instauraríamos una serie de sinergia en este caso. El teatro, en el teatro. Bien sabéis que lo que he dicho del Colegio Séneca, el tema es incluirlo dentro del próximo FEDER. Pero también en el próximo FEDER vamos, que le hemos solicitado la cesión a Unicaja, estamos en negociaciones para que nos lo ceda y podamos albergar ahí temas relacionados con la cultura y el teatro en la Harinera. Y concretamente con el tema de Electro-Harinera realizar proyectos de energías renovables, proyectos culturales, etc., y proyectos paisajísticos de la zona e incremento de protección del río y lugares también de ocio y de equipamientos.

Ese sería el planteamiento. Como veis será todo una globalidad de actuaciones lo que vamos a llevar. Habrá una referencia de un equipamiento de importancia para el museo de Palma, de nuestra cultura, de nuestra historia, de nuestros usos, de nuestras costumbres.

Habría una serie de actuaciones. La primera en Casa Cilla, sería el Centro de Recepción o el Centro de Interpretación de Palma del Río y Centro de Recepción de Visitantes, en la que estaría la Oficina de Turismo, que en vez de estar en Santa Clara estaría aquí en la Plaza del Ayuntamiento, en la entrada de la Muralla Almohade, en nuestro casco histórico. Tendría zonas de proyecciones audiovisuales para explicar la historia de Palma, las oportunidades que ofrece Palma, el tema también de lo que se puede ver por parte del turista en Palma como Centro de Interpretación de Palma y de Recepción de Visitantes y zona de elementos históricos donde vaya una relación, una conclusión histórica de lo que ha sido Palma del Río, serían los elementos.

Pero la gran apuesta por nuestro Museo será en Caballerizas. Caballerizas será toda exclusivamente para el tema, más un salón de reuniones, de exposiciones, de conferencias, de charlas, pero fundamentalmente irá toda la parte museística de la historia, de la agricultura, de los usos y costumbres de Palma, con esa ramificación en Casa Cilla. También con esa ramificación en el Centro de Interpretación del Río Guadalquivir como lugar de recepción de visitantes, que vienen más en elementos medioambientales, etc. Y también en La Alcazaba, donde irá el jardín arqueológico en este caso.

Ese sería el compendio de elementos y de redes para interpretar nuestra historia, nuestra cultura, tanto al visitante, con un elemento importantísimo en Caballerizas de formación y tema pedagógico. Tema pedagógico donde los colegios, etc., tendremos distintas actuaciones potentes en ese edificio desde el punto de vista formativo-educativo.

Después, ¿qué pasa con los otros usos, como taller de pintura, etc.? Pues la Casa de la Juventud, aparte de algunas dependencias con la conexión de la obra que vamos a hacer para ampliar algo el Ayuntamiento, pero fundamentalmente se va a destinar a un Centro Cívico de Arte, donde se va a potenciar a las asociaciones y artistas de Palma del Río. Relacionado iría también la Escuela de Pintura para diversas asociaciones que se dediquen al tema de la pintura, iría también la Escuela de Música y el tema de baile, de expresión corporal, actividades, tenemos un gran salón, etc.



Ese sería el proyecto que tenemos pensado en relación a todo el contexto histórico, museístico y de relaciones en Palma del Río.

Creo que ésto supera en mucho lo que tenemos actualmente y yo creo que todo el mundo va a tener su encaje en el proyecto que planteamos a que conozcáis, que ya hemos hablado que hay algunas cosas y que seguiremos profundizando, porque no es un elemento cerrado, es un elemento abierto que estableceremos con la Casa de la Juventud como Centro Cívico de Arte, pues será un lugar de encuentro de asociaciones, de artistas, de gente que puedan hacer cosas y que puedan tener conexión y ganaremos en sinergia y en esas especializaciones que tengamos en Palma y en los edificios públicos de Palma del Río.

Esa es información, si queréis que profundice en algo...

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, y la Sra. Ramos Rodríguez que comenta:

Yo creo que cuando aquí, tanto los ciudadanos como los Grupos Políticos, por lo menos hablo por el mío, se apostó, incluso se votó a favor, de cuando se hablaba de reconocimiento y desarrollo de los museos y de reconocer a personajes ilustres, que podría fomentar el turismo, en ningún momento se votaba lo que aquí se está planteando que es básicamente, pues en este caso hasta dárselo todo ¿no sé a cambio de qué?

Con respecto al tema de, a este tema Izquierda Unida vemos dos proyectos que son fácilmente diferenciables, pero que a la ciudadanía por lo que se ve, se le está vendiendo como uno solo. Y creemos que eso así no debería ser, por un lado está la concesión durante 30 años que no se ha dicho aquí ¿no sé si es porque no va a ser o es porque se ha cambiado?, pero en la Comisión se nos informó que Santa Clara se cedía a la Fundación Victorio & Lucchino por 30 años. Y por otro lado la creación de un Máster, de un Grado Superior de Moda, al igual que la implantación de Ciclos Superiores que es lo que se ha estado esta noche aquí también exponiendo, de diseño y moda.

Empezaré por lo segundo ya que es la gran noticia, que es el azúcar que endulza el pastel.

Por supuesto que Izquierda Unida siempre va a estar a favor de cualquier inversión en educación, en formación. Pero si nos gustaría antes que el equipo de gobierno nos contestase algunas preguntas:

¿Qué de dónde sale la cifra de que implantarán cursos, que vendrán 1.000 alumnos, qué dónde está y cómo se ha hecho el estudio que nos da esa cifra? Porque entendemos que sería una mala praxis dar esos números simplemente guiados por sensaciones, por presunciones. Preguntamos eso porque no damos crédito a lo que escuchamos en los medios de comunicación de las cifras que se barajan en este asunto.

También tenemos, nos gustaría saber ¿si estos cursos serán públicos, privados, concertados? Porque con respecto al Máster nos imaginamos que será



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

privado y que lo que contarán, recibirán, será una pequeña subvención, que pagará una mínima parte.

Lo volvemos a repetir y para concluir en este tema, en el tema de la formación, Izquierda Unida siempre dará el apoyo para inversiones en educación y formación, pero en este tema creemos que está todavía todo muy verde, sobre todo vemos una fuerte pretensión en enlazar el tema de la educación con el otro que nada tiene que ver, que es la concesión del Convento de Santa Clara, Bien de Interés Cultural, para uso privado para la marca Victorio & Lucchino.

Es verdad que en anteriores Plenos ya se debatió y se aprobó dentro del Plan de Desarrollo, como hemos dicho, para el fomento del turismo, la creación del museo, el reconocimiento de personajes ilustres de Palma del Río, pero como he dicho antes, no se barajó en ningún momento cosas tales como, cederles Santa Clara a un privado para el uso y disfrute. Allí van a tener su tienda, van a tener...

Como consecuencia tampoco se habló de ninguna remodelación, porque Patrimonio podrá decir o podrá definir qué es lo más importante o no ahora mismo en Santa Clara, cuando le hagamos la consulta de si se puede remodelar Santa Clara. Pero lo que debemos tener claro es la cantidad de dinero que nos gastamos en su día, que invertimos en Santa Clara para que fuera lo más parecido posible a lo que fue en su época dorada. Ahora ya no vale de nada eso, ahora ya no vale la fuente, ahora ya no vale el suelo del patio... Y una cosa es que se hable de embellecer, pero otra es que se pretenda cambiar el significado de Santa Clara.

Y sobre todo, lo que nos gustaría saber y preguntarle al señor Alcalde es ¿cuánto nos va a costar a los palmeños y palmeñas lo que entendemos es un capricho? Hable también de esto, porque hasta ahora se ha referido a la cantidad de alumnos que van a venir y de los autobuses llenos de turistas haciendo cola para poder entrar al pueblo, pero no nos ha dado ni una cifra aproximada de cuánto nos va a costar a todos los palmeños y palmeñas.

Espero que desde la firma Victorio & Lucchino se nos entienda nuestra posición meramente política, porque cuando se habla de dinero público a través de fundaciones, los ciudadanos ya estamos bastante escamados, porque se han visto auténticas barbaridades y esperemos que comprendan que queremos todo esto bien claro.

Al igual que le decimos al equipo de gobierno, que no es nada personal, como seguramente a lo mejor después dicen los medios de comunicación, pero lo que se tiene que comprender, es que el gasto de dinero público no se debe justificar simplemente con intuiciones.

Y con esto nos referimos señor Alcalde, a que ya está bien de políticos visionarios, de aviones aterrizando en aeropuertos que después están cerrados, pues al igual que ustedes con autobuses llenos con turistas con los bolsillos llenos, con las carteras llenas entrando por el puente de Palma.

Le pedimos que mire bien a su alrededor, es más le pedimos que estudie bien las circunstancias, que se haga un estudio serio y llevado a cabo por profesionales, de la viabilidad de este proyecto y de otros que ya se están ejecutando, respecto al



turismo, que traiga los datos y que nos convenza usted, que Victorio & Lucchino, por lo menos a Izquierda Unida no se le tiene que sentar, es su proyecto, lo entendemos y estupendo. Es usted el que tiene que traer los datos, el que nos tiene que convencer, de que este camino que usted ya ve, es el correcto. De que una firma de moda nos puede traer tantos turistas que merezca la pena reformar Santa Clara y cederle a Victorio & Lucchino por 30 años nuestro Bien de Interés Cultural.

Convéncenos también de que éste es el camino correcto y no otro, porque también en este Plan de Turismo se aprobaron los otros que totalmente tiene usted abandonado. No nos gustaría que creyera que hemos caído también en el mismo error que usted y que estamos basando nuestro rechazo por simples intuiciones y porque la firma, o porque la firma, perdón, esté pasando malos momentos que también puede ser algo muy significativo, pero ahí no vamos a entrar en eso.

Nos basamos en estudios, por ejemplo del INE, que dice que el mayor reclamo de turismo rural es la naturaleza y, precisamente, somos muy afortunados y muy ricos en Palma del Río con eso, con la naturaleza y ahí pecamos de estar todos muy, muy descuidados en ese aspecto y en fomentar el turismo en esa rama.

Sólo decir también, que creo que al gasto de dinero público también le tenemos que sumar, ¿porque si le vamos a ceder Santa Clara, yo creo que hemos hecho un negocio redondo? O sea, tenemos Santa Clara, a cambio le hacemos al Arzobispado la Iglesia para quedarnos con Santa Clara y ahora que la tenemos, le hacemos la Iglesia, se la cedemos 30 años a una empresa privada. Yo creo que el negocio ahí es redondo.

De todas maneras, perdonar desde Izquierda Unida que tengamos estos reparos, porque en los tiempos que estamos creemos que ésto no es lo correcto y también por no compartir ese entusiasmo, que día sí y día también, se está derrochando en los medios de comunicación. Me alegro porque todavía Izquierda Unida no se ha contagiado, será que no tenemos visión de futuro o quizás será que el dinero..., disparar con pólvora ajena es muy fácil, y eso estamos hablando de mucho dinero público que es lo que creo que se va a invertir. Digo creo, porque todavía fijo no sé el proyecto lo que nos va a costar, porque no lo tenemos.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Andalucista, y el Sr. Sánchez Ramírez comenta:

Bueno nosotros ya lo dijimos en Comisión, no tenemos posicionamiento todavía al respecto, sí valoramos positivamente el hecho de que esta empresa quiera instalarse en nuestra ciudad, pero necesitamos un informe señor Alcalde. Necesitamos el informe y la mayor información posible, venga de donde venga, y si esos informes son por escrito, mucho mejor.

Y lo primero, no hay un plan de viabilidad de este proyecto, en el que habría que detallarse presupuesto y si es factible económicamente hablando. Además de los 150.000,00 euros que se aporta a la fundación, este grupo político y los palmeños y palmeñas, necesitan saber cuánto nos va a costar ese proyecto. No podemos firmar un cheque en blanco, sin tener toda la información necesaria para valorar un proyecto de esta envergadura. Además tampoco tenemos claro en qué fundación va a participar



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

en el Ayuntamiento, si en la que ya está o en la nueva que se va a crear con participación privada.

Segundo.- Necesitamos informes técnicos sobre este proyecto. El único informe técnico que tenemos ahora mismo encima de la mesa es el de Alarife Arquitectos, que presenta esta firma.

Nosotros queremos ver los informes de los Técnicos del Ayuntamiento y de los de Cultura, puesto que se está actuando sobre Santa Clara, un edificio que ahora dice, que tiene poco valor artístico, o histórico, o de patrimonio, porque quiero recordarle al señor Alcalde que según la prensa, nada más que las Escuelas Talleres nos han costado 4,5 millones de euros.

Necesitamos también saber, señor Alcalde, a través de los informes, pertinentes cuál es, exactamente, el proyecto de formación que se impartiría, viabilidad, criterios, si van a estar o no subvencionados, lugar dónde se realizarían, qué instituciones o empresas privadas van a estar implicados, así como el papel que va a tener la propia Santa Clara en este proyecto de formación.

Por otro lado, han aparecido en prensa noticias bastante inquietantes sobre la deuda de este grupo, sobre impagos a trabajadores y proveedores, concurso de acreedores. En este Ayuntamiento siempre hemos pedido que se tenga en cuenta el comportamiento de las empresas con los trabajadores para adjudicar los contratos, pues ya nos hemos visto envueltos en diversos problemas de esta índole en este Ayuntamiento. Nos gustaría por eso tener un informe sobre la empresa y las posibles repercusiones que pudieran tener las deudas sobre la fundación.

Usted, seguramente, nos dirá ahora que el Grupo Andalucista ha propuesto en los presupuestos, una partida para incentivar la instalación de empresas en Palma del Río, y es cierto señor Alcalde, 600.000,00 euros y lo seguiremos manteniendo. Pero solo decirle una cosa, creemos que al igual que muchos palmeños, que Santa Clara no es comparable con un local o con una nave en el Polígono. Santa Clara es un lugar emblemático y el coste de un lugar en el polígono no es comparable al coste que han tenido estas obras.

El Sr. Alcalde cede la palabra al grupo popular, y el Sr. Callejón del Castillo comenta:

Nosotros tenemos que decir al respecto, vamos a ser muy claros y lo más breve posible. Este grupo desde hace ya varios años ha apostado porque el turismo sea en Palma, no, el mayor fuente de ingresos porque nunca lo va a ser frente a la agricultura, pero sí hemos entendido que debe de ser una fuente importante de ingresos para crear empleo y que venga gente a Palma a visitarnos.

Ante ese panorama, ante ese marco, se nos presenta un proyecto que es montar un museo de Victorio & Lucchino en nuestra localidad, donde uno de los dos socios es de Palma del Río, al igual que Manuel Benítez El Cordobés y que vamos a tener un museo en su honor, y por tanto nosotros vamos a apostar por este proyecto, porque entendemos que puede ser un foco importante que venga gente a Palma, que se gasten el dinero en Palma y que el nombre de Palma del Río tenga repercusión en toda España y en toda Europa.



Nosotros no vamos a hablar de cifras, ni 35.000, ni los ingresos, ni nosotros vamos a apoyar este proyecto porque vayamos a salir en el "Hola", sino, simplemente, porque puede ser un pilar importante, junto con otros pilares para que Palma tenga en el turismo un foco importante de ingresos y repercusión a nivel nacional e internacional.

¿Por qué estamos de acuerdo en que sea Santa Clara? También lo hemos dicho muchísimas veces. Siempre hemos entendido que el edificio de Santa Clara ha estado infrutilizado. Este pueblo de Palma ha gastado allí varias Escuelas Taller y entendemos que una parte importante de Santa Clara siempre ha estado infrutilizado y vemos que con este museo se le puede dar un uso importante a este emblemático edificio y por tanto, vemos bien que sea en Santa Clara que además está dentro del conjunto histórico-artístico de nuestra localidad, que con las obras que se están haciendo se va a quedar bastante homogéneo.

¿Las reformas que se van a hacer de adecuación en Santa Clara? Nosotros igual que nos fiamos de los técnicos a la hora de arreglar una casa, un piso, una vivienda, al igual que nos fiamos de los técnicos cuando se va a hacer una obra, el proyecto de una obra, nos tenemos que fiar de los técnicos, que no van a permitir que se haga ninguna barbaridad en este edificio. Por tanto, nuestra máxima tranquilidad ante los técnicos, ante la Junta de Andalucía, incluso los técnicos de este Ayuntamiento, que seguro que velaran porque allí no se haga ninguna barbaridad en desacuerdo al valor histórico del edificio.

Lo dijimos en Comisión y lo vuelvo a reiterar. Nosotros hemos tomado este proyecto junto con el del tema de la formación, como un proyecto de ciudad, ante lo que se nos avecina con el Plan Estratégico 15 hasta el año 20 y pedíamos, les pedimos a todos los grupos de la Corporación, que debería haber sido, o debería ser un proyecto de consenso. Porque esto no es un proyecto para el que gobierna ahora y el que está en la oposición ahora, sino que es un proyecto que se va a dilatar 30 años en el tiempo. Con lo cuál, entendíamos que debía ser un proyecto de consenso y que tengamos, que deberíamos de estar todas las fuerzas políticas con Corporación sentados.

Esa es nuestra idea y creo que así debería de ser. Qué apoyemos el proyecto, qué apoyemos dónde se va a ubicar, qué apoyemos su filosofía, no va a ser un cheque en blanco al equipo de gobierno, ni a Victorio & Lucchino, evidentemente. Estaremos en todo momento vigilantes para que lo que se proyecte, se cumplan y por supuesto que se mantenga el edificio Santa Clara como las reglas urbanísticas de este tipo de edificios así lo exigieron.

El Sr. Alcalde retoma la palabra:

Comentarios, ¿el procedimiento creo que lo sabéis?, porque lo habéis vivido conmigo en las informaciones que os he ido dando, no he ahora, sino de hace años también, con relación a cuestiones que se han planteado y negociaciones y reuniones que hemos tenido con Victorio & Lucchino.

Evidentemente hay muchas cosas que despejar, pero yo os propuse ir en un camino, todos caminando juntos en este proyecto, que creemos que es de



envergadura y es interesante para Palma. Esa fue la propuesta que yo siempre os he hecho desde hace tiempo. Entonces ahí vamos a ir despejando las incógnitas, porque todas las incógnitas no se pueden despejar. Yo os dije en una de las últimas reuniones, “por favor, si voy a hablar con Rectores, etc., a mí me gustaría llevar el respaldo de la Corporación”, porque no estamos hablando de cosas triviales, estamos hablando de cosas importantes y con Rectores. No tiene sentido llegar a un momento, que después de hablar con los Rectores, pues la Corporación diga, no, por eso teníamos que ir todos juntos en este proyecto, porque son muchas negociaciones y muchos compromisos de otras Instituciones. Pero la primera Institución que debería de estar comprometida es el Ayuntamiento de Palma del Río, porque entonces los demás dicen ¿Pero Palma apuesta por esto?” El Rector de la Universidad de Córdoba dice ¿Palma apuesta?

Ahora parece que son..., No, yo he hablado siempre de proyectos, de dos pilares también, por el momento, que después os he dicho que puede ser un tercero, que es el tema del museo y el tema de la formación también. Porque ellos lo plantearon así, que querían la formación, querían trabajar el tema formativo en Andalucía concretamente. Y todo el mundo lo ha visto bien, todos los ajenos lo ven bien, incluso os he dicho que cuando hemos hablado con personas, quieren tirar de estos proyectos para otros lugares, normal y lógico. Yo entiendo que hay quien se quiera un poco, bueno no digo aprovechar, pero sí, ver oportunidades en estas cosas. Yo lo entiendo, pero vosotros no lo entendéis, seguramente.

Por eso en ese planteamiento de trabajo dentro del Ayuntamiento y trabajo consensado y trabajo de dar todas las explicaciones durante un largo tiempo, por eso este Alcalde no ha dado ruedas de prensa, no ha convocado... Que por cierto creo que algunos medios de comunicación están hasta enfadados conmigo y con razón, porque aparecen las cosas, pero es que es la forma de trabajar correcta y vosotros lo decís que esta es la correcta, para que al final sin presiones, sin nada, tomemos las decisiones. No que, el primer documento que presento se filtra a la prensa. Se filtra por un grupo a una prensa, a un medio de comunicación.

Ya está, ya está todo el debate hecho. Entonces quienes a lo mejor pueden pedir conocer todos los datos, es que no hemos llegado al camino, porque se ha encargado de romper la situación y de ponerla, en vez de en análisis, en estudio, ponerla en debate. Yo no lo he puesto en debate, yo lo he puesto en estudio, en análisis, en información, ahí lo he puesto yo. Y ese ha sido el recorrido que he hecho. Si he ido a hablar con alguien, yo estoy en la casa de alguien ¿si alguien convoca a los medios de comunicación...? Bueno, yo no los he convocado, no tengo culpa y lo veo normal que lo hagan, pero yo no los he convocado a nadie porque quería que este Ayuntamiento reflexionara, tuviese todos los datos, tuviese todas las cosas, pero no he llegado, no me habéis dejado llegar.

Alguien, todos sabemos quién, a filtrado a un medio de comunicación y todos sabemos a qué medio de comunicación. A partir de ahí, ya entra en una segunda fase, en el debate, pero yo no la he propuesto, yo no. Y ahora estamos en el momento cero, no, es que yo quería seguir avanzando para dar más información antes del debate. Fijaros como son las cosas, los que se quejan “de”, son los que hacen “e”.

Hombre no es razonable, no es justo. Y el documento fue filtrado cuando entró en la Comisión Informativa, en el momento. En vez de el lunes, porque fue fiesta, se



convocó el viernes, ¿no fué el viernes cuando se convocó? Pues el fin de semana aparece en un medio de comunicación. Entonces el debate, ahora cambiamos, en vez del análisis, en vez de instruir, por el debate .Porque toda esta información que me estáis pidiendo era la que yo quería ir consiguiendo en el camino y también... Yo he estado en junio, julio, dando información y llega un momento que doy documentación también, entonces ya estamos en debate público. Pero ahora no me pidáis que tenga todas las tareas hechas, porque no las puedo tener, porque no me ha dado tiempo, porque esto lleva un protocolo, digamos de trabajo, de negociaciones, de consensos, de acuerdos, etc. Y ese..., bueno vosotros sabéis lo que habéis hecho con este asunto.

Cesión. Cesión de Santa Clara. Lo que si está claro es que se apuesta por un museo de Victorio & Lucchino o a estas alturas no apostamos por un museo de Victorio & Lucchino. Viene en el Plan Estratégico y viene el Plan de Turismo y lo pusimos en el FEDER, ¿eh?, hasta en el FEDER lo pusimos ¿os acordáis del FEDER o no os acordáis del FEDER? Y lo aprobamos por unanimidad.

¿Os acordáis del FEDER o no os acordáis del FEDER? Claro, ahora no tenemos memoria para nada porque vamos al momento. Vamos al momento, alguien nos dice algo, "¡ah, vale!" ,a ver por dónde corre el aire. Si corre para acá o corre para allá, entonces me posiciono aquí o me posiciono allí. Pero no tengo ideas claras, estoy sondeando la población, estoy sondeando públicamente el tema. No hay apuesta decidida en las cosas, y para estar aquí, hay que apostar y hay que tomar decisiones en lo que uno cree que es mejor para este pueblo y para el futuro de este pueblo. En lo que creamos que hacer.

Pues 1.000 alumnos. ¿Quién ha dicho 1.000 alumnos? Es que os inventáis las cosas, yo no he dicho 1.000 alumnos. ¿Quién ha dicho 1.000 alumnos? ¿Quién lo ha dicho Ana?

La Sra. Ramos Rodríguez responde:

Cuando el proyecto se habló de....

El Sr. Alcalde continúa:

¿Pero quién lo ha dicho? ¿Yo he dicho 1.000 alumnos? ¿Yo lo he dicho?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Cuando se vende el proyecto, yo no digo que el Alcalde lo diga.

El Sr. Alcalde:

¿Pero quién lo ha dicho? ¿Pero Ana, quién lo ha dicho? 1.000 alumnos. ¿Quién lo ha dicho, me lo puedes decir, o te lo has inventado?

La Sra. Ramos Rodríguez:

No, no me lo he inventado. En la radio.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde:

Pues, ¿quién lo ha dicho?, ¿en la radio, quién lo ha dicho? ¿Quién lo ha dicho? dímelo.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Pues uno de los portavoces del proyecto, no?, también.

El Sr. Alcalde:

¿Quién? Unos portavoces del proyecto ¿quién, quién lo ha dicho?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Bueno que, en la radio. Cuando venden el proyecto, es una forma de vender del proyecto.

El Sr. Alcalde:

Ana, yo no he dicho 1.000 alumnos, yo no he dicho eso, porque he dicho primero que no lo sé, que no entiendo en el tema del Máster y en el tema de los cursos internacionales y eso. Y por eso nos ponemos en manos de personas de la Universidad y se va a configurar un equipo en la universidad, en Córdoba, en Sevilla y también la Diputación está dispuesta y del Ayuntamiento. Y de Victorio & Lucchino, la Fundación Victorio & Lucchino, no estamos hablando de la empresa, Fundación Victorio & Lucchino. Una fundación es sin ánimo de lucro. Por ejemplo la Fundación de San Sebastián. Las fundaciones no son empresas, Ana. Es un régimen totalmente diferente.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Ya lo sé.

El Sr. Alcalde:

¿Lo sabes, no? Pues no me hables de empresa, porque no es a una empresa. Lo de la empresa, que tú misma te has contestado, porque sabías que te tenías que contestar porque ya te había contestado yo al respecto. Lo de la empresa, de darles espacios públicos a las empresas, sí es a empresas, sí es a empresa, pero en este caso no habléis de empresa, por favor. Salvo que queráis llevar las cosas al sitio donde no es correcto. No es empresa, es Fundación y ¿si se quieren los informes?, evidentemente... Yo antes de hacer una propuesta, Ana, y a lo mejor tú haces otra que no tiene ningún estudio ni tiene nada, no tiene nada, evidentemente he hecho las consultas pertinentes, evidentemente, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista técnico. Y lo que sí os digo, es que lo he planteado, que si hay que hacer una obra, se va a hacer con el seguimiento de Cultura, que evidentemente sabe mucho más que yo, bastante más que yo.

Pero yo hago las consultas a quien tengo la obligación de hacérselas y a quién tiene que poner los criterios en este caso. Y lo que diga Cultura, pues irá a misa, como



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

hemos hecho siempre. Aquí tenemos a Reyes Lopera, y Pepe cuando llevaba Cultura y Salvador, como Alcalde, aquí todo el mundo ha llevado fielmente los planteamientos de Cultura en ese equipamiento. Ese equipamiento se le va a dar más potencialidad, más capacidad, lo va a ver más gente, lo va a conocer más gente ese equipamiento, va a estar más usado, va a tener más servicios públicos que actualmente.

Pero claro, ¿quién apostó por eso? Pues apostó Manuel López Maraver, su Corporación, Salvador Blanco Rubio y sus corporaciones, fueron los que apostaron por Santa Clara. ¿A Alguien se le ocurrió el tema de Santa Clara de algún grupo político? Pues claro que estamos ahí y claro que lo vamos a respetar, porque entendemos que es nuestro patrimonio y por eso estamos haciendo todo lo que estamos haciendo, porque entendemos nuestro patrimonio. Ahí, creo que no hay hueco, ahí, creo que lo sabéis de largo que vamos a respetar todas las cosas. Lo que pasa que la vamos a poner más en valor, más en uso, más de actividades públicas. Es lo que se va a hacer en Santa Clara, como en tantos equipamientos que cedemos también.

La semana pasada, ¿el viernes o el lunes?, firmé la cesión de equipamientos a asociaciones, sin ánimo de lucro también, claro. ¿O esa cesión de equipamientos que hacemos públicos a asociaciones es a empresas? Tampoco es a empresas. ¿Para qué son esos equipamientos públicos a asociaciones privadas sin ánimo de lucro? Para fomentar las actividades culturales, sociales, económicas, medioambientales, etc. Están cedidas las instalaciones y se van a ceder siempre esos equipamientos. Si al Ayuntamiento está cediendo equipamientos también, porque entendemos que puede tener más dimensión. Evidentemente racionalizamos las cosas y exigimos objetivos en el tema, claro está, pero una cesión.

Podemos hacerlo de muchas cosas además. Si vosotros decís, mira, pues en vez de cederlo 30 años, lo cedemos para un proyecto, que nos presenten el proyecto, es la misma, si es igual, si es para un proyecto cultural el que vamos a hacer ahí. Si no es una cesión para uso privativo, es para una actividad en concreto. Y es una actividad museística, cultural, una actividad cultural para eso. O sea, que no es en blanco, que es para un proyecto determinado y ese proyecto es el que hemos empezado a traer aquí al Ayuntamiento y el que os expliqué en la Comisión Informativa, de lo que iba en cada lugar, en cada espacio. Es para un proyecto, un proyecto cultural, museístico, no es para que hagan lo que quieran, no es para que se dediquen a su empresa, que no es la empresa, que es la fundación y además para un proyecto que vamos a aprobar aquí. Un proyecto cultural, de eso se trata, que fomente a Palma del Río, de eso se trata. Que el proyecto va a venir también.

De política visionaria, yo no sé a qué te refieres visionaria. Desde luego, sí planificada. A nosotros nos gusta planificar y tener sueños también, pero nos gusta planificar fundamentalmente y planificamos. Por eso seremos de los Ayuntamientos que más planes hemos aprobado y más perspectivas de futuro tenemos siempre. Yo no sé dónde está lo visionario, pero igual hay quién no ve a 2 metros, pero a nosotros sí nos gusta ver de largo y nos gusta planificar. Y ahora vamos a traer una planificación para 2020, para ver un modelo de ciudad en el 2020. Sí es que esto está en Europa, sí es que lo que no nos podemos es quedar atrasados en el tema y tener capacidad de gestión y de planificación, eso es lo que tenemos que tener, pero ¿de visionario?, no sé.



Palma tiene el tema de naturaleza, evidentemente, pero Hornachuelos tiene más ¿eh?. Y te digo una cosa, la naturaleza, bien para el turismo, pero ojo, muy dosificada, no masificada. Lo poquito de la naturaleza, vamos a ver, si en Los Cabezos, pues mira no podemos meter a 500, 600 y 1.000 personas. No podemos hacerlo porque hay que respetar la naturaleza Ana. Y la naturaleza en Palma, es la que tiene, es la que tiene, mucha. Te diría que Posadas tiene mucho más, Almodóvar tiene mucho más, Hornachuelos..., no te quiero no contar.

Si nos basamos en naturaleza, nuestro turismo, evidentemente, no podemos competir con nuestro entorno. No podemos. Vamos tú hablas de estudios de viabilidad, pero es que hay cosas que no hace falta ni estudiarlas. En cuanto nace uno, sabe ya como va su medio ambiente y su medio natural. Y Hornachuelos sí, porque el turismo natural es en extensión, poquita gente pero en zonas muy amplias. Porque no podemos degradar el medio ambiente, Ana, por eso no nos basemos tanto en el medio ambiente, porque no tenemos tanto y tenemos además que cuidar el que tenemos, como el tema de Los Cabezos, tenemos que cuidarlo, la poquita sierra que tenemos.

Bueno, ya el Grupo Andalucista, cuando queráis posicionarnos, yo estoy a vuestra disposición. ¿Qué tiene que venir..., qué tengo que ser yo, qué tú no quieres que otra persona u otras te hablen del proyecto? Bien, vale es tu opción. Yo te digo que se ha ofrecido simple y llanamente. Yo no he dicho que venga a hablar, he dicho que se ha ofrecido y os lo he comunicado porque me lo ha dicho a mí: "Oye, que yo estoy dispuesto a ir a hablar con los grupos y explicarles mi proyecto. Porque igual hay Grupos Políticos, o personas que dicen que hablan por los grupos políticos, que dicen que no tienen información y que debería de venir a hablar también".

Igual lo es así, o igual es la información que yo tengo Ana, en estos temas. Pero..., ¿por escrito? Lo daremos todo por escrito, pero en las actas también consta. Aquí tenemos las actas de las 3 Comisiones éstas y éstas son las actas. Las actas están aquí, está escrito. En las actas se escribe y las actas pueden ser públicas. Y las actas las tienes tú y además el sistema que tenemos en estos momentos es que se graba, o sea, se transcribe todo, todo, todo lo que se graba, incluso casi el carraspeo de la garganta se graba. O sea, que por tanto está todo traducido, todo escrito aquí.

Está escrito José Luis. ¿Ahora que tú quieres más escritos? Ya te he dicho el tema de los técnicos, evidentemente algunos presentáis cosas o presentan cosas sin consultarlo con los técnicos y a lo mejor no tenemos que tardar mucho en ver alguna de esas cosas. Sin consultarlo con los técnicos y sin saber si es legal, si no es legal y ya ha dicho en los medios de comunicación, a lo mejor. Decimos las cosas en los medios de comunicación, de proyectos determinados, sin cerciorarnos si puede ser o no puede ser, eso no lo hacemos nosotros evidentemente, eso no lo hacemos. Nosotros cuando damos un paso vamos con el respaldo técnico. Claro es que no puede ser de otra forma, por eso a lo mejor tardamos más, pero el respaldo técnico está. Es que hasta ahora no me lo has pedido, porque todavía no se ha presentado el tema económico, no se ha presentado el convenio. Y no se presenta el convenio porque todavía hay que andar otras cosas como me habéis pedido que ande, en este tema. Pero que no te quede duda, cuando se presenta un convenio de colaboración, ese convenio llevará el visto bueno legal, no puede ser de otra forma.

Una cosa ¿yo he dicho que tiene poco valor artístico Santa Clara?



El Sr. Sánchez Ramírez pregunta:

¿Puedo responder? ¿Es una pregunta que me hace o...?

El Sr. Alcalde:

Después, cuando termine. Porque yo no he dicho que tiene poco valor artístico Santa Clara. Si no te ha quedado claro te digo que Santa Clara, el inicio de Santa Clara es del siglo XVI y tiene un gran valor artístico y cultural. Lo tiene Santa Clara. Y patrimonial. Después se ha ido desarrollando y hasta el siglo XVIII se ha ido desarrollando Santa Clara, pero tiene un gran valor. Si te despeja dudas, vamos, faltaría más, con el empeño que le ha puesto esta Corporación, los equipos de Gobierno a Santa Clara..., ahora para que digamos que Santa Clara no tiene valor artístico. No nos inventemos cosas.

A mí me parece, en fin, cada cuál que haga lo que quiera, pero poner maquinaria de, en fin, de difamación quizás, en marcha, en páginas web, etc., sobre empresas de Palma y, en este caso empresa, a mí, no a la fundación sino a la empresa, me parece un tanto fuerte. Y que ya, evidentemente, se define cuál es la posición, de antemano. ¿Para qué vamos a hablar si ya está claro? Vamos cuando yo he visto esa página, ya lo tiene todo más que claro y todo más que dicho sobre el tema. A mí me parece eso un poco fuerte, pero claro, hay que desprestigiar para desprestigiar el proyecto y desprestigiar las cosas. Esto ya es muy antiguo, es muy antiguo, muy antiguo, muy antiguo todo, pero en fin, son las estrategias.

Ahora, para darles premios..., los primeros. Para darles premios, los primeros. Hombre, yo no he visto que se retiren premios.

Con el Partido Popular, yo agradezco que se haya puesto a trabajar en este asunto y yo estoy dispuesto a dar la mayor participación a quién diga vamos a trabajar, incluso a negociar, a reunirse, a todo. Porque el proyecto, yo quiero que sea de todo el mundo el proyecto, porque yo creo que es importante para esta ciudad, para Palma. Y yo creo que así lo ve la inmensa mayoría de la gente, no nos equivoquemos, que la gente es muy normalita y la gente sabe lo que quiere y sabe lo que necesita este pueblo, la gente. Pero la inmensa mayoría y eso las comunicaciones las tenemos. Es verdad que hay un grupo que puede escribir aquí, que puede escribir allí, que puede... pero, es un grupo, no más. Pero Palma está con el proyecto, Palma está con Victorio & Lucchino y Palma está con este tipo de actuaciones. Vamos eso es así y yo no he puesto el debate, pero si queremos debate, debate. Y que ya todo el mundo se entere, quiénes pueden estar en contra de remar en esta dirección, claro ¿porque si se entera un grupito nada más?, vale. Pero ahora que se entere todo Palma y dais los argumentos que queráis dar cada uno.

Pero esto es importante para Palma ¿qué esté aquí el tema de la universidad?, pues claro que es un Centro Internacional Victorio & Lucchino, claro que es un centro, es un proyecto. Es un proyecto que ya va con dos pilares y un tercero que puede haber, porque vamos creciendo en esto, vamos desarrollando cosas y cosas normales. Es que Máster hay muchos, es que esto no es ningún macroproyecto ni nada de eso, es un Máster, Ana. Un Máster, son cursos internacionales. Que no estamos hablando de una pista de aviación, no, ni un aeropuerto, que no estamos hablando. Que estamos hablando de cosas muy sencillas y estamos hablando de un



patrimonio que tenemos, ponerlo a disposición de un museo. ¿Pero tú sabes cuánto vale el contenido que puede venir a Santa Clara? Santa Clara no se la van a llevar de Palma ¿eh?, no se la llevan de Palma, seguro. Seguro que no se la llevan. Ahora, el patrimonio que va a venir a Palma vale mucho dinero también, muchísimo dinero, que es lo que no estáis contando y lo que no estáis viendo.

¿Cuánto nos puede costar?, pues ya os lo dije. La idea es firmar, arreglar Santa Clara en las condiciones, porque si hay elementos que sería bueno, y yo no soy partidario tampoco del patio, yo no soy partidario, del patio y de la fuente, pero quiero escuchar a Cultura antes de nada. Y todo el mundo lo sabe que no soy partidario porque os lo he dicho, os lo he comentado. Pero claro, hay personas que son muy detallistas y dicen, “este aplique está un poquito más alto que éste, el otro...”, pues sí son personas detallistas y personas que quieren calidad en las cosas. Pues claro que igual hay que construir una escalera porque la escalera que hay a la izquierda no es una escalera que la gente se sienta segura. Y todo el mundo que hemos subido y hemos bajado nos hemos dado cuenta de ese asunto. ¿O no nos hemos dado cuenta de que esa escalera igual hay que cambiarla? Claro que hay que hacer elementos de esos para que venga público. Y para que venga público tiene que haber accesibilidad, que es lo que se está planteando, accesibilidad fundamentalmente.

Es verdad que lo del patio a mí tampoco me gusta que se cambie ahí nada, a mí tampoco me gusta, lo he dicho. Pero yo tampoco, ni impongo aquí, ni impongo allí, ni impongo en ningún lado. Las cosas se hablan y si es, culturalmente, es adecuado, es aconsejable, pues lo estudiamos, se estudia, yo lo estudio también. Si a mi me dicen, mira que ahí el suelo que hay debajo no era el que había. Era el que había cuando se fueron las monjas pero históricamente no era el que había, porque había parterres que eran de tierra, vale, pues son de tierra. Pues los patios que se han puesto al lado, los dos patios, pues son de chinos, vale, pues son de chinos. ¿Es que el chino no era una cosa que la teníamos nosotros en Córdoba y en Palma y la piedra y todo eso? Pues claro. ¿Eso rompe nuestra tradición y nuestra cultura, el poner chinos o el poner bolos de piedra? Pues claro que no. Y a lo mejor no ponemos más porque son incómodas para los tacones, ya está. A lo mejor no se ponen más por eso en otros sitios, pero ese es nuestro hábitat, lo que daba el río y por eso las murallas son de lo que son, las murallas, porque es lo que da el río, es lo que da el terreno. Y los bolos y los chinos es lo que da el terreno, amiga, eso es así. Y, si eso no estaba hace 100 años de esa forma, porque no estaba hace 100 años de esa forma, pues a lo mejor no es la historia. Pues así de sencillo. Porque al igual nos hacemos unos montajes que realmente no son después tales, porque el chino, el bolo, el tema de los sedimentos del río, es algo connatural con Palma y la construcción de Palma, eso ha sido así. La grava, todo lo que sacamos del río es para construcción, eso es así y sino díselo a las empresas de construcciones de Palma. Y ahora que se ha prohibido el tema de sacar grava por medio ambiente, pues se están teniendo problemas también.

Evidentemente yo no quiero cheques en blanco ni mucho menos, yo quiero que nos esforcemos todos y que vayamos trabajando conjuntamente. Y yo agradezco quien se pone, por un proyecto, a aportar, críticamente y aportar soluciones y aportar planteamientos. Por supuesto si lo construimos entre todos va a ser mucho mejor, seguro, que si lo construye el equipo de gobierno, seguro que va a ser mejor para Palma. Por eso, ¿si tenéis buenas ideas?, de plano no rechacéis las cosas porque de verdad que no se está rompiendo absolutamente nada, nada se está rompiendo.



Querían tener un centro internacional en Palma con Máster, con temas de formación y con un museo a nivel internacional, no estamos rompiendo absolutamente nada. Y Santa Clara la vamos a respetar como siempre hemos respetado Santa Clara, que hemos sido los que más en la historia de... Vamos en la historia hemos respetado Santa Clara. Santa Clara y todos los monumentos históricos de Palma, y tiene, desde el Hospital San Sebastián, actuaciones..., vamos si es que a la Iglesia le tenemos que arreglar las torres, arreglar las cosas al otro. Si es que lo hacemos todo aquí, si es que lo estamos haciendo todo, todo el patrimonio. Y vamos a seguir haciéndolo porque es nuestra forma de ser en política, de respetar nuestra historia y nuestra cultura y lo vamos a seguir haciendo. Pero pensar también en el futuro, de las posibilidades que tenemos y del compromiso que tenemos con la gente de Palma y para el futuro de la gente de Palma.

¿Queréis intervenir más, no?

El Sr. Sánchez Ramírez contesta:

Yo, sí.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Yo si no hay inconveniente sí.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Andalucista, y el Sr. Sánchez Ramírez interviene:

Simplemente aclarar unas cosillas. Lo he dicho en la intervención y lo vuelvo a repetir ahora, cuanta mayor información tengamos, mejor Alcalde. Pero no tenemos la información de las actas, la información de las actas las tenemos ya, hasta ahí llegamos, no nos lo tiene que recordar usted. Lo que sí queremos, es que usted dice, que cuando actúa, actúa con respaldos técnicos, con respaldo de los técnicos y con respaldo de los informes técnicos. ¿Dónde están esos informes técnicos? Esos son los que queremos ver. Las actas ya lo sabemos que están ahí y que están grabadas y que están hechas... ¿Dónde están los informes técnicos? Esos son los que les pedimos, los informes técnicos y los informes de viabilidad.

Cuando usted habla de Santa Clara, en la Comisión le recuerdo que cuando se hablaba de cambiar la solería, cambiar el suelo y cambiar la fuente, su grupo dijo que no tenía valor artístico ninguno, que eso valor histórico no tiene. Eso fue cuando entró allí la Escuela Taller, no había absolutamente nada y que todo ha sido nuevo. Eso se dijo en la Comisión señor Alcalde. Eso es, desde mi punto de vista, quitarle valor. ¿Si usted lo ve de otra forma distinta? Pues muy bien, pero para nosotros es quitarle valor y ese valor después de haberse gastado los dineros que se han gastado allí en las Escuelas Taller y en los distintos Talleres de Empleo.

Aclare por favor lo de la filtración, aclárelo, pero aquí, públicamente. Aclare la filtración. Que no hace nada más que mirar a este grupo y parece que es que nosotros hemos filtrado y hemos roto las reglas del juego. Aclárelo, aclárelo aquí, por favor y lo dice públicamente. Tenga usted cuidado se puede equivocar ¿eh?

El Sr. Alcalde:



¿Entonces es que lo sabes?

El Sr. Sánchez Ramírez:

Sí, sé que no lo hemos hecho. Usted está acusándonos, está haciendo una acusación y yo le digo que no. Así que tenga usted cuidado

El Sr. Alcalde:

Yo sé perfectamente quién ha sido.

El Sr. Sánchez Ramírez:

No, por favor, aclárelo aquí.

Usted habla de que es una fundación sin ánimo de lucro. Yo me voy a ir al proyecto de Alarife Arquitectos punto 4.1.3 Tienda Victorio & Lucchino, en el cerramiento sur del Claustro se propone disponer de un espacio de tienda Victorio & Lucchino. Este espacio contendrá la venta de recuerdos de la visita al museo y un género de Victorio & Lucchino que no precise la presencia de modistos, y permita la venta inmediata de productos, complementos, bolsos, libros de moda, zapatos... Esta tienda está estratégicamente situada al final del recorrido de la colección de la fundación.

Sin ánimo de lucro, eso es lo que entendemos por una fundación. Yo no creo que los bolsos los vayan a regalar, ni que los complementos los vayan a regalar, ni que los zapatos los vayan a regalar, ¿esos se tendrán que pagar, no?, digo yo.

Y por último, hay que ser cautos, señor Alcalde. Hay que ser muy cautos. Justamente la semana pasada, hace 7 días, nota de prensa: "El museo Balenciaga al borde del cierre", hace 7 días. Usted se basa en lo que es y lo que estaba, o lo que se está haciendo en el museo Balenciaga. Le voy a leer solamente una pequeña reseña de la nota de prensa: "El museo Balenciaga atraviesa problemas económicos, aunque...

¿Si me dejáis intervenir intervengo, sino no intervengo?

Ahora os lo voy a leer entero.

Aunque el centro no ha visto reducido su número de visitantes, los recortes en las ayudas Institucionales, ha provocado que el centro no pueda hacer frente a los gastos que genera. El museo Balenciaga atraviesa problemas económicos, según han declarado responsables de la pinacoteca de Guetaria. Dos años después de su inauguración, el centro dedicado al modisto vasco Cristóbal Balenciaga no cuadra sus cuentas. Tanto es así que el 26 de septiembre el Ministerio de Cultura, la Consejería, la Diputación y el Ayuntamiento se reunirán y decidirán cuál será el futuro del museo. Por ello, el Gobierno Vasco ha pedido a la dirección del museo un estudio de viabilidad. Sin embargo, tanto el ejecutivo vasco como la Diputación guipuzcoana insisten en la continuidad del proyecto Balenciaga. Una de las cosas que hay que estudiar es la reducción de gastos.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Digo, que seamos cautos, que tenemos la experiencia de lo que ha pasado con este museo. Que hablamos de muchos triunfalismos y después nos podemos encontrar con el mismo fracaso.

El Sr. Alcalde toma la palabra:

Bueno, vamos a ver. Información. Información estamos dando toda la que se nos está requiriendo y siempre lo hemos hecho, siempre hemos dado toda la información que se nos ha pedido. ¿O alguna vez hemos fallado a la información requerida?.

Los informes jurídicos, los informes técnicos tienen que ir cuando se vayan a adoptar los acuerdos de las cosas. Evidentemente cuando se lleve el convenio, pues entonces irán con sus informes técnicos y todo. Mientras tanto, que yo sepa, nadie me ha pedido un informe técnico de nada, que yo sepa. Está pedido ahora, ahora. Pero ayer no me lo puedes reprochar, ni hoy tampoco, me lo podrás reprochar dentro de un mes, pero hoy no. Hoy no lo puedes reprochar porque no lo ha pedido y sino lo ha pedido es porque no ha querido pedirlo, porque aquí todo lo que se pide se dá. Todo lo que se pide se dá y claro que lo llevo, pero lo llevo en el momento adecuado, en el momento que se necesita. Pero además digo una cosa, ¿porque si esto no llega, para qué voy a hacer trabajar a los técnicos? O sea, si al final no es, para qué voy a hacer trabajar a los técnicos en balde y gastar dinero de este Ayuntamiento. ¿Ahora parece que preocupa? Bien, ahora pediremos los informes. Pero, todo es para nada, todo es para lo mismo, ya está todo más que decidido.

¿Valor histórico? Si nosotros somos los que hacemos la apuesta por las cosas. ¿O es que ustedes, han hecho algo alguna vez por Santa Clara o el Hospital San Sebastián o alguna de estas cosas?

El Sr. Acuyo Pérez comenta:

Pagar impuestos.

La Sra. García López:

Igual que yo. Y todos.

El Sr. Alcalde:

El PA lo que hace es recibir un despacho, recibir ayudas económicas y recibir cantidades económicas sus Concejales por la asistencia a la Comisión Informativa. O sea, que yo sepa el Grupo del PA no paga impuestos, que yo sepa.

El Sr. Acuyo Pérez:

Yo personalmente.

El Sr. Alcalde:

No, pero estamos hablando personales y todas las personas que están ahí.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Acuyo Pérez:

¿Su grupo qué pasa que va aquí de gratis?

El Sr. Alcalde:

Y todas las personas que están ahí.

El Sr. Acuyo Pérez:

¿Su grupo va de gratis aquí? ¿No cobra nadie?

El Sr. Alcalde:

No, pero estamos hablando de pagar impuestos y pagar impuestos paga todo el mundo, Onofre, todo el mundo.

El Sr. Acuyo Pérez:

No saques las cosas de contexto hombre.

El Sr. Alcalde:

Pero si eres tú el que las ha sacado.

El Sr. Acuyo Pérez:

No yo no las he sacado.

El Sr. Alcalde:

Pero no discutamos Onofre. Onofre no discutamos, por favor. Porque vamos a hablar civilizadamente ¿no?

El Sr. Acuyo Pérez:

Sí, sí, sí.

El Sr. Alcalde:

Y si yo he respetado a su portavoz, respéteme a mí y respete a su portavoz también, porque es su portavoz el que tiene que hablar.

Aclarar lo de las filtraciones. ¿Hasta dónde quiere que lo aclare?

El Sr. Sánchez Ramírez:

Todo.

El Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

¿Hasta dónde?

El Sr. Sánchez Ramírez:

Todo.

El Sr. Alcalde:

¿Todo?. A “ABC”, ¿vale? . Juan Jesús, él lo escribió.

El Sr. Sánchez Ramírez:

No, no. ¿quién?

El Sr. Alcalde:

Su amiga, su amiga.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Mentira.

El Sr. Alcalde:

Su amiga, su amiga.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Mentira

El Sr. Alcalde:

Sí señor de usted.

El Sr. Acuyo Pérez:

El día ese no teníamos todavía nosotros.

El Sr. Alcalde:

Ya está dicho. ¿No quieres que lo diga? Ya está dicho.

El Sr. Acuyo Pérez:

Alcalde ese día nosotros no teníamos...

El Sr. Alcalde:

¿Quién va a ser? Pues quien siempre le da las cosas a él.



El Sr. Sánchez Ramírez:

¿Cuándo sale la noticia?

El Sr. Alcalde:

El fin de semana.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Bien, esa persona no se incorpora a trabajar hasta el martes.

El Sr. Alcalde:

¿Y eso para tener la documentación es malo?

Un momento, ya está aclarado, ya está dicho.

El Sr. Acuyo Pérez:

No, no, no, no.

El Sr. Alcalde:

Usted me lo ha pedido, yo se lo he dicho. Ahora haga usted haga con lo que yo le he dicho lo que crea conveniente hacer.

El Sr. Acuyo Pérez:

Vale, vale.

El Sr. Alcalde:

¿Vale? Pero yo ya lo he dicho. Ya lo he dicho.

¿No me lo ha pedido? Yo lo digo.

El Sr. Acuyo Pérez:

Sí, sí, sí.

El Sr. Alcalde:

Pues ya está dicho. Ahora usted... ahora callamos sobre lo que he dicho y ustedes ahora hacen lo que crean conveniente.

El Sr. Sánchez Ramírez:

No se puede...,

El Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

No, si son ustedes los que están hablando a dúo.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Ha dado la información y punto.

El Sr. Alcalde:

Son ustedes los que están hablando a dúo y me están cortando. Me lo ha pedido y ya se lo he dicho. Pues ya está. Pues a partir de ahí... ya está dicho.

¿Venta? En todos los museos se vende. En todos los museos se venden recuerdos y cosas, en todos los museos. ¿Usted ha ido a museos? En todos los museos hay un sitio de venta de productos del propio museo. Vamos, no digo en todos, pero en la inmensa mayoría se venden esos productos. En el Centro de Interpretación del Río, ahí hay venta de productos también. O sea, es que está hecho en Palma, en Palma lo hacemos nosotros, el Ayuntamiento, con vuestra colaboración, con la colaboración de todos.

Si es que criticamos lo que hacemos y lo que aprobamos, es que no le veo sentido a las cosas. Yo no sé con cuántos empresarios ha hablado usted, no lo sé, pero yo le garantizo que la inmensa mayoría de los empresarios y de las empresas de este país están pasando grandes apuros, desde Balenciaga hasta cualquier empresa de España. Todas las empresas de España. Aquí hay algunos que están en empresas y que son empresarios, pues ellos mejor que yo le pueden decir ¿cómo van las empresas?

Usted nos dijo el otro día: "hasta nos han dado una bayeta para limpiar nosotros", ¿pues como van las empresas? Pues ahí tiene usted el planteamiento.

El Sr. Sánchez Ramírez:

Sí, pero eso no es el museo Balenciaga.

El Sr. Alcalde:

Le estoy hablando...Sí señor. ¿Es que no quiere escuchar? Que todo, todo, todo en España está en solfa, desde el punto de vista económico. Todo está pasando por grandes apuros económicos. Por lo menos lea la prensa, no solamente haga esas cosas que ha dicho anteriormente, lea la prensa también. Y verá cómo funciona, cómo están las cosas en España. Y lo verá en España, en Europa, en muchos sitios.

Por tanto, ¿Qué pase apuros el museo Balenciaga? Pues sí, me lo creo. ¿Qué pase apuros la empresa de Palma, tal? Pues sí, me lo creo. ¿Qué pase apuros Pascual y tenga...? Pues sí, me lo creo. Todas las empresas están pasando apuros y yo creo que en estos momentos, si en vez de señalar a las empresas lo malo, apoyamos y fomentamos y animamos, porque detrás de cada empresa hay muchos trabajadores también, pues creo que sería mejor, tendríamos mejor actitud, que la negativa de señalar lo malo de cada empresa, creo que sería lo mejor.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Mira, a lo mejor solamente podemos contribuir en eso, sólo en eso posiblemente, porque no tengamos grandes capacidades, pero eso cuesta poco dinero, cuesta poca cosa de hablar en términos positivos de las cosas y no en términos negativos.

Porque todos sabemos, aquí hay personas que han trabajado en la banca y todos sabemos que si alguien dice...

El Sr. Acuyo Pérez:

Que yo sepa, uno.

El Sr. Alcalde:

Si alguien dice que esta banca ha quebrado, todo el mundo saca el dinero, eso es así. Por lo tanto vamos a ser consecuentes con las cosas y vamos a tener un poquito de flexibilidad y de no ir a sacar, resaltar lo malo de los temas.

Guetaria tiene un museo de Balenciaga y ese museo igual se cierra un año, igual se cierra dos años, pero cuando lleguen los tiempos buenos, igual ese museo sigue recibiendo a miles y miles de personas, o igual alguna institución dice, vamos a ayudarle para que esto no caiga, o igual se defiende o igual no cae. Yo desearía que no caiga ni Balenciaga ni nada, ni nada, pero evidentemente no voy a contribuir a la mala publicidad de quienes están trabajando, de quienes están tratando de defender esto y de abrir todos los días. Son actitudes diferentes.

¿Más aportaciones?

Bien, aquí no hay que votar.

José Luis ¿La fecha de la noticia me la podrías dar, por favor? De lo de Balenciaga.

El Sr. Sánchez Ramírez:

El 11

El Sr. Acuyo Pérez:

El 11 de 2013. Y luego hubo...

El Sr. Sánchez Ramírez:

No, no, no.

El Sr. Alcalde:

¿2013?

El Sr. Sánchez Ramírez:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

No.

El Sr. Acuyo Pérez:

No, ese fue el inicio.

La Sra. Lopera Delgado:

¿No tenemos noticia de que haya cerrado, no?

El Sr. Acuyo Pérez:

No, hemos dicho que hay que ir con pies de plomo.

La Sra. García López:

Hace un año.

El Sr. Alcalde:

¿Si hace un año...?

La Sra. García López:

Hace un año.

El Sr. Alcalde:

Pues no estaba al borde.

La Sra. Lopera Delgado:

Fue un cambio de dirección, yo leí la noticia.

El Sr. Sánchez Ramírez:

De 2013.

El Sr. Acuyo Pérez:

Hubo un recorte

El Sr. Alcalde:

Pues mira...

El Sr. Sánchez Ramírez:

Pido disculpas, ha sido un error mío yo pensaba que era de 2014.

El Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Os informáis de cosas que...

El Sr. Sánchez Ramírez:

Hombre, también le he demostrado, he pedido disculpas me he equivocado en la fecha ¿no?

El Sr. Alcalde:

Pues eso, José Luis, que no voy a decir eso, que no voy a decir eso. Eso, José Luis, he leído yo que ha bajado el número de visitantes. Creo recordar, en un año bajó el número de visitantes al museo. El museo tiene una parte histórica, que es un palacio y también tiene una construcción nueva, pero aquí no vamos a construir nada nuevo, aquí vamos a reformar unas cosas.

Entonces, es como el tema del Hospital San Sebastián. El Hospital San Sebastián, hay un patrimonio ahí que va mejor que otros porque no tiene que pagar una gran financiación por ese patrimonio ¿entiendes?. Posiblemente el tema de Guetaria tengan que pagar el edificio nuevo que han construido y la rehabilitación del palacio. Hay un palacio y después un edificio anexo al palacio más modernista, un palacio histórico ¿no?.

Auria, ¿tú que has ido a visitarlo...?

La Sra. Expósito Venegas:

Sí, sí, llevas razón.

El Sr. Alcalde:

Y entonces ese edificio nuevo, yo por tema de internet, no... Pero vamos estaba por allí Auria y le pedí que fuese a verlo ya hace algún tiempo, para ver que ambiente había y cómo eran las cosas, y eso cuesta dinero y hay que amortizarlo, mientras que aquí no tenemos que amortizar el edificio y lo que sí os digo, que el valor de las cosas que van a venir aquí con muy cuantiosas. El contenido de Santa Clara va a tener un valor muy alto, porque además se va a ir, no solamente la relación con Victorio & Lucchino al tema de los trajes, sino también sabéis que tienen una colección de Zurbarán, Vázquez Díaz. En fin, tienen una gran colección también histórica que nos interesa que esté en Palma. Eso no lo hemos hablado pero va a tener, progresivamente, un valor muy grande económico el contenido de Santa Clara. Por eso se cerciorarán de que tenga seguridad, de que haya cámaras, de que claro esas cosas hay que tenerlas, pero yo creo que a nadie se le escapa que si vamos a tener una exposición de gran valor hay que custodiarla y hay que vigilarla, sobre todo con temas tecnológicos en este caso, que es lo que se pretende.

Yo lo que digo es que, primero, Santa Clara no se la lleva nadie, se va a quedar en Palma y segundo, va a venir bastante valor histórico, artístico también, de moda, etc. aquí en Palma. Con lo cuál vamos a enriquecer el patrimonio que va a haber en Palma del Río, por lo que es bastante interesante.



Los reunidos quedan enterados.

DÉCIMOSEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.-

El Sr. Alcalde, indica que va a ser breve. Una sola cosa de informes, porque después ya en ruegos y preguntas si queréis me preguntáis cosas.

Tenemos un informe técnico y sabéis que en el Jardín Reina Victoria ha habido algunas ramas que se han caído. Hay arboleda que es antigua y entonces hay que ir renovando gran parte de la arboleda del Reina Victoria. Se han caído, y eso ocasiona peligro. El otro día pasé por la mañana y se había caído una rama a Ronda Jardín, que llamé para que se quitase antes de que entrasen los niños al colegio. Y hay que tener en cuenta eso, sabéis que han pasado cosas, han sucedido hechos desgraciados en otros lugares y por tanto se va a hacer una poda importante y también se van a talar 3 árboles. Están definidos, ya los técnicos lo han estudiado y ya conjuntamente con la empresa se está procediendo a hacer este tipo de actividad.

Os lo digo porque todo lo que tiene que ver con jardines, y con el jardín histórico como es Reina Victoria, pues es importante y hay personas que se sienten lastimadas porque se tala algún árbol, pero es que hay árboles que tienen gran peligro. La naturaleza es así y ya estamos plantando al lado otros árboles para que vayan creciendo.

Bueno yo ya no tengo entonces más información, después en ruegos y preguntas.

URGENCIA ÚNICA.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN FONDO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES PALMEÑOS Y PALMEÑAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DIFICULTADES ECONOMICAS.

El Sr. Alcalde, indica que hay una moción que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida, que está relacionada con la creación de un fondo de ayudas económicas para estudiantes palmeños y palmeñas de educación superior con dificultades económicas. Si quieres Ana, nos explicas, así someramente, para someterlo a..., vamos ¿si es urgente o no es urgente?

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Ramos Rodríguez:

Traerlo a este Pleno era para, con la mayor brevedad posible, pues empezar los trámites, porque entiendo que esto mientras antes comencemos a elaborar todo el baremo y estudiar esto, pues antes podremos dar solución a numerosos jóvenes que ya han empezado muchos el curso escolar y se están viendo con verdaderas dificultades, incluso obligados a abandonar cuando ya comienza el curso, por no poder hacer frente a pagos, desde el transporte, la matrícula y demás.

Sólo era eso. Y de traerlo ahora, la urgencia es que mientras antes comencemos, pues antes se podrán dar las ayudas.

De conformidad con los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

unanimidad, con los votos a favor de PSOE (9), PP (5), PA (3) e IU-LV-CA (1), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan declarar de Urgencia este punto.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Ramos Rodríguez que pasa a dar lectura a la moción:

Recortar en Educación, en universidades y en investigación y ciencia debería ser una de las últimas cosas que hiciera un país, porque afecta a la calidad de su sociedad y, en definitiva, a su futuro. No sólo en términos sociales, sino en términos puramente económicos. Es la educación la que permite cambiar el modelo productivo y afrontar el futuro mejor.

A Palma del Río también está llegando la realidad que cada día se da en los centros de estudios, por la que numerosos y numerosas jóvenes se ven obligados y obligadas a abandonar sus estudios porque no pueden pagar su matrícula, porque cierran su facultad, porque les quitan la beca, porque se les pasa el plazo de pago o, no se les fracciona y les desahucian del aula.

Un año después de la entrada en vigor del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno del PP y su ministro Wert, la situación en el ámbito educativo empeora. Los pilares del sistema de becas del Ministerio de Educación han sido destruidos y han dejado de responder a los principios de igualdad y capacidad económica. Los estudiantes todavía siguen soportando la subida de tasas, de un 20% de media cada año, que cierra cada día más el acceso a la universidad. Las subidas de tasas son mayores en las titulaciones de postgrado o máster, acercándose a los precios de las universidades privadas, y los precios del crédito se disparan según las veces que te matricules. Este es uno de los motivos por el cual miles de estudiantes cada año abandonan sus estudios superiores a mitad de carrera o en medio del curso, porque no pueden pagar estos precios tan altos sumados a el pago de alquiler,desplazamiento,matricula...

Es por lo que entendemos desde este Grupo la necesidad de poner en marcha desde nuestro Ayuntamiento medidas que ayuden en mejorar las condiciones de los y las estudiantes de nuestro municipio, y es por lo que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Exmo, Ayuntamiento de Palma del Río aprueba destinar un fondo económico para ayudar a estudiantes del Municipio con dificultades para pagar sus tasas y demás gastos derivados de su educación superior.

SEGUNDO: Diseñar un procedimiento de valoración de la situación económica y académica particular de aquellos y aquellas estudiantes que soliciten el apoyo económico del fondo creado a tal efecto y que permita verificar que son merecedores del apoyo solicitado.

El Sra. Ramos Rodríguez, continúa:

Nuestra moción, como bien ha dicho el señor Alcalde, es para crear un fondo desde este Ayuntamiento para estudiantes palmeños y palmeñas de educación superior que tengan dificultades económicas.



Sabemos que se está recortando en educación, en Universidades, en la investigación, en ciencia y eso es lo último que creemos que se debería hacer en un país, porque afecta a la calidad de vida de su sociedad, y en definitiva a su futuro.

No sólo en términos sociales, sino también en términos puramente económicos, la educación es la que permite cambiar el modelo productivo y afrontar un futuro mejor.

A Palma del Río también ha llegado la realidad que cada día se da en los centros de estudios, porque hay ya numerosos jóvenes que se ven obligados y obligadas a abandonar los estudios porque no pueden pagar la matrícula o porque cierran su facultad o porque les quitan la beca o porque se ha pasado el plazo de pago, etc.

Un año después entran en vigor los nuevos sistemas de becas implantados también por el gobierno del PP y su Ministro Wert. La situación en el ámbito educativo empeora. Los pilares del sistema de becas del Ministerio de Educación han sido destruidos y han dejado de responder también a los principios de igualdad y capacidad económica.

Los estudiantes todavía siguen soportando la subida de tasas de un 20% de media cada año, que cierra cada día más el acceso a la universidad de estos estudiantes. La subida de tasas son mayores en las titulaciones de postgrado o de máster, acercándose a los precios de las Universidades privadas o a los precios del crédito, que se disparan según las veces que te matricules.

Éste es uno de los motivos, por lo cuál miles de estudiantes cada año abandonan los estudios superiores a mitad de carrera o en medio del curso, porque no pueden pagar estos precios tan altos, sumados al pago del alquiler, desplazamiento, matrícula.

Es por todo esto lo que traemos a este Pleno los siguientes acuerdos:

- Que el Pleno del Ayuntamiento de Palma del Río apruebe destinar un fondo económico para ayudar a estudiantes del municipio con dificultades a la hora de pagar sus tasas y demás gastos derivados de educación superior y
- diseñar un procedimiento de valoración de la situación económica y académica particular de aquellos y aquellas estudiantes que soliciten el apoyo económico del fondo creado a tal efecto y que permita verificar que son merecedores del apoyo solicitado.

El Sr. Alcalde pregunta:

¿Algún grupo desea intervenir?

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo andalucista, y el Sr. Sánchez Ramírez comenta:

Bueno en estos momentos de crisis que vivimos, son muchos los estudiantes



que, por causas sobrevenidas o bien imprevistas, tienen dificultad económica para continuar los estudios, como bien ha expuesto y está en la exposición de motivos de esta moción.

Además las restricciones para acceder a las becas y el encarecimiento de las matrículas y las tasas, lo hacen, quizás, todavía más complicado para aquellos alumnos con menos recursos. De hecho cada vez más, son los pueblos y los Ayuntamientos de los pueblos, los que ofrecen ayuda económica a sus estudiantes. Es otra iniciativa que nos obliga a tomar en nuestras espaldas a través de los Ayuntamientos, sin que nos corresponda esta competencia si queremos que nuestros hijos tengan la oportunidad de seguir estudiando.

En Palma, como comentaba antes en el Plan Tecnológico, como se recoge en ese mismo Plan, se habla de que solamente un 10% de la población tiene estudios postsecundarios, quizás ésta sea una buena medida para aquellos alumnos palmeños que, por cuestión económica, no puedan realizar esos estudios.

Indicar también, que los criterios para dar esta ayuda deben ser bien estudiados para que no se produzcan duplicidades, tanto con las ayudas públicas como las privadas y que sean perseguidos para los fines que se han creado.

Por último decir que vamos a apoyar esta moción porque también lo llevábamos recogido en nuestro programa electoral y leo textualmente:

“El Partido Andalucista de Palma del Río siempre ha llevado en su programa la creación de un programa de bolsa de ayuda para jóvenes palmeños sin recursos, que teniendo un buen expediente académico, quedan fuera del programa de becas públicas o necesitan apoyo económico para pagar su matrícula o mantener sus estudios”.

Por tanto vamos a aprobar dicha moción.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo Popular, y el Sr. Callejón del Castillo comenta:

Bien, vaya por delante. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con el fondo de la moción, como no puede ser de otra manera. La verdad es que se están pasando momentos duros, porque hay familias, que, bueno, le cambian las circunstancias de un día para otro, se pierde el trabajo, muchísimas circunstancias y es verdad que desde las Administraciones tenemos que ayudar, a que sean mientras menos mejor, los estudiantes que dejen de estudiar por culpa de no tener recursos económicos.

Por tanto desde el fondo, el fondo de la cuestión, estamos todo el mundo de acuerdo. Ahora bien, siempre estamos con la misma cantinela de que es el monstruo de las galletas, igual para el Gobierno Popular el que tiene la culpa de todo, el señor Rajoy y el señor Wert, el Ministro de Educación. Echamos en falta que ponga, que también hay una Junta de Andalucía, Gobierno del Partido Socialista e Izquierda Unida, quien recorta en el año 2014, 177 millones de euros en educación y no se le exige nada.

También decir que es la Comunidad Autónoma que menos invierte en becas por



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

alumno de media a nivel nacional. Es decir, que nosotros somos así, pero que si se puede llevar a cabo, lo vamos a apoyar. Hombre, por favor, tiramos ya todo el mundo lo que es del César a lo que es del César, es decir, que no solamente en educación invierte el Gobierno, también invierte la Junta de Andalucía y en este Pleno son escasas las veces que se le exige a la Junta de Andalucía.

Por tanto, si se cambiara el texto, llegaríamos a un consenso en el texto, como estamos de acuerdo en el fondo, lo apoyaríamos.

Ahora bien, nosotros preguntamos al equipo de gobierno, ¿Hay fondo presupuestario para llevarlo a cabo este año? ¿Tenemos competencia? Entonces de lo que tengamos competencia o tengamos fondo presupuestado, estará mucho nuestra postura. ¿Qué no hay fondo?, pues habrá que ver si para el año 2015 se podría en los presupuestos realizar una aportación de fondos para este tipo de cuestiones.

Ese es nuestro planteamiento.

El Sr. Alcalde comenta que ahora después, como equipo de gobierno contestamos y cede la palabra a la portavoz del grupo socialista, y la Sra. García López :

Bueno, como bien comentaba José Antonio, ¿es que hay como dos partes, no Ana? Una somos equipo de Gobierno y otra el Grupo Socialista, pero estábamos intrínsecamente también ligados, porque somos..., es el PSOE el que gobierna actualmente en este Ayuntamiento.

Nosotros no solamente no es que..., estamos de acuerdo en el fondo, en las formas y en todo. Independientemente de quien haya recortado, todos los gobiernos que han tenido que implicarse y que intervienen, tienen competencias en educación, han recortado, sea Junta de Andalucía, sea el Gobierno Central. Al final aquí, de lo que se trata y de lo que se va a debatir, es que el Ayuntamiento de Palma del Río proponga una partida y establezcamos un dinero, como bien Onofre diga de sus impuestos, donde los invertimos. De eso se trata de impuestos que todos los palmeños y palmeñas pagamos.

Nosotros como Grupo Socialista, por supuesto que estamos a favor de apoyar a nuestros jóvenes para que puedan seguir desarrollando sus estudios y que no sea por impedimentos económicos. Hasta ahora se había conseguido, yo misma he estudiado gracias a las becas, sino mis padres no me podían haber pagado una carrera. Y muchos de los hijos..., de vuestros hijos y de las personas aquí más..., seguro que son beneficiarios de esas becas, que ahora mismo hay gente que no se va a poder beneficiar por los recortes que se está teniendo. Y es la verdad muy triste, que esta sociedad se vea en eso, de que haya jóvenes preparados, con ganas, con ilusión, que valgan para estudiar y que porque no haya recursos económicos en su familia no lo puedan desarrollar.

Eso como sociedad no lo debemos permitir, pero también es verdad, Ana, que somos un Ayuntamiento, con una serie de limitaciones y con unos presupuestos. Y hay que decir la realidad a los ciudadanos, porque lo que nosotros también no podemos, es decirle a los jóvenes, hoy sí apoyamos esta propuesta. Si es que la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

apoyamos, por supuesto destinamos una partida, pero hay que decir la verdad. Porque lo que no podemos es seguir engañando a los jóvenes, diciéndole aquí los concejales, los políticos más cercanos, decirles, sí, os vamos a apoyar. Pero mañana le digo yo como Ayuntamiento, el Alcalde dice, no, si es que no tengo competencias para eso. Eso es mentira.

O sea, yo les puedo decir a los jóvenes hoy a día de hoy, que yo estoy de acuerdo con esta moción, pero como está planteada, no. Porque otra cosa también te voy a decir, está muy bien hablar, pero hay que predicar con el ejemplo. Tú misma en el desarrollo de este Pleno te has desdicho, tú misma nos estás criticando a nosotros de informes de viabilidad de Victorio & Lucchino, que con el tiempo... Tú, el jueves tenemos una Comisión, podías habernos adelantado, sobre todo porque el equipo de gobierno tiene que hacer estudios, decir si podemos o no.

Has hablado conmigo esta mañana, pero ¿por qué no nos decís? Oye creemos que vamos a presentar una moción, entre otras cosas respeto y estoy de acuerdo, pero no vemos tampoco el contenido de la urgencia de la moción.

Esto que está ocurriendo, que se plantea desde Izquierda Unida, tristemente ya se viene planteando desde el año pasado estos recortes. ¿Por qué no se planteó en los presupuestos del 2014 cuanto planteamos las becas de universitarios? Se podía haber hecho ahí en ese momento, haber buscado las fórmulas. Es decir, haber ayudado a nuestros jóvenes, no solamente con las becas de 1 mes de contratación, sino también con cantidades económicas para estudios y ver las fórmulas.

¿Por qué Ana? Y te lo he explicado esta mañana por teléfono. Porque primero, lo único que nos ha dado tiempo es analizarla si se puede o no. Se ha preguntado a los técnicos, como bien ustedes decís; informe de los técnicos. Aquí no hay informe de técnicos. Ésto como está no se puede aprobar, porque es que no tenemos competencia. Ahora bien, nuestra propuesta ¿cuál es? Que sí, que estamos de acuerdo en ayudar a nuestros jóvenes, no solamente con becas como se ha hecho, porque ya lo estamos haciendo, sino darle otra fórmula. Pero hay que verlo y deberíamos de llevarlo a una Comisión y plantearlo, elaborar un Reglamento y ver cómo se va a destinar ese dinero público, porque se nos llena aquí de dinero público y ésto también es dinero público. ¿Cómo se va a dar? ¿A quién se va a dar? ¿Pedimos resultados a nuestros jóvenes por darles dinero o solamente datos el dinero? Esto todo, ¿de donde se va a sacar la partida?, como ha dicho Cesáreo. ¿De dónde sacamos el dinero?, porque el dinero está todo comprometido a fecha de hoy. Que sí que se pueden buscar partidas, ¿qué estamos buscando de 1.000,00 euros? ¿creamos expectativas a nuestros jóvenes para darles 100,00 euros? Porque todos sabemos lo que vale una matrícula, estamos hablando de mucho dinero lo que vale una matrícula, no de darle a un joven 100,00 euros para estudiar. ¿Hasta dónde llegamos? Eso es lo que hay que analizar, eso hay que verlo en una comisión o aquí en el Pleno. Lo debatimos, lo estudiamos, hablamos con los técnicos.

Estamos abiertos a decir, venga, vale, pero también te lo he comentado esta mañana. Por el tiempo, en septiembre, a fecha a la que estamos. Primero, hay que buscar cómo se puede desarrollar con las competencias que tenemos, darle la fórmula legal, si es que la hay, preguntándole a los técnicos. Luego elaborar un Reglamento, publicarlo, se nos va a enero. O sea, que por tiempo es imposible que lo hagamos por mucha premura.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

¿Qué planteamos nosotros? Pues vayamos estudiándolo en la Comisión, en las comisiones, vayamos estudiándolo, vamos viéndolo con los técnicos y de cara al presupuesto del 2015, con una partida económica, igual que se ha hecho con las becas, destinar también..., buscar la partida de cara al presupuesto de 2015 y lo vemos. Y ya llevamos desarrollado, también avanzado el Reglamento, de cara a que, en enero cuando se apruebe el presupuesto, le demos una cantidad económica específica y veamos las pautas claras que se puede hacer, con un presupuesto claro. Y a ver si podemos conseguir también de paso, el apoyo de Izquierda Unida a los presupuestos, en esa partida y en muchas otras.

No sé si ha quedado un poco claro que, técnicamente a nivel competencial, ahora mismo como está redactado es imposible. No nos ha dado tiempo, Ana, a analizar, ¿qué reglamento, cómo lo haríamos?, sino simplemente decir, que como se está proponiendo, es imposible.

Luego del presupuesto, ¿de dónde sacamos el dinero? Nosotros no sabemos. ¿Qué cantidad más o menos teníais ustedes presupuestada? Tú me estabas diciendo antes Victorio ¿cuánto dinero? Dinos Ana, ¿qué estabais pensando?, ¿no, qué idea era la que teníais como grupo? Queremos escucharos. Si estamos hablando de unas cantidades a los alumnos, a estos jóvenes universitarios, de qué cantidad, de sí pagarles las tasas, si va en concepto de ayuda económica, por manutención, por traslado. Todo esto deberíamos de verlo, o en comisiones o verlo si nos sentamos juntamente, qué piensa el Grupo Popular, qué piensa el Partido Andalucista, porque todos tenemos opinión. Y todos estamos a favor, seguro, de apoyar a nuestros jóvenes universitarios y que ninguno se quede sin estudiar por falta de medios económicos. Pero hay una realidad y es que somos un Ayuntamiento y que no vamos a llegar donde no puede llegar un Ministerio. Eso también lo tenemos claro. Pero sí ayudar, en eso estamos de acuerdo y lo que os proponemos es retirar, vamos la moción, porque así no se puede aprobar y comprometernos que en la comisión siguiente, seguir avanzando en estudiar esto y en buscarle las fórmulas que se estimen por los 4 grupos políticos.

Y ahora sí, el Alcalde tiene también algo que comunicar.

El Sr. Alcalde cede la palabra al Grupo de Izquierda Unida, y la Sra. Ramos Rodríguez que interviene:

En primer lugar decir que esto no se presentó en comisión porque no la teníamos todavía y viendo que sí iba a contar con el apoyo, porque el fondo era lo que importaba, personalmente me dirigí a todos los grupos para que la tuvierais, y también pedirlos por un lado disculpas y por otro lado que la apoyaseis, incluso esta mañana he estado hablando contigo y esta misma argumentación la hemos estado hablando y aquí en la moción no se dice que se dé un dinero ya para... y un tanto... No, se está hablando de que se apruebe destinar un dinero que el Ayuntamiento, pero nos tendremos que sentar, porque yo contaba antes de llegar aquí que todos los grupos estabais de acuerdo.

Y más te dije esta mañana, lo que tú has comentado aquí, deberíamos de llevar un punto en la próxima comisión. La urgencia es que en la próxima comisión, ¿si pudiera ser?, hubiera un punto para poder hablar de este tema y empezar a trabajar,



para cuando llegara enero o imagínate que tuviéramos, que pudiéramos hacer una modificación de crédito por urgencia porque viniera, como cuando vino con los FEDER, los destinamos para temas sociales, como aquella vez, no, pero que ya tuviéramos una base hecha, que es lo que dice esta moción. Aquí tampoco esta moción no dice... Está pidiendo que cree un fondo y que se diseñe un procedimiento y el procedimiento Izquierda Unida no lo va a diseñar, sobre todo si estamos todos de acuerdo en eso, no. Yo creo que todos aquí tenemos mucho que decir y ver qué fórmula es la más correcta, como dice la moción, que permita verificar quiénes son los merecedores del apoyo. Aquí en ningún momento hemos dicho "venga ya y tanto dinero" porque somos conscientes, sabemos el dinero que tenemos y las partidas y cómo... y los tiempos, que por suerte o por desgracia cada vez más estemos más limitados por las diferentes leyes que nos están viniendo, pero eso es otra cosa.

Entonces, mi propuesta, la de esta mañana era, la moción no retirarla pero si poner, tal como lo pide, crear un fondo y con el compromiso de que para la próxima comisión se pueda empezar a trabajar en ésto, que no lo alarguemos, porque sino...O crear, la moción pero crear el compromiso aquí, empezar a trabajar ya. Es que tenemos que tener la baremación, tenemos que tener el trabajo hecho.

La Sra. García López:

Como en todo.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Por eso te digo, que no podemos esperar a que llegue enero y empezar a trabajar, porque al final se nos alarga el tiempo.

La Sra. García López:

Pero Ana, yo te voy a hacer...

La Sra. Ramos Rodríguez:

Lo que tú has dicho, vamos, es lo que has dicho tú.

La Sra. García López:

¿Puedo?, ¿me dejas intervenir?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Sí, sí, claro. Si yo es para llegar a un acuerdo.

La Sra. García López:

Ana, una cosa. Cuando se plantea en el presupuesto, que esto son partidas económicas, ¿por qué cuando se habla de lo de los jóvenes universitarios de las becas, por qué no se ha planteado ésto? Es que al final queramos decir o no, o como lo queramos decir, al final hay que ponerle una cantidad económica y hay que destinar, hay que gastarlo de una forma determinada, porque lo marca así la



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

normativa. Nos pongamos como nos pongamos al final es, ahora mismo, actualmente, no hay ninguna partida presupuestaria y ustedes proponen que se cree, que se cree esa partida de cada presupuesto, si es que no estamos diciendo que no. Pero cuando se vaya a debatir, en el presupuesto de 2015 se cree, en el presupuesto de 2015 se vea.

Las reglas están claras. El presupuesto del 2014, se ve, ¿cómo vamos a ayudar a los jóvenes? Se escuchan vuestras propuestas, se hablan, incluso ustedes habéis tenido, no solamente se han escuchado, sino que se han sumado muchas propuestas. Entre otras cosas porque ya nos lo habéis recordado, tenéis la mayoría y nosotros hemos asumido muchas. Entre otras muchas del Partido Andalucista que las estamos desarrollando, becas a universitarios, microcréditos, todo eso para ayudar a los jóvenes.

Lo que no podemos hacer ahora es decir, ahora vamos a...., ahora esto.... Es que no es tan fácil, es que no podemos engañar a los jóvenes diciéndoles... No, Ana, es que es por tiempo. Siii...

La Sra. Ramos Rodríguez:

Estoy diciendo lo que estás diciendo tú, que empecemos a trabajar. Lo último que tú dijiste en la última intervención es lo que he dicho yo. Empecemos ya a trabajar para que cuando llegue, ¿si no hubiera fondos?, porque a lo mejor no nos pasa como lo otro que nos pasó, que tuvimos un buen remanente para llevar a Servicios Sociales, que nos vino desde los FEDER, que tuvimos la gran suerte esa que cumplimos todos los plazos y nos dieron dinero. ¿Si no es el caso?, tú lo has dicho, cuando llegue enero el trabajo lo tenemos hecho y podemos empezar ya a funcionar con ésto, visto que todos estamos de acuerdo. Y yo creo que ésto nos va a llevar nuestro tiempo, porque nosotros podemos tener una idea, pero serán los técnicos los que nos digan: “Estás equivocado. Por aquí o por allí”.

Entonces esto no va a ser un huevo que se echa a freír, yo creo que esto hay que mirarlo muy detenidamente, porque esto no es... “una beca, una ayuda, con el ticket del autobús me basta...” No. Esto es muy serio. Entonces, la idea es...

La Sra. García López:

Serio pero serio. Que cómo está planteada la moción no se puede aprobar Ana.

Pero si es que vamos a ver, si es que ésto está muy bonito, si es que ésto está precioso, esto es... ¿Esto para los jóvenes..., para que Izquierda Unida le diga hemos aprobado, hemos llevado una moción a los jóvenes? Ana, no, en serio, de verdad. Estoy hablando, de verdad, olvidémonos un momento de diferencias políticas y de todo, de verdad. Esto está perfecto ¿si tú quieres engañar...?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Pero vamos a ver...

La Sra. García López:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

No, Ana, a los chavales que están agobiados ahora mismo, que bastantes palos le estamos dando ya y que no creen en nosotros, que no creen en los políticos

La Sra. Ramos Rodríguez:

Nelly, por favor, estoy diciendo...

La Sra. García López:

No, que como está así no se puede desarrollar. Es que es así, Ana.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Bueno, espérate. ¿Estamos todos de acuerdo que en un futuro, que se cree...?

La Sra. García López:

Sí.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Estamos de acuerdo?

La Sra. García López:

Si, pero que se estudie.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Estamos de acuerdo en diseñar el procedimiento lo más rápido posible?

La Sra. García López:

¿Que se apruebe destinar un fondo económico? No. No podemos ahora mismo como tú lo has planteado, no. Ana no podemos engañar a los jóvenes.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¡Cambia eso!

La Sra. García López:

Ya. ¿Pero tú me entiendes lo que te quiero decir? Que hay que tener mucho cuidado.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿A ver si me entiendes?

La Sra. García López:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Que no podemos decir: “vamos a ayudar”, esto suena muy bien a los jóvenes, pero que no es la realidad, que hay que tener mucho cuidado, que tenemos que darnos credibilidad.

El Sr. Alcalde interviene para ceder la palabra al Grupo Popular, y el Sr. Callejón del Castillo comenta:

Ana, como proponente de la moción. Nosotros, te vuelvo a repetir, estamos a favor totalmente del fondo, totalmente. Y te aseguramos el apoyo de una posible enmienda a los presupuestos, las apoyamos, te aseguramos el apoyo. Ahora bien, creo que vamos a entrar en un debate que no viene a cuento, en el sentido de que ¿si técnicamente no se puede hacer porque no hay fondos dotados? y la competencia ¿hay que ver si tenemos competencia o no?

La Sra. García López:

No.

El Sr. Callejón del Castillo:

Perdona, termino. ¿Si tú vas a mantener esta moción?, nosotros con la exposición de motivos, no vamos a poder apoyarla, eso lo primero, porque te lo dijimos, que queríamos cambiarla. Y segundo, te vamos a asegurar el apoyo a esa enmienda en los presupuestos de 2015, porque estamos de acuerdo en el tema.

Entonces, yo creo que para llegar a un consenso entre todos, yo creo que lo más sensato es retirar la moción y dejarla en estudio para tratarla como enmienda en los presupuestos.

La Sra. García López:

Si, y en la próxima comisión hablamos del tema.

El Sr. Callejón del Castillo:

Esa es mi opinión.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Es que, además fíjate tu. Todo esto lo he hablado con todos los grupos porque como lo hemos traído por urgencia no quería que tampoco fuera una cosa nuestra. Que yo he hecho partícipe desde primera hora a todos los grupos.

¿Que no queréis que aparezca...?, destinar para enmiendas. Pero es que imagínate que tuviéramos un remanente, que ya a la altura que estamos no va a pasar, que somos conscientes, que no estamos....

La Sra. García López:

Haz un ruego, hazlo como un ruego.



La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Qué?

La Sra. García López:

Haz un ruego.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Haz un ruego de qué?

La Sra. García López:

Luego en los ruegos dí, ruego que si hay un remanente se destine o se estudie.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Pero no es más fácil, si se supone que se retira la moción que se llegue a un acuerdo entre todos los grupos?

¿Pero en un ruego, no? Yo qué sé ¿tampoco es tan difícil, no?

Sería un compromiso de que se cree este fondo y que hasta que haya dinero se va a ir trabajando. No sé.

La Sra. García López:

Si es que vamos a empezar a debatir los presupuestos ya.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Pero bueno.

La Sra. García López:

Si esto no se va a aprobar antes de enero.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Se puede llevar a la próxima comisión? ¿Se puede empezar a hablar, porque esto es algo que yo creo que trae migas?

El Sr. Callejón del Castillo:

Por supuesto que sí. Claro que sí.

La Sra. García López:

Que sí. Que sí.



La Sra. Ramos Rodríguez:

Pues ya está, si es que estamos diciendo todos lo mismo, pero estáis....

La Sra. García López:

Que al final de lo que se trata...

El Sr. Callejón del Castillo:

No, hombre, estamos aquí para ¿aprobar o no aprobar una moción?

Yo la moción tal como está no la puedo aprobar.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿No?

La Sra. García López:

Retira la moción y el compromiso

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Pero que el compromiso se cambie?, si eso lo he dicho hace ya....

La Sra. García López:

Pues perfecto. Ya está. Lo importante es que al final se destine una partida o les ayudes a los jóvenes y que...

El Sr. Callejón del Castillo:

Pero bien estudiado y bien...

La Sra. Ramos Rodríguez:

Y que se empiece a trabajar ya, con el compromiso de este equipo de gobierno empezar a trabajar en la próxima comisión, ya está. Si es que no es más.

El Sr. Alcalde interviene:

¿Me dejáis que vea qué compromiso podemos llegar?

El Ayuntamiento, está claro, no tiene competencias en esta materia. Y todos sabemos que la reforma de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, lo que no tiene competencias, se prohíbe. Ese es el planteamiento que se hace. Entonces, os comento, dejadme que os explique.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En primer lugar, el Ayuntamiento tiene competencias en educación, en materias complementarias, por ejemplo: en el mantenimiento de los colegios, la limpieza de los colegios. Una serie de actividades que vienen tasadas por ley, qué es lo que podemos hacer los Ayuntamientos en la materia de educación. Esto está planteado desde la perspectiva de educación, no está planteado desde la perspectiva de, por ejemplo, de servicios sociales, y ya te doy una pista. Entonces si se plantea desde educación, no hay competencias. Esto para hacer algo al respecto hay que darle otro enfoque totalmente diferente y hay que estudiarlo.

Evidentemente no hemos podido hacer los informes jurídicos, yo supe de esto ayer a última hora. Ayer a última hora supe que se registró y me lo comentó después Reyes que había hablado con ella ayer mismo. Evidentemente no nos ha dado tiempo, solamente hacer consultas, ni hacer ningún informe. Hacer consultas de que ésto así no es competencia del Ayuntamiento, luego no podemos llevarlo a efecto.

Segundo.- ¿Cómo se podía llevar a efecto algo por el estilo? Nosotros tenemos becas y vosotros lo sabéis. Y han sido aprobadas por el PP y por el PSOE las becas. Becas que van para prácticas en el Ayuntamiento. Ese capítulo ya está gastado, ya está comprometido, porque se sacó el reglamento, se sacaron las cosas, se ha contratado, incluso se ha hecho, la actividad no sé si se está terminando, pero los chavales y las chavalas ya están haciendo o han terminado su, digamos sus prácticas.

Por lo tanto, hay que buscar una fórmula que sea para beneficiar al pueblo. No dar becas como las dá el Gobierno o las dá la Junta de Andalucía, sino tiene que ser con una contraprestación determinada. Lo importante no es la beca para el estudio, sino la actividad que tú haces. Es lo que estuvimos hablando con el tema de los planes de empleo. Los planes de empleo no podemos hacerlo, lo que sí podemos hacer son actividades de mantenimiento, de limpieza, de actuaciones en el pueblo y para eso necesitamos contratar a personas. Hay que buscar un enfoque diferente a esto.

Nosotros podemos estudiar el enfoque, podemos estudiarlo. Pero ¿si nos lo hubiese dicho antes y lo hubiésemos analizado?, igual traemos el enfoque. Pero presupuestariamente tenemos esas becas, pero ese capítulo ya está agotado, no podemos tirar de él. Entonces habría que tirar, habría que hacer un recorrido sobre las partidas del Ayuntamiento, que ya estamos casi a final de año, ya prácticamente está todo milimetrado en lo que va a ir, los gastos del Ayuntamiento y depende, si encontramos alguna partida y dónde la encontramos, en qué capítulo, pues tenemos que hacer una modificación de crédito de una forma o de otra.

En algunos casos puede hacerla la Alcaldía por Decreto, y en otros casos habrá que hacerla en el Pleno. Si se hace en el Pleno, después tiene que publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, quiero decir, que la traeríamos al Pleno, caso que pudiera ser legalmente. Tenemos que traerla al próximo Pleno, modificación de presupuestos, después publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia, no sé si eran 20 días o 25 días....

La Sra. Interventora:

15 días hábiles.

El Sr. Alcalde:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

15 días hábiles expuesto al público y otro de adjudicación también...

La Sra. Interventora:

Otra publicación, si.

El Sr. Alcalde:

Exactamente de segunda, eso si no hay ningún recurso. Entonces el último Pleno que podemos hacer eso es el próximo. Y además después tenemos que elaborar el Reglamento, tenemos que publicar el Reglamento, tenemos que dar un tiempo para que la gente se inscriba en el Reglamento, tenemos que estudiar las propuestas y las becas, la documentación que pidamos; que si los ingresos de los padres, los ingresos de no sé qué, las notas si se quieren ver las notas, en fin, todo eso. Tiene que haber una comisión, que también tenemos que publicar, con lo que se va a hacer. Eso nos vamos al año que viene.

El dinero que pongamos no puede ser dinero de préstamos ¿creo que no puede ser de préstamos?

La Sra. Interventora:

Recursos ordinarios.

El Sr. Alcalde:

No puede ser de préstamos. Y el único que trasvasa el año, el ejercicio, son los préstamos ¿no, María Victoria?

La Sra. Interventora:

Si.

El Sr. Alcalde:

Entonces, yo no lo veo viabilidad para este curso, para este curso. Para el próximo curso... Pero yo entendía que la urgencia era para tratar de llegar a este curso, porque en cualquier caso si es para el próximo curso, tenemos los presupuestos.

Nosotros hemos traído un punto en el orden del día "Pedir permiso a la Junta de Andalucía para poder llevar los Planes de Juventud". Fijaros lo que hemos hecho, hemos llevado a Comisiones Informativas para hacer estudios para el tema de las empresas, de las ayudas a las empresas. Y estamos todavía a expensas de los informes jurídicos y técnicos que se hagan del tema.

Veis, los pasos que nosotros damos de garantizarnos que las cosas se pueden hacer. Hoy tal cual, esto es política. Pero si me pedís que se lleve a efecto, ya no es política, ya es instar el Pleno a que se hagan los procedimientos adecuados.



Si me insta el Pleno o el equipo de gobierno, que haga eso, yo digo que esto no se puede hacer. Ahora si queréis hacer política, bueno ya está, es política, pero no me exijáis que se cumpla, que se haga. Al equipo de gobierno no le exijáis que se cumpla. Aprobarlo, se ha ido ya a los medios de comunicación. ¿Si así es política?, lo entendemos como tal, ahora si es para llevarlo a cabo, os pido...

Ahora bien, el tema del próximo presupuesto. Si no vamos a discutir. Lo digo porque hay quién está hablando del tema. Si Izquierda Unida no va a aprobar los presupuestos, eso ya lo sabemos. Vamos que no los va a aprobar por principios, lo ha dicho. Izquierda Unida ha dicho, que por principios no va a llegar a los presupuestos, por eso quiere sacarlo de los presupuestos. Pero no nos puede, a todo el Pleno, ir de cabeza por una estrategia política de Izquierda Unida. ¿Tú quieres sacarlo de los presupuestos?, porque los presupuestos no los vas a aprobar, porque lo has dicho, que nunca va a aprobar unos presupuestos. Entonces claro, al final tendrá que sacarlo para adelante los que voten a favor de.

Ha habido ya un compromiso del Grupo Popular que dice que, que si presentas como enmienda, los vas a coger, o sea, tienes ya esa garantía que te lo puede sacar para adelante el Grupo Popular.

El Sr. Callejón del Castillo:

¿Más claro?

El Sr. Alcalde:

Claro. ¿Porque tú no lo vas a aprobar Ana? ¿tú ésto no lo vas a aprobar?, verás, salvo que te desdigas, os desdigáis de lo que siempre habéis dicho al respecto, que entonces, de verdad, yo te doy un abrazo y estaríamos encantados que te sientes en la mesa a aprobar las becas, a aprobar los presupuestos y a aprobar las cosas. De verdad estaría encantado y todo el mundo sabe que me agradaría mucho, pero entendemos que lo habéis dicho como principio, no porque estos presupuestos sean malos o sean buenos, sino como principio no lo vais a aprobar.

Yo entiendo esa estrategia, pero Ana, ¿todo el Pleno no podemos ir de cabeza por esa estrategia?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Yo creo que se está, yo es que..., o será que ya son muchas horas y no veo nada. Yo creo que hemos dado claramente la sensación de que estamos queriendo aprobar la moción..., yo he sido clara y estamos siendo respetuosos con este tema que lo consideramos serio. Incluso hemos pedido perdón de no haberlo hecho con las formas que la comisión, de decirlo en la comisión. Pero ¿es que yo creo que todo esto...? Más. Te he dicho, te lo dije fuera de este Pleno y te lo digo en este Pleno. Vale, pero vamos a empezar a trabajar, es lo único que pido. Si, vamos a empezar a ir caminando y ya para cuando llegue, para cuando tengamos esos presupuestos y esas cosas ya tener el trabajo hecho, si. Pero si yo ni me he irritado, yo es que me estáis contestando unas cosas que yo si siquiera..Me ha dicho Cesáreo. Se lo agradezco la actitud del partido popular por el tema de la argumentación. Vale, sí, incluso le dije en su día, si quieres podemos hablar ¿a ver de qué manera? Yo creo que Izquierda Unida



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

aquí no está, apolítica sería haber dicho ¡pues no, pues quiero, lo quiero ahora y quiero tanto! No sé, ¿yo creo que Izquierda Unida no está poniendo ningún impedimento?

Pero vamos a ver, es una propuesta y vamos a empezar a trabajar. Y yo sabía que todo íbamos a estar ¿no?, ¿de acuerdo, no? Ya está. Pero bueno es que yo veo aquí...

El Sr. Alcalde interviene:

Bueno, vamos a ver. Vamos a zanjar el tema porque estamos dando vueltas.

¿La moción se mantiene o se retira?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Con el compromiso de esto, se retira.

El Sr. Alcalde:

Vamos a ver el compromiso, aquí lo estudiamos todo Ana. O sea, el compromiso vendrá cuando veamos la viabilidad.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Pero se va a estudiar, diseñar el procedimiento de...?

El Sr. Alcalde:

Ana, que yo lo estudio todo.

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Sí?, ¿no?, ya está.

El Sr. Alcalde:

Si tú me avisas y si me lo hubieses dicho antes, lo hubiese estudiado antes.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Claro, ya está, ¿pero se ha dicho ahora, no?, pues se empieza a partir de la próxima comisión, ya esta. Pero si eso lo llevo diciendo desde que empezó a discutirse la moción.

La Sra. García López:

No antes, si es que ya se ha hecho. Si es que ya se está estudiando.

El Sr. Alcalde:



Ana, que aquí se estudia todo. Que yo voy a ver la posibilidad de incluirla en los próximos presupuestos de 2015. Voy a estudiarlo. ¿Ahora después...?

La Sra. Ramos Rodríguez:

¿Pero lo de diseñar el procedimiento de valoración para ya tener el trabajo hecho como ha comentado?

El Sr. Alcalde:

No.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Eso lo ha comentado la portavoz, no lo he dicho yo.

El Sr. Alcalde:

No. Escúchame Ana, vamos a ver. Lo primero, vamos a ver, ésto para éste curso no puede ser.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Pero si eso no he dicho yo.

El Sr. Alcalde:

¿Pues, entonces para qué queremos hacer la votación?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Hombre, porque como esperemos a diciembre y empecemos a diseñar el baremo, con el trabajo que se lleve nos metemos otra vez en marzo a hacer esto. Cuando ya tenemos el trabajo hecho y todo..., además que eso no es una propuesta mía, precisamente.

El Sr. Alcalde:

Pero escúchame. El trabajo déjanos hacerlo a nosotros. ¿Si esto es para el próximo curso?, con que se publique en mayo es suficiente. Ya está, no hace falta publicarlo en enero. Con publicarlo en mayo es más que suficiente Ana.

Ésto, para el curso que viene lo traes por urgencia, y ahora por urgencia quieres que antepongamos una cosa, cuando ahora nos vamos a concentrar en presupuestos, ordenanzas fiscales, en otros trabajos que tenemos que hacer más importantes para el Ayuntamiento. Pero tú me dice: "esto para el próximo curso", para el próximo curso lo estudiamos. Déjanos a nosotros ya marcar las tareas.

La Sra. Ramos Rodríguez:



Pero que se dice en la moción también, el contenido, que vale, que se puede retirar, pero sabemos que los alumnos a mitad de curso también abandonan el curso por no hacer frente a ciertos gastos. Si en enero tenemos el dinero y tenemos el baremo, empezamos a poder hacer esto a partir de enero. Algunos para pagar los gastos del curso y a los que ya vayan a comenzar, para los que vayan a comenzar. ¿Cómo que hasta mayo? Es que quien esté en enero, muchas veces tienen que abandonar a mitad de curso, que simplemente es eso.

Pero que se le está buscando... Yo creo que ésto es mucho más simple. Vamos a trabajar para que cuando tengamos el dinero, tenerlo todo hecho y empezar, si se puede, desde enero a publicarlo, porque son procesos, y lo acaba de decir, muy largos. Yo creo que tampoco hay que darle más vueltas a esto.

La Sr. García López:

¿Puedo hablar?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Si.

La Sra. García López:

¿Tú que dices que yo he admitido...?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Tú lo has dicho antes.

La Sra. García López:

¡Mira!, Ana.

Pero, no te pongas en esa farsa de que aquí políticos. Aquí políticos somos todos. Esto es una propuesta política y ésto tú lo has hecho una propuesta para que los jóvenes de Palma del Río... El grupo de Izquierda Unida está planteando una propuesta para el bien de los jóvenes, eso es política. Eso no es, ahora aquí nosotros, tú de buenas... Nosotros también estamos de buenas, que no, que estamos de acuerdo.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Esto se está yendo...

La Sra. García López:

Ana tú has estado hablando antes con una actitud, por ejemplo lo de Victorio & Lucchino, y todos los demás hemos sido respetuosos, hemos escuchado, has hablado muchísimas cosas negativas y, pensamos que algo positivo y hemos sido respetuosos.



Ésto el fondo, todos estamos de acuerdo, te estamos diciendo. El Alcalde, no solamente no es que vamos a hacerlo, es que ya se ha hecho. En estas 24 horas que casi apenas hemos tenido, ya te ha planteado el Alcalde propuestas o pistas. El Alcalde ha estado hablando con la Interventora. ¡Seguro!, sin yo hablarlo casi con él, de por dónde podemos hacerlo, porque estamos de acuerdo.

Y lo que yo te he planteado, es decir, "Pues vamos a esperar a enero, sino, vamos a verlo", porque yo lo que quiero es escucharos también a vosotros. Igual que hacemos un reglamento de microcréditos, escuchamos al Partido Andalucista cuando lo propuso, ¿qué cantidades podemos dar?, ¿si podemos dar 3000, 2000?

¿Qué proponéis vosotros? ¡Venga la realidad! En la siguiente comisión quiero que nos traigas una propuesta por escrito, ¿a dónde quieres llegar?, ¿qué propuesta es la que haces?, ¿qué cantidad económica?, proponer el presupuesto. ¿A qué quieres destinar las ayudas, para el estudio, para la matrícula, para los libros, para material, para fotocopias o para comprar el bonotren o para pagar la tasa?, dinos ¿cuánto, cuánta máxima ayuda se va a dar? Y nosotros conforme a eso se lo damos a los técnicos y vamos viendo viabilidades.

No se trata de que esto lleguemos en enero, lo que sí es verdad lo que dice el Alcalde, que es una triste guasa que pongamos a los técnicos ahora a trabajar y ahora en diciembre digamos, no se aprueban los presupuestos.

Sabes, por tu parte si no se aprueban los presupuestos. No Ana ,no pongas esa cara. Es la realidad. Pero Ana, es que es la realidad. Es que tú imagínate que ésta propuesta va en los presupuestos y tu no apruebas el presupuesto. Tú no vas a aprobar el presupuesto.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Pero bueno ¿estáis diciendo una cosa? Si un presupuesto va en condiciones, igual Izquierda Unida lo aprueba.

La Sra. García López:

Pero no en condiciones, no. Esto se aprueba o no se aprueba. Es que es la realidad, nos guste o no nos guste. Ana, sí hija. Lo que no podemos decirles a los jóvenes vamos a ayudaros, pero con 50 euros. Vamos a ser realistas, que ya bastantes golpes les están dando por el mundo.

El Sr. Alcalde interviene:

Bueno, venga.

¿Compromiso? Mi compromiso es estar al mismo nivel del compromiso que tenga Izquierda Unida con este proyecto. Ya está. Ya tienes el compromiso.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Entonces la moción no la retiro. La moción se queda claro.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Alcalde:

¿Y en el presupuesto?, ya vemos.

La Sra. Ramos Rodríguez:

La moción no la retiro.

El Sr. Alcalde:

Ana, tú haces lo que quieras.

La Sra. Ramos Rodríguez:

No la retiro, porque yo creo que no es tan difícil lo que estoy pidiendo.

El Sr. Alcalde:

Ana así no se puede.

Bueno vamos a ver, la sometemos a votación.

Así no se puede hablar, Ana.

Venga, ¿votamos? Ana, ya está, por favor. Que te quedan dos opciones, o la retiras o la mantienes.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Venga, sí, venga. La mantengo.

El Sr. Alcalde:

¿La mantienes? Venga la sometemos a votación. Venga, votamos. ¿Vale?

La Sra. García López:

Donde digo una cosa, digo otra.

El Sr. Alcalde:

Vale, ya está. Por favor, vamos a entrar en proceso de votación. ¿De acuerdo?

Los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PA (3) e IU-LV-CA (1), y los votos en contra de PSOE (9) y PP (5), que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

ÚNICO.- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en los términos que a continuación se transcribe:



<<MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA EN RELACIÓN CON LA CREACIÓN DE UN FONDO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES PALMEÑOS Y PALMEÑAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON DIFICULTADES ECONOMICAS.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Recortar en Educación, en universidades y en investigación y ciencia debería ser una de las últimas cosas que hiciera un país, porque afecta a la calidad de su sociedad y, en definitiva, a su futuro. No sólo en términos sociales, sino en términos puramente económicos. Es la educación la que permite cambiar el modelo productivo y afrontar el futuro mejor.

A Palma del Río también está llegando la realidad que cada día se da en los centros de estudios, por la que numerosos y numerosas jóvenes se ven obligados y obligadas a abandonar sus estudios porque no pueden pagar su matrícula, porque cierran su facultad, porque les quitan la beca, porque se les pasa el plazo de pago o, no se les fracciona y les desahucian del aula.

Un año después de la entrada en vigor del nuevo sistema de becas implantado por el Gobierno del PP y su ministro Wert, la situación en el ámbito educativo empeora. Los pilares del sistema de becas del Ministerio de Educación han sido destruidos y han dejado de responder a los principios de igualdad y capacidad económica. Los estudiantes todavía siguen soportando la subida de tasas, de un 20% de media cada año, que cierra cada día más el acceso a la universidad. Las subidas de tasas son mayores en las titulaciones de postgrado o máster, acercándose a los precios de las universidades privadas, y los precios del crédito se disparan según las veces que te matricules. Este es uno de los motivos por el cual miles de estudiantes cada año abandonan sus estudios superiores a mitad de carrera o en medio del curso, porque no pueden pagar estos precios tan altos sumados a el pago de alquiler,desplazamiento,matricula...

Es por lo que entendemos desde este Grupo la necesidad de poner en marcha desde nuestro Ayuntamiento medidas que ayuden en mejorar las condiciones de los y las estudiantes de nuestro municipio, y es por lo que proponemos los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: El Pleno del Exmo, Ayuntamiento de Palma del Río aprueba destinar un fondo económico para ayudar a estudiantes del Municipio con dificultades para pagar sus tasas y demás gastos derivados de su educación superior.

SEGUNDO: Diseñar un procedimiento de valoración de la situación económica y académica particular de aquellos y aquellas estudiantes que soliciten el apoyo económico del fondo creado a tal efecto y que permita verificar que son merecedores del apoyo solicitado.>>

DÉCIMO-SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Comienza el turno de los ruegos y preguntas, y el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo de Izquierda Unida, y la Sra. Ramos Rodríguez, realiza dos ruegos:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En la calle San Fernando, a la altura del número 5 hubo una rotura, en su día, de tuberías y para tapar momentáneamente el hueco se cubrió con arena. Hace varios días de esto, sigue el hueco así y existen numerosas quejas de vecinos y vecinas por la dificultad del paso y por el peligro que supone eso. Preguntar si..., Bueno a día de ayer estaba todavía, preguntar ¿si eso es que está ahí por algún motivo de que se vuelva a abrir, por algo?

También la eliminación de barreras arquitectónicas como el que hay en Vázquez Díaz, que en un paso rebajado existe una farola.

A continuación el Sr. Alcalde la palabra al Grupo del Partido Andalucista, interviniendo el Sr. Sánchez Ramírez realiza tres ruegos:

Primero disculpar a Ana, la compañera de grupo, que por motivos de salud no ha podido estar presente en este Pleno.

Tres ruegos.

Primero.- Que se instalen más papeleras en la Avenida María Auxiliadora, coincide que en la mayoría de los bancos sí hay una papelera pero faltan en algunos otros.

En la calle detrás del Día, en la esquina donde está el gimnasio Oxygen, falta una señal de tráfico, es decir, no hay ninguna señal de tráfico y confluye directamente con lo que es la otra avenida. ¿No sé si es un ceda el paso, un stop?, pero no hay ninguna señal de tráfico, hay un paso de cebra, pero claro, si el paso de cebra no está pasando en ese momento nadie, puedes meterte en la otra vía.

Y por último en julio del 2006 el Partido Andalucista solicitó, mediante una moción que fue rechazada con los votos del equipo de gobierno, un plan de tráfico para la ciudad y entre las medidas a tener en cuenta, un semáforo para la avenida de Santa Ana. Felicitar al equipo de gobierno porque 8 años después, por fin tenemos el semáforo. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da la palabra al Grupo del Partido Popular, interviniendo el Sr. Toscano Martí realiza varios ruegos.

El primero es que se haga un estudio en la regulación del tráfico en algunas calles del barrio de La Soledad, actualmente son de doble sentido. Y de igual manera en la calle Amor de Dios porque también se forman ahí bastantes tapones con la salida del colegio, sobre todo, los niños, los padres y las madres yendo a por los niños.

Que se lleve a cabo una protección o un arreglo del camino del Carrascalejo, junto al río Genil.

Otra petición, por parte de los vecinos también, en la calle Juan XXIII que se le dé solución al ruido de las tapas de registro que se originan al circular los vehículos. Sobre todo las molestias por la noche son intensas y al no tener acerado, limitar la velocidad con una señal de prioridad al peatón también, porque se ha quitado el acerado de esa calle.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Y por último que los pasos de cebra que hay en Palma del Río, la mayoría de ellos son testimoniales, por lo menos que se pinten y se conserven en condiciones, porque muchos de ellos es que ni se ven.

Finalizado el turno de ruegos, comienza el turno de preguntas, y el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo de Izquierda Unida y la Sra. Ramos Rodríguez, realiza las siguientes:

Preguntar si este equipo de gobierno sabe cómo se están tratando las palmeras infectadas de picudo rojo, si es moliendo la palmera o enterrándolo, porque han llegado a nuestro grupo quejas de que se está quemando y es sabido que con la quema los huevos resisten. Por lo tanto preguntar ¿si se sabe algo?, y desde luego si esto es así, pues rogaríamos que se tomen las medidas oportunas para solucionar esto porque creo que es grave.

¿En qué situación se encuentran las obras de Copisa, si el techo de fibrocemento se va a quitar? ¿No sé en qué situación se quedó?

Bueno también preguntar lo del bar que ya está.

También preguntar cómo ha consistido el proceso de selección del monitor de la Escuela Taller de restauración de Santa Clara.

Otra pregunta es quién es el responsable de la colocación de algunas señales de regulación de tráfico, que han sido colocadas por ejemplo, en la Avenida María Auxiliadora y en otros sitios, que han eliminado numerosos aparcamientos, con las consecuentes quejas de los vecinos y decir eso qué si es posible, que si las hemos colocado nosotros y si ha sido otra persona, que podamos poner remedio. Si es posible que se puedan cambiar, para no hacer el estropicio que se ha hecho con el tema de los aparcamientos.

También preguntar..., esta mañana, porque son numerosos los, es que no sé segura, es una pregunta ¿qué ha pasado a la hora de apuntar los niños a natación, que se haya abierto más tarde? Yo sé que ha habido un revuelo y que varias personas me han llamado porque eran las 11 de la mañana, todavía no se había abierto el Patronato, porque hoy era el plazo cuando se abría para apuntar los niños a natación. Ha habido varias quejas, porque después cuando se abrió era solo una ventanilla, no sé, era para preguntar ¿qué es lo que había ocurrido, porqué había pasado eso?

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Andalucista y el Sr. Sánchez Ramírez, realiza las siguientes preguntas:

Los vecinos de la vía Vicente Linares Montero, en la urbanización El Pandero, hicieron llegar al Ayuntamiento un escrito en febrero, sobre los problemas de tráfico y aparcamiento en dicha calle. En él, solicitan un aparcamiento 6 meses en una acera y 6 meses en la otra, ya que no pueden hacer uso de sus cocheras por no haber sitio para maniobrar si hay coches aparcados a ambos lados. Queremos saber si se ha estudiado el caso, si se le ha dado respuesta y qué medidas se van a adoptar al respecto.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

En el Pleno de mayo hicimos un ruego para que se arreglasen los naranjos que hay en el casco urbano, ya que muchos se estaban secando. Así mismo hicimos un ruego, en su día, que se realizase el blanqueo en los troncos como medida de protección. Queremos saber qué se ha hecho al respecto.

En el Pleno de mayo hicimos también un ruego para que se pintasen los pasos de cebra que hay en el polígono junto a la gasolinera, como consecuencia de que con el buen tiempo había mayor número de viandantes y nos hemos sorprendido que aún no se ha hecho nada, queríamos saber cuándo se va a realizar.

El Sr. Alcalde interviene:

Perdona José Luis, de esta última no me he enterado ¿podrías repetirla?

El Sr. Sánchez Ramírez:

Los pasos de cebra del polígono. Hicimos un ruego en mayo, diciendo que por favor se pintasen, porque con las fechas en las que íbamos a entrar, que era verano, prácticamente iba a haber un mayor uso por parte de viandantes y nos hemos sorprendido de que aún no se han pintado. Queríamos saber qué cuándo se van a realizar estas pinturas.

La asociación de vecinos “Llano de la Era” ha solicitado también por escrito a este Ayuntamiento que se ordene el tráfico en el barrio, adjuntando más de 400 firmas para ello. Queremos saber qué se va a hacer al respecto.

También queríamos saber, cómo ha tenido lugar la selección de los monitores en los talleres de restauración y mantenimiento de equipamientos culturales. Me gustaría solicitar que nos diesen un informe por escrito.

¿Es cierto que se ha quitado la elaboración de la agenda escolar a una empresa palmeña y se le ha dado a una de fuera, por una diferencia de poca más de 150 euros, en un presupuesto de 4.000 euros?

Y por último, una persona adjudicataria de los huertos sociales ha presentado un escrito a este Ayuntamiento sobre lo que está ocurriendo en dichos huertos, respecto al uso de los productos peligrosos. Así mismo, el escrito dice que esta persona ha sufrido represalias por denunciar este tema ante el Ayuntamiento, como el robo de su entrada de agua, por lo que actualmente no puede regar el huerto y que le han rociado con esos productos su huerto, matando todas sus plantas. Como este tipo de comportamiento no debe ser permitido, queremos saber si se ha hecho o se va a hacer algo al respecto. Y pedimos, si eso es así, que se abran las diligencias oportunas por la policía municipal a fin de depurar las responsabilidades que procedan. Así mismo rogamos que nos informen por escrito de lo que se haya hecho y de las actuaciones que se vayan a realizar.

A continuación el Sr. Alcalde da la palabra al Grupo Popular y el Sr. Toscano Martí, realiza las siguientes preguntas:

Preguntar que a raíz de las obras que se hicieron en la calle Sevilla y alrededores, hay lugares descubiertos, si se han tapado ya, porque por allí parece ser que salían



abundancia de ratas, con lo que podría suponer para la salud pública. Que se tomen las medidas oportunas, si no se ha solventado todavía el problema.

A continuación el Sr. Alcalde, toma la palabra:

Con relación a la calle San Fernando, hay una forma de trabajar que tiene, no sé si coincidirá de esta manera, cuántos días lleva, porque no lo conozco bien, pero el método que tienen los trabajadores del agua es cuando hay una rotura, lo arreglan y lo cubren de arena y esperan un tiempo a ver si la rotura se ha arreglado o tiene escape por otro sitio o algo.

Entonces hay un tiempo prudencial, de que no arreglan y tapan inmediatamente, sino que arreglan y tapan de una forma provisional para darle un tiempo, le dan unos días para ver si el comportamiento del arreglo es adecuado o no es adecuado. Y también si es justamente, porque el tema del agua, a lo mejor arreglas aquí una cosa y se rompe o estaba rota también al lado, por eso siempre damos un poco de tiempo. Seguramente será ese margen de tiempo que si habéis visto, por ahí a lo mejor pasáis más, por la calle Río Seco, ahí hubo una avería y la tuvieron por lo menos una semana con arena para ver cómo se comportaba el arreglo.

¿La eliminación de barreras arquitectónicas?, pues lo estudiamos y lo vemos. ¿En Vázquez Díaz? ¿Esa es vuestra calle, no?

La Sra. Lopera Delgado:

Sí. Lo que pasa es que no soy yo tan observadora.

El Sr. Alcalde pregunta a la Sra. Ramos Rodríguez:

¿Sabes en qué consiste?

La Sra. Ramos Rodríguez:

Un paso rebajado, que está justamente en medio la farola.

La Sra. García López:

¿Un paso rebajado?

La Sra. García López:

Eso es donde está..., entre la pizzería y el este, y hay un pivote, un esto cuando se corta...

El Sr. Alcalde:

Bueno, lo miramos.

Bien, ¿instalación de papeleras en María Auxiliadora? Las papeleras nos las rompen continuamente. Ayer pasé por Ruíz Muñoz, había una en el suelo, la otra en la calle El Bosque el otro día. Nos las están rompiendo, hemos puesto..., no hace mucho



pusimos en el centro 150 papeleras y me parece a mí que quedan muy poquitas, muy poquitas papeleras. Parece que la gente no las quieren, porque hay personas que en vez de llevar la bolsa de basura al contenedor la deja en la papelera, entonces el que vive al lado de la papelera, bueno no quiero decir que sea ese, no sé, en fin. El caso es que las papeleras se rompen. Y pasan esas cosas, y claro ¿el tema de civismo? Y si habéis visto algunas veces un banco y una papelera, y se sienta en el banco y tira las cosas... y no las tira a la papelera. Con eso tenemos una batalla que es bastante..., pero en fin trataremos de hacer lo posible ahí con ese tema. Y a ver si entre todos podemos ir educándonos y que yo creo que hacer una apuesta por el civismo entre todos no estaría mal, por lo menos a los que veamos hacer cosas, que digamos algo.

La calle que me comentas detrás del Día, ¿el tema de la señal de tráfico?, pues lo vemos a ver qué pasa ahí.

Y después ¿el semáforo de Santa Ana?, la verdad es que yo no estoy seguro, de verdad, no lo tengo claro, si es mejor tal como está o cómo estaba, no lo sé, el tiempo nos lo dirá. A veces hacemos las cosas porque se nos pide, no porque creamos que se deben hacer. Muchas veces decimos, bueno, ¿estaremos equivocados? Yo no sé, pero la gente se siente más segura con su paso de cebra, digamos, con su protección en alto, que el semáforo que se lo puede saltar uno. Y además el semáforo tiene puntos muertos, o sea, tiempo muerto, que pulso y... en fin, no sé, el tiempo nos dirá si lo que hemos hecho es correcto o no es correcto, pero no te preocupes que las críticas nos lo van a decir a nosotros, o sea que no os preocupéis por eso.

El tema del partido popular ,regular el tema del tráfico en el barrio de La Soledad. Allí es complicado, porque todo el mundo también quiere llegar antes a su casa y eso de dar vueltas, pero bueno se vuelve a estudiar. Porque ahí estaba en el estudio. En el plan de tráfico, había un plan de tráfico que yo sepa, que lo aprobamos aquí, no sé lo que estaba contemplado en ese momento.

El Sr. Rey Vera toma la palabra:

Si, el escrito llegó el día 11 a la oficina y lo que nos pide es que algunas, leo textualmente "Solicita que algunas calles del barrio se pusieran en un sólo sentido, sin que ello conlleve quitar aparcamientos en las calles y hacer que el tráfico sea más fluido", y adjuntan 449 firmas.

Yo le he comentado al jefe que lo que habrá que hablar con ellos es ver qué calles están diciendo, porque hay varias. De todas maneras adelanto que hay una manera muy natural de regular la velocidad, porque esto puede traer inconvenientes después. Que aumente la velocidad de los vehículos y evidentemente después poner reductores de velocidad, que no será el caso seguramente, pero que hay que tener en cuenta que en el tema de calmar el tráfico, una de las actuaciones que se estrechen las calzadas o los carriles por donde van los vehículos, para que cuando haya un cruce, los vehículos se tengan que detener. Eso es una manera que se está poniendo muy de moda, en muchos lugar de calmar el tráfico. Entonces vamos a estudiarlo, pero en definitiva, vamos a ver qué dicen los vecinos y qué calles y hacemos el estudio sobre las calles que ellos nos digan.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

¿Arreglo del camino del Carrascalejo? Lo estudiamos, se lo diremos al técnico que haga un estudio de presupuesto.

¿Protección del río? Ahí ya no podemos entrar nosotros, ahí ya tiene que ser Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

El Sr. Toscano Martí:

Yo digo el camino para que los coches no se vayan..., puedan acabar en el río algunos.

El Sr. Alcalde:

Ahí lo que podemos hacer es una solicitud de parte del Pleno a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, que son los únicos que pueden tocar en la ladera del río. Sí, yo sé que ahí los meandros tienen problemas y además históricamente, en La Barqueta siempre, que se van achicando, pero eso ahí el Ayuntamiento no puede intervenir. Eso sí que es competencia exclusiva de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Entonces, podemos pedirselo.

En Juan XXIII, ¿las tapas de registro?, pues las revisaremos. Están allí todavía trabajando, vamos que está la empresa, no se ha terminado la obra. Pues daremos instrucciones para que se arregle eso de forma inmediata.

¿Y los pasos de cebra? Pues sí, la idea es pintarlos, ¿no, Andrés?

El Sr. Rey Vera:

Se están haciendo.

El Sr. Alcalde:

Se están haciendo, pero claro, cuando empezamos por una punta y terminamos, la otra punta empieza...

Aceleraremos el tema.

Después, las preguntas.

¿El picudo rojo? ¿Nos puedes contestar tú, José Miguel?

El Sr. Santos Godoy:

Pediremos un informe a la empresa que está, fundamentalmente, tratando los árboles que se cortan, de cuál es el tratamiento exactamente, y os lo haremos llegar también.

El Sr. Alcalde:

¿La obra de Copisa? No se están haciendo obras, el problema es cuando hagamos la obra, sí que podemos tener problemas. Eso tiene que ser con una



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

empresa especializada en el tema, lo único que estamos haciendo es los lavabos y vestuarios y cosas de esas.

¿El proceso de selección? ¿Alguien sabe cómo se ha hecho el proceso de selección?

La Sra. García López:

Hombre, más o menos, sí. Pero ¿cómo habéis pedido por escrito uno y habéis preguntado?, si os parece os lo mandamos. Yo mañana hablo con...

La Sra. Lopera Delgado:

Hombre, yo no me lo sé.

La Sra. García López:

No, no, es que no ha sido una..., por contratación a empresa, ha sido por presupuesto y tal, pues pasamos el procedimiento como ha sido y ya está no, Ana, te parece?

La Sra. Lopera Delgado:

Lo comprobamos y ya está.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Si, ya está.

La Sra. García López:

¿Vale?, como lo habéis pedido uno por escrito, pues os lo damos a los dos. Vamos y al partido popular también.

El Sr. Alcalde:

¿Pero lo hemos hecho el Ayuntamiento o ha sido a través del SAE? ¿No lo sabemos?

La Sra. García López:

No, no. Si ha sido a través de..., eso estaba en el presupuesto, capítulo 2, una contratación de, como un servicio, hemos contratado un servicio, no hemos contratado una persona.

La Sra. Lopera Delgado:

A mí no me suena nada de haberlo hecho desde personal.

La Sra. García López:



Hay un procedimiento administrativo.

El Sr. Alcalde:

Ya está, pues se les dá información.

Bien, ¿colocación de señales de tráfico en María Auxiliadora?

El Sr. Rey Vera:

Esto tiene una historia, que es la siguiente: A últimos del mes de julio, Carreteras, la Junta de Andalucía, nos comentó que había un presupuesto para arreglar todos los pasos sobreelevados de Palma del Río, aquellos que fuesen, que estuviesen instalados en variantes y en travesías, de Palma, de Hornachuelos, en fin de toda la provincia de Córdoba. Y traía como consecuencia adecuarnos a la normativa y toda la señalización, toda.

Habéis visto que hay una señal de limitado a 30, después hay del badén y demás. Esto lo ha hecho una empresa, que por cierto es la empresa que le hemos encargado la realización del paso sobreelevado que nos queda por hacer, porque se lo dijimos, "hazlo", y nos dijo que no. Hablo del paso sobreelevado de Rafael Alberti. Le dijimos que nos lo hiciera, pero ellos decían que solamente reponían, o restauraban, o adecuaban, pero que nuevos, no.

Ya está todo el RC hecho y en pocas fechas van a empezar ya con ese paso sobreelevado. Bueno a lo que voy, la empresa empezó manos a la obra a primeros de agosto y ha puesto las señales. Hoy, precisamente, ha estado aquí la responsable de Fomento, hemos estado viendo in situ, entonces hemos quedado en que toda la travesía, al inicio de la travesía, María Auxiliadora y al final de la travesía, Avenida de la Campana, va a estar señalizada por una panel a 30, velocidad máxima 30 kilómetros por hora.

Por tanto todas las señales de 30 se van a quitar y las señales de 50, que también vi yo una. Y todas las demás que están situadas en zonas de estacionamiento se van, o bien retranquear hacia el acerado, o se van a buscar formas para ponerlas en las farolas. Pero vamos, se van a quitar.

Pero la normativa es, que hay que ponerlas, por tanto hay que ponerlas. Y eso se van a quitar todas, de aquí a un día o dos estará todo eso resuelto.

El Sr. Alcalde:

Bueno, puedes contestar la otra también, sobre el tema de los niños de natación.

La Sra. Ramos Rodríguez:

Ha sido esta mañana desde luego.

El Sr. Rey Vera:



No tengo nada, no te puedo decir. Preguntaré y ya te contesto.

El Sr. Alcalde:

Después el grupo andalucista habla de los vecinos de Vicente Linares. Hay un escrito, es verdad, pero ¿creo que es de 5 vecinos, no?

El Sr. Rey Vera:

Seis.

El Sr. Alcalde:

Seis, seis, y allí hay 21 viviendas, hay 2 que están vacías y los demás no están por la labor, por lo que se ve. Auria estuvo allí hace un tiempo ¿os acordáis cuando también hubo una moción, hubo un tema sobre los jardines y sobre cosas? Auria estuvo y ese tema, no recordamos que lo plantearan los vecinos en la reunión que mantuvieron con ella. Ha sido una cosa posterior y un grupo de vecinos de una calle.

Allí se pierden aparcamientos si se hacen los dos, porque por lo visto hay muchas cocheras a un sitio y entonces se perderían aparcamientos cuando se trata de aparcar en esa...

El Sr. Acuyo Pérez:

¿Si me permite? El problema que tienen es que se puede aparcar en ambos lados, con lo cuál un coche pasaría muy justo, muy justo por el centro. Entonces las personas que tienen cocheras, que tienen indicativo de cochera, no pueden maniobrar, no pueden salir, ni pueden entrar. Únicamente pueden entrar y salir cuando no hay coches. Claro ellos están afectados.

El Sr. Alcalde:

Pero eso no hay problema, porque eso se pinta enfrente.

El Sr. Acuyo Pérez:

Bueno, vale.

El Sr. Alcalde:

Se pinta enfrente y ya está.

El Sr. Acuyo Pérez:

Y encima nos encontramos que metemos el coche cuando no hay nadie, pero cuando vamos a salir nos encontramos coches a la derecha, a la izquierda y enfrente y es imposible. La única solución, por lo menos a...

El Sr. Rey Vera:



Lo que me extraña es que eso se modificó en las ordenanzas de tráfico.

El Sr. Acuyo Pérez:

¿Perdón?

El Sr. Rey Vera:

Que en las ordenanzas de tráfico, cuando se modificaron, estaba incluido eso. Cuando usted por las circunstancias de la vía no pueda sacar su vehículo, usted solicita reservar el espacio frente a su cochera o bien a ambos lados. Usted solicita, hay un informe, se le autoriza, punto. Ese es el problema de la cuestión.

El Sr. Acuyo Pérez:

¿Si desde febrero está ese escrito? Se le tenía que haber dicho a los vecinos, mire usted la única solución que hay es ésta.

El Sr. Rey Vera:

Es que ya lo ha dicho el Alcalde el problema que hay allí, que es otro.

El Sr. Acuyo Pérez:

¿Otro?

El Sr. Alcalde:

Unos quieren y otros no quieren.

El Sr. Acuyo Pérez:

Pero bueno Alcalde, yo digo que ¿la persona que paga su cochera, el Ayuntamiento tendrá que pintarle enfrente...? ¿Ah, no?

El Sr. Rey Vera:

Lo tiene que solicitar.

El Sr. Acuyo Pérez:

Que se le dé la solución esa. Vamos a ver que le diga la solución que hay es esa, punto.

El Sr. Alcalde:

Que está establecido, que lo solicita y se hace. Que no hay problema, pero tiene que solicitarlo.

El Sr. Acuyo Pérez:



Vale, vale, ya está.

El Sr. Alcalde:

Tiene que solicitarlo y se hace. ¿Pasos de cebra, de pintar?

Lo mismo, Andrés. Y ¿vecinos del "Llano la Era"?, la contestación que...

Y ¿selección de monitores de taller?, ya lo hemos visto que es para dar información.

Y ¿la agenda escolar?

El Sr. Santos Godoy:

Sí, para cualquier servicio que se presta, se solicitan 3 presupuestos a distintas empresas. En este caso se presentan 3 presupuestos, en todo caso hay trabajadores palmeños en cualquiera de las 3 empresas y gana la empresa que, lógicamente, presenta un presupuesto más barato, por el bien del servicio. No hay ninguna otra condición.

El Sr. Alcalde:

¿Los huertos sociales? Bueno, se tratará.

La Sera. García López:

Sí, conocemos perfectamente el tema José Luis y sabemos... Se está estudiando, técnicamente no es fácil, allí hay muchas acusaciones por esta persona, no es el primer problema que ha habido, ya lo sabéis. Es verdad que se le han cortado las gomas, nadie sabe como ha sido. Otras versiones que dicen que allí, en ese huerto exactamente, no se está plantando nada como en los demás. Entonces como ahí hay un conflicto, de esa persona con el resto, pero nadie luego se quiere mojar, nadie quiere escribir por parte de los vecinos de allí, porque eso no es fácil, pues estamos indagando, porque lo que estamos es preguntando y solamente hay un escrito por parte de ella, pero no hay... Si tenemos de forma verbal, que nos cuentan, nos dicen, los técnicos han ido, están estudiando lo de los productos y tal.

El Sr. Alcalde:

En cualquier caso, bueno la policía...

El Sr. Rey Vera:

Hay un escrito que ha presentado ya Miguel Mengual, hoy o ayer.

La Sra. García López:

¿Hoy o ayer, no? Ah, vale, vale.

El Sr. Rey Vera:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Que ya te llegará.

El Sr. Alcalde:

La policía, en cualquier caso, está al tanto del tema y está haciendo su curso, digamos, de investigación en lo que sea.

La Sra. García López:

Si, porque nosotros tenemos interés en que aquello se..., hasta ahora ha sido una cosa muy tranquila, que se ha llevado muy bien y estamos muy preocupados en ese tema. ¿Que os sumáis a esta preocupación? Ya os tendremos informados, que no está dejado el tema.

El Sr. Alcalde:

¿La obra de la calle Sevilla, se ha tapado?

El Sr. Sánchez Ramírez:

Falta lo del blanqueo de los troncos.

El Sr. Alcalde:

La verdad es que no lo hemos estudiado.

El Sr. Sánchez Ramírez.

Mal hecho.

El Sr. Alcalde:

Posiblemente no hagamos..., indistintamente, porque en algunos sitios está blanqueado, en otros sitios no. Es que eso es un coste de mantenimiento siempre, que tenemos muchos naranjos en Palma y hasta ahora, hasta la presente, los naranjos han sobrevivido sin encalarlos. A lo mejor en otro sitio lo hacen por protegerlos o por estética, pero los naranjos de Palma no podemos decir que han estado mal y mira que llevan muchos años los naranjos plantados. Pero es un coste económico, poner personas allí a pintar, cuando tenemos que pintar los pasos de peatones, tenemos que pintar edificios, tenemos que pintar otras cosas, yo prefiero los pasos de peatones y no los naranjos. Yo esa prioridad la marco así.

El Sr. Sánchez Ramírez:

¿De los pasos de peatones que nos ha dicho, porque desde mayo?

El Sr. Alcalde:

Que sí, que estamos pintando y vamos a intensificar.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Rey Vera:

Hay prioridades, pero sí.

El Sr. Alcalde:

¿La calle Sevilla? No sabemos si está tapada o no Juan. Mañana informamos del tema.

El Sr. Toscano Martí:

Lo que no me has dicho es ¿lo de la calle Juan XXIII, un disco de prioridad al peatón?

El Sr. Alcalde:

En principio me dicen que está tapado lo de la calle Sevilla, ya está tapado.

El Sr. Toscano Martí:

¿De Sevilla?

El Sr. Alcalde:

Sí, la calle Sevilla. ¿Y el tema de Juan XXIII?, es verdad te he dicho lo de...

El Sr. Rey Vera:

Al nivel le corresponde prioridad peatonal.

El Sr. Alcalde:

Si, prioridad peatonal, pero todavía no se ha terminado la calle.

El Sr. Toscano Martí:

Y los adoquines están regular.

El Sr. Alcalde:

Sí, es que se van a cambiar.

El Sr. Toscano Martí:

¿Se van a cambiar?

El Sr. Alcalde:

Sí, le hemos dicho a la empresa que tiene que corregir eso y va a haber muchas cosas que se tienen que cambiar.



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

El Sr. Toscano Martí:

Incluso la glorieta también.

El Sr. Alcalde:

¿La glorieta?, es que eso es más complicado. Quiero decir que es más difícil ese trabajo que el otro.

El Sr. Toscano Martí:

Han quedado muchas llagas entre adoquín y adoquín y...

El Sr. Alcalde:

Pero eso con el tráfico va corrigiendo, va limando. Pero ahí si ha sido un equipo especializado en la glorieta, los otros han hecho una chapuza, los otros en Juan XXIII. La glorieta, es que la glorieta no es fácil, es que ese trabajo es complicado. En círculo no es igual que en línea recta y eso. A mí los técnicos me dicen que la glorieta, para la complicación del trabajo, no está mal, que después ya se llague, se prepara mejor.

El Sr. Alcalde, manifiesta que no habiendo mas asuntos, damos las gracias y levantamos la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las 23,40 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.